

ACUERDO MUNICIPAL No. 004 DE 2008
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2008 - 2011
“COMPROMISO SERIO PARA AVANZAR”

PRIMERA PARTE

PARTE GENERAL

TITULO I

FUNDAMENTOS DEL PLAN

Artículo 1º. Misión. El Plan de Desarrollo “COMPROMISO SERIO PARA AVANZAR” es un proyecto ético, político y de compromiso, que aspira construir ciudad desde el más alto nivel y calidad de vida dentro de un clima de convivencia y paz. Es una apuesta por promover en todas las esferas sociales de Maicao unos principios de sentido de pertenencia, autonomía, democracia, solidaridad, respeto a los derechos humanos, especialmente los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como del medio natural; capaz de soportar el desarrollo sostenible y eficiente, además de garantizar la productividad y la competitividad.

Con esta propuesta presentada para construir una sociedad justa y equitativa en el territorio de Maicao, se pretende además:

- Construir ciudadanía desde los componentes político, social, económico y de desarrollo sostenible humanístico.
- Reducir los índices de desempleo.
- Generar un clima de paz que garantice el desarrollo individual y colectivo, con igualdad de condiciones y oportunidades sociales, que beneficie especialmente a la población vulnerable.
- Recuperar y afianzar el sentido de pertenencia, la ética civil y la convivencia armónica.
- Lograr una mayor competitividad y mejorar la calidad de vida urbana y rural, disminuyendo los niveles de contaminación del ambiente y frenar el proceso de deterioro de los ecosistemas.
- Mejorar y garantizar el acceso a los servicios sociales, en especial para la población vulnerable; y fomentar modos de vida saludables.
- Aumentar la cobertura, calidad y frecuencia en la prestación de los servicios públicos.
- Mejorar la infraestructura de servicios que le permitan al municipio articularse ventajosamente con Venezuela, y con el resto del país, Centro América, y el Caribe.
- Rescatar la credibilidad del ciudadano en la Administración Municipal y en general, hacia

Todas las instituciones municipales.

De esta manera, y con el concurso de todos, lograremos de Maicao un municipio prospero, competitivo, planeado, con altos niveles de vida, un MAICAO SERIO... AVANCEMOS.

Artículo 2º. Visión. El presente Plan de Desarrollo, vislumbra a Maicao como el más importante *Puerto Seco de Colombia*, con un recurso humano vinculado social y laboralmente en la construcción de una ciudad líder, con una óptima infraestructura física y social, reconocida como centro de importancia dentro del corredor fronterizo entre Colombia-Venezuela y el gran Caribe, capaz de jalonar el desarrollo regional y generar desarrollo endógeno local, beneficiando prioritariamente a los sectores vulnerables de la población, especialmente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; fundamentada en una institucionalidad moderna, de mejoramiento continuo, fortalecida, inspiradora de confianza y credibilidad entre sus habitantes.

Artículo 3º. Criterios rectores. A los habitantes de Maicao ofrecemos cambios fundamentales en la forma de ejercer la gestión pública municipal, en tal sentido, el equipo de gobierno asumirá el accionar como un compromiso serio y orientado por los siguientes criterios innegociables:

- La vida es el valor máximo y no hay una sola idea ni propósito que amerite el uso de la violencia para alcanzarlos.
- El desarrollo social y material solo es posible si se parte de un florecimiento espiritual, es decir, cultural y humanístico.
- Las relaciones con la comunidad serán abiertas y claras, los espacios de participación ciudadana serán dinamizados y ampliados.
- Las personas que trabajen en La Administración Municipal serán honestas, capaces y comprometidas con el proyecto de ciudad.
- La confianza en los administradores públicos es fundamental para garantizar la legitimidad del Estado.
- El desarrollo del municipio es un compromiso entre la administración local y todos sus habitantes.
- La solidaridad y la cooperación son la base de las relaciones del municipio de Maicao con el departamento, la región, la nación y la comunidad internacional.
- La autoridad debe utilizar herramientas pedagógicas como ejemplos de transformación cívica.

Artículo 4º. Políticas generales del plan de desarrollo. El Plan de Desarrollo “**Compromiso Serio para Avanzar**” define las siguientes políticas orientadoras de la gestión y la acción pública:

1. Generación de oportunidades de ingresos.

La política de generación de oportunidades de ingresos y empleo se desarrollará desde dos perspectivas: una relacionada con la actual coyuntura de crisis y escasez de oportunidades, que atenderemos con el fortalecimiento de los programas de **acción social** mediante la implementación y ejecución de **JUNTOS** Red de Protección Social para la superación de la pobreza extrema, y otra perspectiva que configura un compromiso generacional de largo plazo, con soluciones sostenibles, soportadas inicialmente en la utilización máxima de la capacidad de inversión pública para generar empleo, y posteriormente, en la ejecución de acciones de fortalecimiento de la producción local, fortalecimiento de la economía social, de la micro, la

Pequeña y la mediana empresa, **fomento y fortalecimiento al sector solidario**, diversificación con especial atención al sector agropecuario. Igualmente, se potenciará la estructura operativa local, mediante la innovación tecnológica y la mejora de la competitividad de nuestro aparato productivo.

2. Desarrollo endógeno.

El desarrollo endógeno permitirá avanzar progresivamente hacia una sociedad más equitativa, congruente internamente con los indicadores del PIB¹, que nos ubican en una posición ventajosa en franca contradicción con la real situación de pobreza en la que estamos inmersos.

3. Integración hacia adentro e integración hacia afuera.

Emprenderemos una gestión de integración hacia adentro, integrándonos al proyecto de unidad nacional a partir, primeramente de la integración con los municipios que conforman la Zona de Régimen Aduanero Especial: Uribia y Manaure, con el propósito de fortalecer las capacidades territoriales para promover nuestro desarrollo, aprovechando lo contemplado en la ley 1151² de 2007. En tal sentido proponemos consolidar una cooepetencia³ con estos, conformando un triángulo de Oro⁴: “Maicao-Uribia-Manaure” cuyo ciclo económico sea sostenible y dinámico a partir de la interrelación de las ventajas competitivas y capacidades de los capitales sociales, humano, financiero y físico de cada uno de estos municipios, lo que nos permitirá insertarnos con ventaja a la gran región Caribe, al tiempo, promoveremos acciones tendientes a la *integración binacional* con perfil propio en materia política, comercial, cultural, institucional, y de cooperación técnica, conforme a lo contemplado en la normatividad que regula las relaciones internacionales de nuestro país, y con el acompañamiento de las autoridades competentes.

4. Seguridad alimentaria y nutricional.

El acceso y abastecimiento de alimentos a la población maicaera configurará el objetivo final de la política alimentaria que será desarrollada con proyección de sostenibilidad a través de la generación de espacios y escenarios de convergencia ciudadana, y como complemento a la prestación de otros servicios sociales. Se promoverá, como proyectos de observación para su replica, especialmente en el área rural, el aprovechamiento tecnológico para potenciar las practicas agrícolas en las Instituciones Educativas, procurando la inserción sociolaboral de los educandos durante el proceso educativo, y asegurando su acceso a los alimentos; se estimulará la formación de redes de productores locales; se concertará con el Gobierno Departamental y Nacional una estrategia que garantice-con la movilización de recursos-la alimentación y nutrición a la población; así mismo, se promoverá la agricultura urbana.

5. Intervención con integralidad social.

La intervención social integral tendrá expresión en la atención a las necesidades de manera integral y articulada a partir del reconocimiento de las diferencias de género, sociales y económicas de los diferentes grupos poblacionales que cohabitan en el municipio, y en respuesta a las necesidades colectivas.

¹PIB, Producto Interno Bruto.

²Ley 1151 de 2007, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010. Capitulo de Dimensión Territorial: impulsar la asociatividad territorial.

³Cooperación y competencia entre empresas de un mismo sector.

⁴Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible, Componente Económico.

6. Intervención para la equidad.

La pobreza, la exclusión y la inequidad serán afrontadas mediante la intervención del Gobierno Municipal a través de una redistribución justa y equitativa de los beneficios económicos derivados del quehacer público.

7. Prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Será política que oriente nuestro accionar no solo garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sino, restituirlos cuando estos hubiesen sido vulnerados, dando prioridad a estos sobre los derechos de los adultos, y sobre todos los desarrollos normativos y consideraciones, cuando estos constituyan obstáculos para su garantía o satisfacción. Asimismo, alrededor de la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y asignación de recursos del presupuesto público, la Administración Municipal movilizará a todas las Instituciones Educativas, entidades municipales y sociedad en general, exhortándolas a la protección y auxilio de los niños, niñas y adolescentes en todas las circunstancias, y a vincularlos a programas de interés general.

8. Juventud.

Las expresiones de deterioro social (consumo de sustancias psicoactivas, violación de los derechos fundamentales, maltrato físico y psicológico, enfermedades contagiosas, desempleo, falta de oportunidades, exclusión, vandalismo, etc.), así como la vinculación al conflicto armado, encuentran en la juventud el sector poblacional donde más se evidencian dichas expresiones, para evitar esto, el presente Plan promoverá y fortalecerá las políticas públicas, instancias, estrategias y programas para la juventud, brindando mecanismos, escenarios y oportunidades, a efectos de garantizar el ejercicio de sus derechos, participación con capacidad para decidir, y reconocimiento de su diversidad; Igualmente, se fortalecerán las políticas públicas en materia de prevención integral al uso indebido de sustancias psicoactivas y de formación en salud sexual y reproductiva, se promoverá el deporte recreativo, comunitario y competitivo como estrategia preventiva, y se adoptaran mecanismos efectivos para el diseño y apoyo a la gestión productiva de iniciativas colectivas de los jóvenes profesionales y no profesionales.

9. Mujer y género.

En el presente Plan, la perspectiva de mujer y género estará orientada a generar ambientes de igualdad de oportunidades, respeto y ejercicio efectivo de los derechos, así como el respeto al desarrollo de la libre personalidad y a la diversidad sexual.

TITULO II

OBJETIVO, PRINCIPIOS Y ESTRUCTURA DEL PLAN

Artículo 5º. Objetivo de la acción del Gobierno Municipal: orientar el municipio hacia un desarrollo humano sostenible, posicionado como el más importante **Puerto Seco** de Colombia, vinculando la fuerza laboral local en la construcción de una ciudad líder, con una óptima infraestructura física y social, reconocida como centro de importancia dentro del corredor fronterizo entre Colombia-Venezuela y el gran Caribe, funcionando como gran centro de servicios y oferta comercial en la dinámica económica nacional e internacional, capaz de jalonar el desarrollo regional y generar desarrollo endógeno local, beneficiando prioritariamente a los sectores vulnerables de la población, especialmente a los niños, niñas y adolescentes, fundamentada en una institucionalidad moderna, de mejoramiento continuo, fortalecida e inspiradora de confianza y credibilidad entre sus habitantes.

Artículo 6º. Principios fundamentales de la gestión del Gobierno Municipal: la gestión para orientar el municipio hacia un desarrollo humano sostenible, y vincular la fuerza laboral local en la construcción de una ciudad líder, avanzará con el concurso del municipio, el departamento, y los agentes y actores sociales claramente identificados: miembros de organizaciones de base, actores públicos, privados y comunitarios; bajo la observancia de los siguientes principios del buen gobierno:

- 1. Participación:** un gobierno democrático avanza a partir del fortalecimiento de la participación ciudadana en los diferentes aspectos que conforman el expediente municipal, prevaleciendo la participación en los ámbitos económicos y sociales, con la finalidad de hacer prevalecer el interés general sobre intereses particulares. En ese orden de ideas, un aspecto que configurará criterio relevante para la priorización de las inversiones será la información consolidada en **Las Tertulias Comunitarias**, en consonancia con la estructura del presente Plan de Desarrollo, y el análisis del impacto en la estructura urbana y social de dichas inversiones. Durante el actual periodo de gobierno, la participación en lo social y lo económico trascenderá el ámbito de la planeación, para consolidarse en procesos de ejecución, seguimiento y control ciudadano, lo que obligará al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias como instrumentos democráticos y participativos, en los diferentes ámbitos del desarrollo económico y social. La gestión de control social se adelantará con la armónica integración del ejercicio fiscalizador y los insumos de control social efectivo, en el marco de control que ejercen los organismos de fiscalización, y los objetivos planteados en el presente Plan de Desarrollo, cuyos resultados dependen de la acción coordinada y concertada con el departamento, y de éstas con las autoridades de control y vigilancia, y con otros actores sociales.
- 2. Equidad y solidaridad:** la equidad se construye a partir de la focalización de la inversión hacia los sectores más vulnerables (comunidades indígenas, discapacitados, personas de la tercera edad, menores en riesgos de ser explotados, jóvenes, madres cabezas de familias, desplazados, entre otros), brindándoles la oportunidad de elegir y ejercer libertades, con el objeto de garantizar una distribución justa de los resultados del proceso de desarrollo.
- 3. Visión estratégica del desarrollo:** el presente Plan de Desarrollo se estructura sobre la base de una estrategia de integración subregional, conformada por el eje Maicao-Uribia-Manaure, de donde se deriva un contexto favorable al crecimiento económico y a la inserción en el contexto nacional e internacional, como una forma para sustentar el

Desarrollo humano. En ese orden de ideas, la reducción a las presiones del medio, la interrelación funcional urbano-rural y urbano-zonal, la presencia de la etnia wayuu como soporte cultural, el fortalecimiento institucional, la capacitación y formación del recurso, serán imprescindibles para la sostenibilidad del desarrollo humano con una visión de largo plazo. La identidad cultural del **maicaero** y de la **comunidad indígena wayuu**, deberán fortalecerse mediante la comprensión y el análisis de los factores históricos y sociales que configuran estrategias adaptativas para su desarrollo.

4. **Eficacia y eficiencia:** teniendo en cuenta lo exiguo de los presupuestos y la tendencia a la reducción de los ingresos en los municipios, la correcta priorización de los proyectos de inversión permitirá obtener resultados concretos en relación con el objetivo de desarrollo planteado. Solo una utilización racional de los recursos públicos, una gestión depurada de prácticas corruptas, y una administración eficiente, permitirán la concreción de los resultados propuestos. Para lograr lo anterior, se llevará a cabo un proceso de **modernización y fortalecimiento institucional**, buscando articular adecuadamente la estructura institucional con los objetivos contemplados en el presente Plan de Desarrollo; para lo cual el gobierno local solicitará al Honorable Concejo Municipal las facultades necesarias. Así mismo, el Gobierno Municipal se apoyará en toda la norma que tiene incidencia en el municipio en su condición de integrante de la Zona de Régimen Aduanero Especial, y en las que por condiciones **sui generis** del territorio al que pertenece, la nación le ha otorgado, (territorio indígena, puerto terrestre, municipio fronterizo, unidad especial de desarrollo fronterizo), y la norma ordinaria disponible para comprometer recursos y voluntades del departamento, la nación, inversionistas privados, organizaciones internacionales y gobiernos extranjeros, alrededor de programas y proyectos de alto impacto sobre el bienestar municipal.
5. **Transparencia:** la modernización y fortalecimiento institucional propuesto en el presente Plan, generarán un flujo de información que darán transparencia a los procesos derivados del accionar administrativo, especialmente los contractuales. Convirtiéndose en soportes de la lucha contra la corrupción con la que se compromete este gobierno. No obstante, la mayor transparencia se logrará con la generación de espacios en donde se rendirán cuentas a la comunidad.

Artículo 7º. Estructura general del Plan: el objetivo de orientar el municipio hacia un desarrollo humano sostenible, posicionado como el más importante **Puerto Seco** de Colombia, generador de desarrollo **endógeno** mediante la vinculación de la fuerza laboral local en la construcción de una ciudad líder, con una óptima infraestructura física y social, se fundamenta en una estructura de cuatro dimensiones:

1. **Modernización y Fortalecimiento Institucional.**
2. **Desarrollo Económico Sostenible.**
3. **Desarrollo Social.**
4. **Desarrollo Ambiental y de Ordenamiento Territorial.**

La primera dimensión: **Modernización y Fortalecimiento Institucional**, configura la base sobre las cuales se cimientan, tanto el desarrollo económico, como el desarrollo social. El efecto potenciador de la modernización y fortalecimiento institucional se multiplica por su incidencia positiva en la capacidad para generar respuestas y soluciones a los problemas que amenazan el desarrollo económico y social, convirtiéndose en piedra angular de la sustentabilidad hacia el desarrollo humano. Se trata de un proceso de coordinación sustentado en una **institucionalidad** y un patrón de **governabilidad funcional** para la potencialización de las capacidades reales de acción de los agentes, y para el desarrollo de otras nuevas, favorecedoras de mayores niveles de eficiencia colectiva, del mejoramiento de la productividad, y propiciadora de ventajas competitivas al nivel sistémico.

Las dimensiones alrededor de las cuales se estructura el Plan se cohesionan en torno a una visión de desarrollo e integración territorial y de sus agentes, de conformidad con los siguientes criterios:

- Los programas de cada dimensión se estructuran teniendo en cuenta que los fenómenos socioeconómicos se desenvuelven sobre áreas que trascienden su localidad, con lo que se capta el soporte físico-espacial e institucional para el desarrollo.
- En la ejecución de los programas de cada dimensión se priorizarán los proyectos que involucren esquemas organizativos de **autoconstrucción** y esquemas **asociativos** al interior de la sociedad civil, tales como organizaciones campesinas y comunitarias, Gobierno Departamental, Nacional y otros entes territoriales, y el sector privado productivo, alrededor de las cuales se potenciarán los beneficios de proyectos productivos, infraestructura social o servicios públicos.
- La dispersión o atomización de recursos a través de proyectos que no garantizan eficiencia en la asignación de los recursos y generan impacto de poco alcance, no tendrán cabida en los programas que desarrollan las dimensiones del desarrollo.

El logro del objetivo propuesto está sujeto a la atención prestada a tres elementos inmersos en la estructura del Plan:

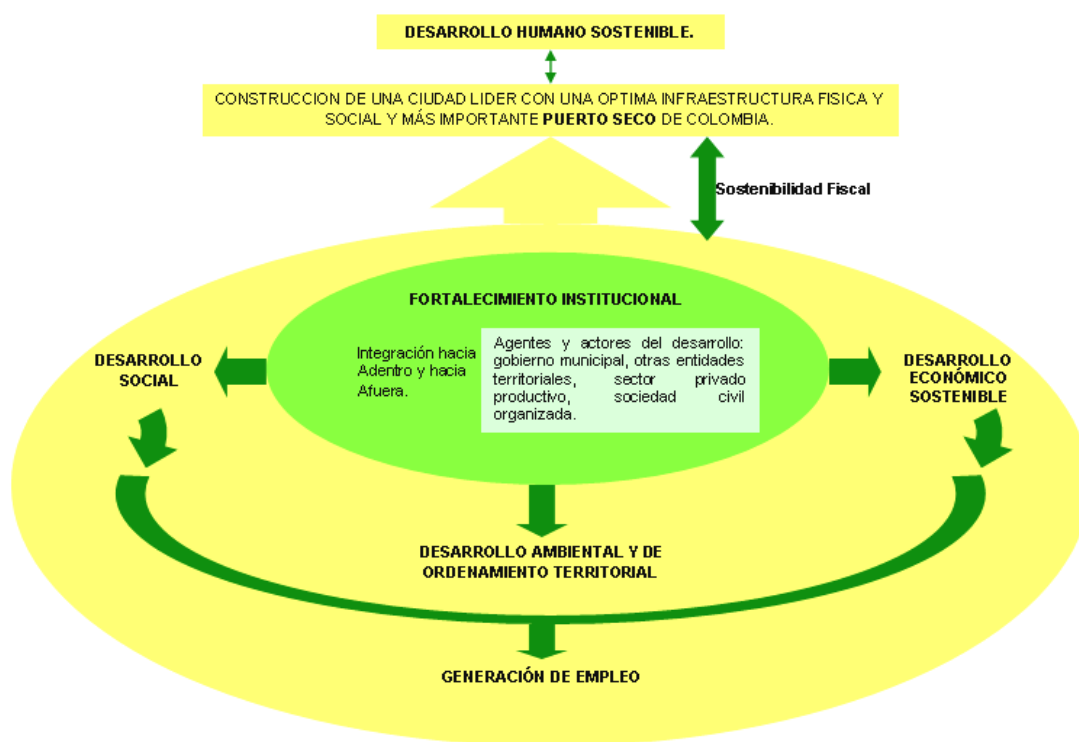
- **La generación de oportunidades de ingreso y crecimiento económico:** la generación de oportunidades de ingreso y el crecimiento económico, orientarán el municipio hacia el desarrollo humano. Tanto en la dimensión de **Desarrollo Económico** como en la de **Desarrollo Social**, se reconoce que el crecimiento económico sostenido debe apoyarse en el aumento de la fuerza laboral; y el **desarrollo endógeno**, en la vinculación e inserción de la población a dicha fuerza laboral, promoviéndola desde el sector educativo, productivo, la construcción de la infraestructura física y social, lo tecnológico, lo cultural, y la sustentabilidad ambiental. Por otra parte, nos adentramos rápidamente en un mundo en que la información y el conocimiento se convierten en uno de los factores claves del desarrollo. En el nuevo contexto, es la organización y no la empresa la que es capaz de procesar la información y generar conocimiento. Aquí la responsabilidad de la **Universidad** es indelegable, y la existencia de redes de investigación que favorezcan la asociación **universidad-sector productivo; escuela-sector productivo; SENA-sector productivo**, son el escenario propicio para dar respuesta a este desafío.
- **Inserción en la dinámica departamental, nacional e internacional:** igualmente se reconoce, que si pretendemos alcanzar un crecimiento económico sostenido, debemos insertarnos en un mundo globalizado a partir, inicialmente, de insertarnos con ventajas en las dinámicas socioeconómicas departamentales, mediante la inserción del territorio municipal en las apuestas productivas identificadas en La Agenda Interna de Competitividad, Agenda de Ciencia y tecnología, Plan de Desarrollo Departamental, Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible de la ZRAE⁵, Colombia: visión 2019, Plan Nacional de Desarrollo, y en el aprovechamiento, tanto de nuestra posición privilegiada en las rutas de comercio nacional e internacional, como de la normatividad especial para el ejercicio de la actividad comercial, al resultar atractivo a los inversionistas, ya sean públicos o privados, por generar rápido retorno de capital y economías de escala, derivadas de constituir la mayor aglomeración territorial y concentración poblacional del departamento de La Guajira; Igualmente, la inserción en el aparato económico nacional obliga al ejercicio de unas actividades económicas que cumplan con todos los parámetros legales-y para el caso de la actividad comercial-parámetros legales de importación, y además, fomento de procesos de exportación. Es necesario entonces, apoyar e impulsar, aún en condiciones **embrionarias**, procesos de producción y comercialización de productos que posibiliten su vinculación a cadenas productivas identificadas por su potencial competitivo en el mercado

⁵ZRAE, Zona de Régimen Aduanero Especial de Maicao, Uribia y Manaure.

Local e internacional. Lo anterior solo será posible mediante la dinamización de procesos integracionistas, el entusiasmo y la motivación que se logre con los potenciales productores y comerciantes, a través de sus actuales estructuras organizativas: cooperativas, organizaciones al interior de la sociedad civil, y el entorno, alrededor del impulso a la cadena **producción-comercialización-distribución de bienes y servicios**, soportada en una institucionalidad fortalecida, que incluye la provisión, capacitación e innovación de conocimiento, tecnología, capital humano, y la gestión, comportamiento y estrategias institucionales.

- **Sostenibilidad fiscal:** la restricción fiscal del municipio determinará el alcance de las dimensiones, lo que conduce al diseño de una estrategia financiera que se presentará en la segunda parte del Plan. La celeridad y realismo para alcanzar los objetivos propuestos dependen en gran medida de la sostenibilidad fiscal, lo que conduce a adoptar medidas de focalización de recursos, priorización sectorial, y mejoramiento de la eficiencia en la gestión pública.

Diagrama 1.
Estructura del Plan de Desarrollo Municipal



Artículo 8º. Prioridades sectoriales dentro de la estructura del Plan: el Plan Municipal de Desarrollo **“COMPROMISO SERIO PARA AVANZAR”** dará prioridad a programas relacionados con la generación de oportunidades de ingreso y empleo, en tal sentido, la educación y formación estarán orientadas a fortalecer el vínculo con lo laboral. En tanto, los programas de construcción y mejoramiento de equipamiento público o privado, tanto urbano como de entorno, bien sean de tipo económico, social, institucional o físico, potenciarán la vinculación laboral y la generación de desarrollo humano y territorial. De otro lado, los programas que se ejecutarán en la dimensión de **Modernización y fortalecimiento Institucional**, al tener un impacto positivo sobre la capacidad de respuesta a los requerimientos de la comunidad, se ubican sobre la base de una pirámide de **potenciadores** de las facultades y acciones hacia el **desarrollo humano sostenible**. El desarrollo humano depende en gran medida de la calidad de la oferta en **agua potable**, lo que obliga al

Mejoramiento de las condiciones de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, impactando positivamente **la salud, la nutrición y la productividad**. Igualmente, el desarrollo local de nuestro municipio está ligado al aprovechamiento de la condición fronteriza, a la diversidad étnica y cultural, a la capacidad de oferta de los servicios públicos domiciliarios, y a la vigencia de una normatividad que permite el ejercicio de la actividad comercial en condiciones especiales, así como al aumento y generación de oportunidades de ingresos. En ese orden de ideas, y en asocio con la Nación y el Departamento, se desarrollará durante el actual cuatrienio, un programa de inversiones en infraestructura que propenda por el mejoramiento de la oferta de transporte vial, viviendas y equipamientos sociales, asegurando la vinculación laboral local.

TITULO III

DIMENSIONES DEL DESARROLLO

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, EJES ESTRUCTURANTES, PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS

CAPÍTULO 1

MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Artículo 9º. Objetivo general de la dimensión de modernización y fortalecimiento institucional: garantizar una administración pública eficaz, eficiente y transparente, abierta a la participación social, que contribuya al avance y modernización de las funciones constitucionales, mediante la implementación del sistema de gestión de la calidad y los nuevos requerimientos de la cosa pública, logrando una institucionalidad libre de practicas corruptas, con recurso humano, técnico y financiero cualificado, con una institucionalidad y ciudadanía organizada y participativa, acompañada de la promoción de espacios para la rendición de cuentas. Adicionalmente, garantizar una coexistencia pacífica a todos los actores que coexisten en nuestro municipio, y disminuir los índices de delincuencia en todas sus manifestaciones.

Artículo 10º. Objetivos específicos de la dimensión de modernización y fortalecimiento institucional.

10.1. Incursionar e iniciar el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas e innovadoras, especialmente en investigación y desarrollo, enseñanza y formación del recurso humano, servicios científicos y tecnológicos.

10.2. Generar un clima de paz que garantice, con igualdad de condiciones y oportunidades sociales, el desarrollo individual, colectivo, familiar y comunitario, e impacte positiva y prioritariamente a la población vulnerable, como principal grupo receptor de las políticas de desarrollo local.

10.3. Garantizar el cumplimiento de los derechos en condiciones dignas al joven infractor, el niño (a), jóvenes campesinos, jóvenes emprendedores.

Artículo 11º. Estrategias de la dimensión de modernización y fortalecimiento institucional.

11.1. Organizar el sistema de información que le permita a la administración conocer los indicadores del municipio, información primordial para la formulación de proyectos ajustados a la realidad local, y conocer la dinámica social, económica y productiva del municipio.

11.2. Consolidar el sistema de gestión de la calidad, el modelo estándar de control interno; herramientas tecnológicas para la información financiera, tributaria y contable, que garantice la toma oportuna y eficiente de decisiones, y su articulación con los sistemas nacionales.

11.3. Configurar un marco regulatorio que establezca condiciones de certidumbre y seguridad jurídica a los ciudadanos, inhibiendo la discrecionalidad y la falta de integridad en que pudieran incurrir las instancias administrativas.

11.4. Propiciar mayor eficiencia y transparencia en el manejo de lo público, y generar una conciencia de corresponsabilidad de la sociedad, en la construcción de una ciudad líder, segura y democrática.

11.5. Diseñar acciones y planes de mejoramiento, que evidencien resultados concretos en eficiencia y eficacia, aplicando procesos de certificación de calidad municipal para fortalecer el sistema de control interno.

11.6. Acercar el Gobierno Municipal a las comunidades mediante la generación de espacios de encuentros denominados **tertulias comunitarias**.

11.7. Diseñar y ejecutar acciones que integren armónicamente la ejecución de las políticas con la corresponsabilidad social.

11.8. Estimular la presencia permanente de la fuerza pública y el Gobierno Municipal en todo el territorio, logrando que Maicao sea un lugar seguro para sus habitantes y visitantes, lo que a su vez, propiciará un ambiente de mayor estabilidad, generador de desarrollo económico y social.

11.9. Fortalecer la fuerza pública y las comunicaciones con un acercamiento a las comunidades y la promoción de su cooperación.

11.10. Utilizar los criterios de coordinación, consolidación y protección para fortalecer la seguridad sostenible en el municipio.

11.11. Propiciar la construcción de tejido social de los maicaeros, a partir del fortalecimiento de la seguridad, la promoción de una cultura de convivencia, y la solución pacífica de conflictos, reduciendo la vulnerabilidad mediante el fortalecimiento de la prevención y atención de desastres, y la atención integral a la población desplazada.

11.12. Avanzar en la construcción de medios de comunicación comunitarios, mediante la promoción de redes sociales, que propendan por aumentar la capacidad de gestión y generación de interlocutores colectivos que viabilicen la participación ciudadana.

11.13. Acompañar a los representantes locales de las instituciones del orden nacional como DAS, Fiscalía, Juzgados, Comfamiliar, Registraduría Municipal, ICA, Notarías, Cámara de Comercio, etc., en la gestión para la adquisición o construcción de sus propias sedes dentro del perímetro urbano municipal, especialmente ante La Dirección Nacional de Estupefacientes, para obtener a través de ésta, los bienes incautados en el municipio para su administración.

11.14. Gestionar ante las autoridades del orden nacional y departamental la descentralización de la tramitología por servicios prestados, mediante la puesta en funcionamiento de una oficina con capacidad para recibir, gestionar, y entregar los servicios solicitados. (Consulares, Impositivos del orden Nacional o Departamental, ICA, Policía Nacional, Procuraduría, Contraloría, Cámara de Comercio, Agustín Codazzi, etc.)

Artículo 12º. Ejes estructurantes de la dimensión de modernización y fortalecimiento Institucional: la dimensión de Modernización y Fortalecimiento institucional, contempla cuatro ejes estructurantes:

12.1. Eje Estructurante 1. Modernización integral de la administración pública.

12.2. Eje Estructurante 2. Función pública y ética en la prestación del servicio publico.

12.3. Eje Estructurante 3. Financiamiento para el desarrollo.

12.4. Eje Estructurante 4. Seguridad.

ARTICULO 13º. Programas y subprogramas del eje modernización integral de la administración pública.

Programa 1. Modernización y fortalecimiento institucional.

Subprograma 1.1. Manejo de información.

Se busca constituir un sistema que le permita a la administración conocer los indicadores del municipio, consolidar la información estadística, el sistema de gestión de calidad, y contar con un sistema integrado de información.

Líneas de acción:

- Constitución del sistema de integración de información.
- Constitución del plan estadístico.
- Depuración del registro tributario, contable y financiero.
- Cumplimiento de los estándares para el sistema de gestión de la calidad y nuevo sistema de control interno.
- Implementación del MECI⁶ y NTCG.⁷
- Creación e impulso al sistema de información geográfica (SIG).⁸

Metas:

- Un (1) sistema de integración de información.
- Un (1) plan estadístico constituido.
- MECI implementado.
- Implementación del NTCG.
- Un (1) SIG funcionando a partir del tercer año de gobierno.
- Un (1) sistema de garantía de calidad del gasto público implementado.

Subprograma 1.2. Conectividad institucional.

Se busca apoyar para que la toma de decisiones se haga de manera oportuna, y el ingreso de la información pública a los sistemas nacionales se realice mediante la incorporación de tecnología en los procesos, además se crearán herramientas para la gestión presupuestal y financiera.

Líneas de acción:

- Identificación y conocimiento pleno de la totalidad de los bienes del municipio.
- Articulación al SIIAF.⁹
- Conexión de los sistemas de las dependencias de la administración a partir de la relación funcional entre ellas.

Metas:

- Un (1) Inventario de bienes municipales realizado.
- Integración municipal al SIIAF.
- Una (1) Intranet instalada, a partir del segundo semestre del 2009.

⁶MECI, Modelo Estándar de Control Interno.

⁷NTCG, Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental.

⁸SIG, Sistema de Información Geográfica.

⁹SIIAF, Sistema Integrado de Información Administrativa y Financiera.

Subprograma 1.3. Dinamización, revisión y ajustes a los instrumentos de recaudo fiscal, administrativos y de planificación municipal.

Se busca potenciar la gestión gubernamental mediante la optimización de los recursos técnicos e instrumentos de planificación y gestión, así como el fortalecimiento a esquemas asociativos para el cabal cumplimiento de nuestra misión.

Líneas de acción:

- Divulgación y socialización de las estrategias, programas, proyectos y acciones adelantadas por el Gobierno Municipal, con el objetivo de lograr el empoderamiento de las mismas por parte del Equipo de Gobierno responsable de su ejecución, y de potenciar sus efectos, posibilitando la participación y control ciudadanos.
- Consolidación de una visión unificada del municipio, sus entidades y funcionarios, que fortalezcan la capacidad institucional mediante una estrategia de capacitación y divulgación de la misma.
- Realización y adopción del Plan Municipal de Desarrollo Administrativo, que comprende aspectos de capacitación, bienestar social, salud ocupacional, incentivos, actualización tecnológica, desarrollo de los Sistemas de Información Municipal –SIDEM, documental y de información de bienes del municipio, de cultura organizacional, calidad de la gestión y comunicaciones, entre otros aspectos.
- Fortalecimiento del sistema integral de planeación municipal.
- Realización de actualización del catastro, y estratificación socioeconómica.
- Depuración y actualización de la base de datos del SISBEN, y dotar a la oficina encargada de los equipos e insumos necesarios para su fluida operatividad, conforme a los actuales requerimientos tecnológicos.
- Depuración y actualización de la base de datos del régimen subsidiado.
- Apoyar la aplicación del SISBEN y de la estratificación socioeconómica como herramientas que complementen la planificación municipal y la focalización de la inversión.

Metas:

- Estratificación socioeconómica municipal actualizada y adoptada.
- Gestión de la actualización catastral municipal ante el Gobierno Nacional, segundo año de gobierno.
- Base de datos del SISBEN depurada.
- Municipio modernizado en lo fiscal, financiera y/o administrativamente.

Subprograma 1.4. Dinamización, revisión y ajustes a las estructuras o esquemas organizativas de participación, planificación, asesorías y gestión municipal.

Se busca potenciar la gestión gubernamental mediante la conformación, capacitación, apoyo y puesta en funcionamiento de esquemas asociativos y participativos para el cabal cumplimiento de nuestra misión.

Líneas de acción:

- Conformación, instrumentación y puesta en funcionamiento del Consejo Municipal de Política Social y el subcomité de Infancia y Adolescencia, realizar acompañamiento a las entidades municipales-ICBF, Hogares infantiles, Comisaría de Familia, etc.- encargadas de ejecutar políticas públicas en materia de desarrollo social y humano, dirigidos especialmente a la infancia, adolescencia, juventud y familia.
- Conformación, organización y puesta en funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica.

- Reestructuración y apoyo a las funciones del Consejo de Planeación Territorial, así como el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial.
- Liderar, motivar y coadyuvar la formulación de planes sectoriales (planes de vida), a las diferentes etnias asentadas en el municipio, e implementarlos como instrumentos de planificación y gestión en beneficio de estas comunidades.

Metas:

- Un (1) Consejo Municipal de política Social conformado y funcionando, así como el subcomité de Infancia y Adolescencia.
- Un (1) Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica funcionando.
- Un (1) Consejo de Planeación Territorial y Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial capacitado y operando.

Artículo 14º. Gestión de Cooperación Internacional. El gobierno municipal, dentro del marco de la agenda de cooperación internacional para Colombia 2007-2010: define las siguientes áreas estratégicas: 1) Objetivos y Desarrollo del Milenio; 2) Lucha contra el problema mundial de las drogas y protección del medio ambiente, 3) Reconciliación y Gobernabilidad, como las líneas prioritarias para la identificación, formulación, ejecución, seguimiento de proyectos para La Cooperación Internacional, así como las obras de infraestructura y los programas sociales.

Artículo 15º. El gobierno municipal adelantará la gestión de Cooperación Internacional a través de la oficina que se cree para tal fin, o a través de organizaciones gubernamentales o no gubernamentales que le brinden capacitación, asesoría, gestión y asistencia técnica.

ARTICULO 16º. Programas y subprogramas del eje Función Pública y Ética en La Prestación del Servicio Público.

Programa 1. Manejo de lo público con transparencia.

Subprograma 1.1. Confianza y credibilidad institucional

Avanzar en la búsqueda de confianza y credibilidad institucional entre los ciudadanos frente al manejo de la cosa pública por medio de un sistema que asegure la utilización de prácticas y procesos transparentes, con espacios de participación comunitaria que evidencien eficacia y eficiencia en los resultados.

Líneas de acción:

- Asumir el Plan de Desarrollo Municipal como eje estructurante de un sistema de garantías de la calidad del gasto público, incluyendo todas las etapas de este: desde la planeación hasta la ejecución y desarrollo de los servicios que soporta, con base en prácticas y procesos de contratación transparentes, verificación previa de la legalidad jurídica, protocolos, unidades de costos, controles por etapas, articulación de procesos, fortalecimiento del manejo de la información y participación comunitaria.
- Establecimiento de un sistema abierto y efectivo de atención y quejas ciudadanas que promueva la revaloración del concepto de servidor público, en el que se privilegie el usuario de los servicios que presta el municipio.
- Aumento de la calidad de los servicios que se prestan a la población, y mejorar la atención a la ciudadanía fomentando una vocación de servicio ético y profesional en los servidores públicos.
- Inclusión de un modelo de transparencia de la contratación pública mediante la firma de Pactos por La Transparencia.
- Generación de los espacios para la constitución de las veedurías ciudadanas.

- Diseño de acciones y planes de mejoramiento que arrojen tanto resultados eficaces y eficientes, como el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- Fomento de un proceso de agilización y simplificación de trámites administrativos en la alcaldía municipal
- Incorporación de prácticas y conceptos de gerencia moderna en la gestión administrativa.
- Apoyo al programa presidencial de Lucha Contra La Corrupción e impulsar los Consejos Anticorrupción.

Metas:

- Promoción para la constitución de veedurías ciudadanas en los sectores prioritarios del municipio en apoyo de La Personería municipal.
- Suscripción de Pactos por La Transparencia.
- Un (1) Sistema de Garantías de Calidad del Gasto Público implementado.
- Implementación de un área de Atención al ciudadano.

Subprograma 1.2. Cualificación del recurso humano.

Optimizar el desempeño del recurso humano para potenciar la gestión municipal, logrando mejores desempeños de estos frente al cumplimiento de sus funciones.

Líneas de acción:

- Operacionalización de un modelo para el servicio civil de carrera administrativa, y un programa de capacitación y bienestar social que contribuya a lograr los objetivos de acuerdo con los lineamientos legales del Gobierno Nacional.
- Formulación y adopción del Sistema de Evaluación del Desempeño y el Sistema de estímulos a los servidores públicos, mediante la facilitación de las condiciones para el cumplimiento de los mismos.
- Apoyo al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios del municipio, afiliados a COMFAMILIAR, con programas tendientes a fomentar el ahorro, crédito y el bienestar social y económico.

Metas:

- Un (1) Plan de Capacitación elaborado y ejecutado.
- Vinculación del 100 % de los funcionarios a seguridad social.
- Cuatro (4) talleres de capacitación empresarial y fomento del ahorro dirigido a los funcionarios.
- Un (1) Plan de Desarrollo Administrativo formulado.
- Sistema de Evaluación del Desempeño funcionando.
- Programa de Bienestar Social formulado, adoptado e implementado.

ARTICULO 17º. Programas y subprogramas del eje Financiamiento para el Desarrollo.

Programa 1. Fortalecimiento de los ingresos municipales.

Subprograma 1.1 Incentivo al pago de los impuestos.

Se busca elevar la calidad, capacidad u equidad tributaria con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un sistema que incentive el cumplimiento de las obligaciones tributarias, evitando la elusión y evasión fiscal.

Líneas de acción:

- Estructuración de una base de datos única; optimizar las operaciones y procesos tributarios mediante la implementación de programas de atención integral al contribuyente, cálculo del pasivo pensional, entre otros, fortaleciendo la fiscalización y el recaudo municipal.

Metas:

- Una (1) Base de datos tributaria única estructurada.
- Dos (2) Campañas anuales para amnistiar a los morosos.
- Dos (2) Campañas anuales de cultura ciudadana para motivar el pago oportuno.

Subprograma 1.2. Deuda pública. (Acreencias).

Avanzar en la reducción gradual del pago de su servicio, conforme a lo estipulado en la ley 550 de 1999.

Líneas de acción:

- Asignación de recursos para atender la deuda pública.
- Estimulo y fortalecimiento a la vinculación del sector privado en esquemas de financiamiento para proyectos estratégicos.

Metas:

- Un (1) plan sectorial concertado y formulado para atender la deuda pública (si fuere necesario).
- Cancelar el 100% de la deuda pública.(Acreencias)

ARTICULO 18º. Programas y subprogramas del Eje Seguridad.

Programa 1. Fortalecimiento de la seguridad en Maicao.

Subprograma 1.1. Fortalecimiento de la fuerza pública.

Somos conscientes que el éxito de los objetivos de desarrollo económico y social planteados en el presente Plan, dependerán en gran medida de que se asegure una coexistencia pacífica a todos los actores que conviven en nuestra jurisdicción, lo que nos conduce a combatir el accionar de los grupos al margen de la ley, y el aumento de todas las modalidades delictivas que afectan a los propios y visitantes, mediante el apoyo a las actividades que ejecuta la fuerza pública en el municipio.

Líneas de acción:

- Apoyo a la construcción de infraestructura para el fortalecimiento de la fuerza pública.
- Apoyo para el aseguramiento de las vías, como estrategia de seguridad para la promoción del turismo y la movilización segura.
- Apoyo a las labores que la fuerza pública desarrolla en el municipio para el manejo y control del orden público y la seguridad.
- Gestión del distrito especial de policía para el municipio.

- Gestión para la inclusión del municipio en el programa Departamento y Municipios Seguros (DMS).¹⁰

Metas:

- Asignación en el presupuesto municipal de recursos para el apoyo a la fuerza pública.
- Reducción del 50 % del número de atracos ocurridos en la vía Maicao-Riohacha.

Subprograma 1.2. Fortalecimiento de las comunicaciones y la cooperación ciudadana para la seguridad en Maicao.

El fin es potenciar los sistemas de comunicación orientados a la seguridad ciudadana, generando una comunicación permanente entre las autoridades y la comunidad, garantizando una eficaz respuesta frente al accionar de la delincuencia.

Líneas de acción:

- Impulso a programas de estímulo para quienes denuncien a los delincuentes.
- Establecimiento de zonas de seguridad con planes estratégicos que involucren a la ciudadanía.
- Activación de campañas pedagógicas de prevención del delito.
- Fortalecimiento de las comunicaciones de la fuerza pública, organismos de apoyo y unidades de cooperación.

Metas:

- Dos (2) campañas anuales de cultura ciudadana para combatir la impunidad.
- Cinco (5) zonas de seguridad establecidas.
- Cuatro (4) programas anuales de cultura ciudadana para prevenir el delito.

Subprograma 1. 3. Fortalecimiento de los mecanismos de acceso de los maicaeros a la justicia.

Garantizar el acceso a la administración de justicia mediante el apoyo necesario a La Personería, Inspección de Policía, Comisaría de Familia y la promoción de instancias alternativas y extrajudiciales de solución pacífica de conflictos, y de la política pública en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Así mismo, se impulsará la agilización y simplificación de trámites con el fin de que los habitantes obtengan respuestas más rápidas a sus requerimientos.

Líneas de acción:

- Reubicación de la cárcel municipal.
- Reducción de los casos de violencia intrafamiliar y promover la resolución pacífica de conflictos, mediante el apoyo a las actividades desarrolladas por La Comisaría de Familia.
- Desarrollo en el ámbito municipal de la política pública en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Divulgación de la política pública de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a través de procesos de capacitación que propendan por la prevención de sus violaciones.
- Apoyo a los programas de resocialización del detenido.
- Garantizar el cumplimiento de los derechos en condiciones dignas al joven infractor.

¹⁰Plan de Desarrollo Nacional.

- Dotación de equipos de oficinas a las Corregidurías.
- Fortalecer la Comisaría de Familia.
- Apoyar y fortalecer el **Hogar de Paso** del municipio.

Metas:

- Construcción de la cárcel municipal.
- Cuatro (4) talleres anuales de capacitación.
- Dotación de equipos de oficina a las Corregidurías.
- Adecuación de un sitio para el interrogatorio al niño infractor, conforme a los requerimientos de ley en atención a garantizarle el derecho al debido proceso.
- Dotación de equipos y fortalecimiento a La Comisaría de Familias.
- Fortalecer y operativizar el Hogar de Paso.

Programa 2. Fortalecimiento y reconstrucción del tejido social.

Subprograma 2.1. Convivencia y desarrollo comunitario.

La construcción del tejido social se impulsará desde el núcleo familiar, mediante el apoyo a espacios participativos que posibiliten la construcción democrática de la sociedad, priorizando los integrantes más vulnerables de la familia (menores de edad, personas de la tercera edad, discapacitados, y madres cabeza de familia, entre otros). Igualmente, se promoverán las redes sociales que posibiliten el aumento de su capacidad de gestión, y generen interlocutores colectivos potenciando la participación ciudadana.

Líneas de acción:

- Capacitación a los representantes de las Juntas de Acción comunal en aspectos y temáticas relacionadas con economía solidaria, vigilancia y control de organizaciones comunitarias y proyectos de desarrollo comunitario.
- Apoyarse en las Juntas de Acción comunal para desarrollar procesos de capacitación en artes y oficios productivos para generar oportunidades de ingreso.
- Apoyo a la ejecución de proyectos de infraestructura de equipamientos públicos, relacionados con espacios públicos y parques, entre otros.
- Promoción de prácticas experimentales planificadas con la participación de jóvenes e instituciones del sector educativo, para apoyar el acceso y sostenibilidad de los medios comunitarios de comunicación entre las cuales se encuentran los programas conducentes al fortalecimiento del tejido social, el desarrollo de valores, y la solución de problemas comunitarios.
- Fortalecimiento de la capacidad de autogestión e interlocución de las organizaciones comunitarias, mediante la conformación de redes sociales de cooperación encaminadas a lograr capacidad de autogestión e interlocución con la comunidad.
- Apoyo, asesoría y capacitación a las comunidades de las veredas y centros poblados de las cabeceras corregimentales para su vinculación y participación proactiva al trabajo y actividad comunal.
- Gestión ante el Ministerio de Comunicaciones para la asignación de una frecuencia que permita poner en funcionamiento una radio emisora de gestión directa, manejada por la administración municipal, como medio masivo de difusión de las políticas públicas locales implementadas, y posibilite la participación de la comunidad en los procesos de desarrollo.
- Impulso y apoyo a medios alternativos de comunicación tendientes a generar interacción entre la comunidad y los funcionarios públicos.

Metas:

- Un (1) Salón comunal operando como centro de servicios comunitarios para el municipio.
- 25% de las Juntas de Acción comunal capacitadas cada año.
- Dos (2) Instituciones Educativas liderando a través de los educandos, programas de comunicación comunitaria.
- Una (1) Red Social integrada por representantes de las diferentes JAL¹¹ operando.
- Una (1) emisora comunitaria.
- Formulación del Plan de Convivencia Ciudadana.

Subprograma 2.2. Atención a la población desplazada

El municipio de Maicao es receptora de población desplazada provocada por la crisis humanitaria, se busca brindar atención integral a esta población mediante la implementación de acciones que respondan a un modelo de atención estructurado en cuatro (4) fases así: (i) Atención humanitaria (ii) Protección y prevención (iii) Estabilización socioeconómica (iv) Componente integral.

Fase de atención humanitaria**Líneas de acción:**

- Garantizar prioritariamente la alimentación a los niños, niñas y adolescentes que pertenezcan a familias desplazadas por la violencia.
- Gestión de proyectos de atención integral y humanitaria a la población desplazada.

Fase de protección y prevención

- Insertar conjuntamente la población desplazada del municipio a la red de seguridad alimentaria que financiará el Gobierno Departamental.
- Se vinculará la población desplazada al PFA.¹²
- Vinculación de la población desplazada al Régimen Subsidiado de Salud.
- Se propenderá por el aumento de cupos educativos a la población desplazada.
- Garantizar el acceso a la educación gratuita a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desplazados.
- Asignar recursos para la compra de medicina a los desplazados que están fuera del régimen subsidiado.
- Gestionar ante La Gobernación Departamental la firma de convenio interadministrativo que permitan a través de la Secretaría de Salud municipal, subsidiar la oferta en los eventos no POS¹³ a la población desplazada.

Fase de estabilización socioeconómica

- Apoyo al retorno de la población desplazada a sus sitios de origen.
- Apoyo a la reubicación de la población desplazada mediante la construcción y mejoramiento de vivienda urbana y rural.
- Se propenderá por la financiación de proyectos productivos a la población desplazada que cuenten con el acompañamiento y asesoría del SENA, con recursos provenientes de **LA BANCA DE OPORTUNIDADES**.
- Se propenderá por vincular la población desplazada a procesos de capacitación laboral a través del SENA.

¹¹JAL, Juntas Administradoras Locales.

¹²PFA, Programa de Familias en Acción.

¹³POS, Plan Obligatorio en Salud.

- Impulsar procesos de planeación, divulgación y sensibilización, alrededor de proyectos productivos que permitan la reconstrucción del tejido social de las familias desplazadas.
- Promover en la población desplazada la generación de trabajo.

Fase del componente integral

- Formulación, conjuntamente con La Personería Municipal, Acción Social y demás entidades del orden local, departamental y nacional con ingerencia legal en el tema, del PIU.¹⁴
- Acceso al SNAIPD¹⁵ para atenderlos conforme a los lineamientos de este.
- Realización, actualización y depuración permanente del RUPD¹⁶.

Metas:

- Realización de un (1) censo general.
- Realización de un (1) Plan Único de Atención al Desplazado.
- Trescientas (300) viviendas de interés social, 100 anuales a partir del segundo año.
- Ocho (8) capacitación a los voceros de la población desplazada en emprendimiento, proyectos productivos, organización y capacidad asociativa para la convivencia y gestión colectiva.
- Acceso a La Corporación Financiera Departamental para la promoción y desarrollo de proyectos productivos a la población desplazada.
- Apoyo en infraestructura y logística para la gestión por parte de los líderes (Mesas temáticas, acuerdos de las asociaciones, entre otros).
- Implementación anual con el apoyo del Departamento, de un (1) proyecto productivo que genere minicadenas productivas
- Apoyo para el acceso a microcréditos.
- Realización de dos (2) encuentros anuales.
- Vincular el 100% de la población desplazada al Régimen Subsidiado en Salud.
- Vincular el 100% de la población desplazada al PFA¹⁷.
- Veinte (20) cupos anuales en el SENA para capacitación laboral a la población desplazada.
- Acceso a los programas de adquisición y adjudicación de tierras para los desplazados desarrollados por el Gobierno Departamental, beneficiando a 100 desplazados provenientes de la zona rural del municipio.
- Gestionar ante el Gobierno Departamental becas para estudios superiores dirigidos a desplazados y beneficiarios de Familias en Acción.

Programa 3. Prevención de riesgos y atención de emergencias y desastres.

Se busca prevenir a la población maicaera sobre las diferentes situaciones de riesgos que eventualmente podrían degenerar en desastres.

Subprograma 3.1. Prevención.

Se desarrollan campañas preventivas tendientes a generar conciencia en la población sobre los riesgos a que se someten al realizar determinadas actividades. Igualmente, se identificará la población que habita en zonas de riesgos y se promoverá su reubicación.

¹⁴PIU. Plan Único de Atención al desplazado

¹⁵SNAIPD, Sistema Nacional de Atención Integral ala Población Desplazada.

¹⁶RUPD, Registro Único de Población Desplazada.

¹⁷PFA, Programas de Familias en Acción.

Líneas de acción:

- Incorporar a las autoridades tradicionales como parte fundamental del Sistema Municipal de Prevención y Atención de Desastres, integrado a su vez, al Sistema nacional, tal como reza en la ley 1151¹⁸ de 2007.
- Campañas preventivas para evitar los riesgos generados por la venta de gasolina en sitios que no reúnen los requisitos legales para hacerlo.
- Campañas preventivas para persuadir a los pimpineros sobre los riesgos a que se exponen con la venta de gasolina.
- Campañas preventivas para evitar las epidemias generadas por razones antrópicas, al crear condiciones favorables para la incubación y reproducción de mosquitos causantes de epidemias y enfermedades.
- Campañas preventivas para evitar el asentamiento de la población en zonas identificadas como no habitables por ser consideradas de riesgo.
- Campañas preventivas para evitar los accidentes de tránsito debido a la imprudencia de los conductores.
- Promoción de acciones de prevención y apoyo a los organismos encargados del manejo y atención de emergencias y desastres.
- Implementación de programas preventivos de cultura ciudadana.

Metas:

- Diez (10) campañas preventivas, dos anuales en cada uno de los motivos generadores de riesgos.
- Un (1) Programa de cultura ciudadana relacionado con la prevención de incendios, epidemias, y hábitat en zonas de riesgos.
- Generación de alternativas laborales a los pimpineros.

Subprograma 3.2. Atención de emergencias y desastres.

Se busca formular y ejecutar programas y proyectos orientados a la mitigación, atención y rehabilitación de casos de emergencias y desastres, causados por la acción antropica o eventos naturales relacionados con inundaciones producidas por lluvias, incendios o epidemias, entre otros.

Líneas de acción:

- Conformación y puesta en funcionamiento del Comité Local de Atención y Prevención de Desastres. CLOPAD.
- Formulación del Plan Municipal de Prevención y Atención de Desastres.
- Apoyo y fortalecimiento a la gestión desarrollada por el Cuerpo Municipal de Bomberos.
- Apoyo a la reubicación de viviendas localizadas en zonas de riesgo.
- Implementación de programas de cultura ciudadana.
- Construcción de los equipamientos urbanos necesarios para evitar las inundaciones. (Vías canales).
- Involucrar al sector público y privado para el apoyo y fortalecimiento a las organizaciones voluntarias de la comunidad en cumplimiento a la ley 322¹⁹ de 1996.

Metas:

- Un (1) CLOPAD activado y capacitado
- Un (1) Plan de Atención y Prevención de Desastres elaborado.

¹⁸Ley 1151 de 2007, Por La cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2011.

¹⁹Ley 322 de 1996. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos y se dictan otras disposiciones.

- Gestión de proyectos ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para prevención de desastres y reubicación de población en alto riesgo.
- Dotación al cuerpo de bomberos de equipos para la prevención y atención de incendios.

Programa 4. Seguridad vial.

Se busca el mejoramiento de la señalización y la realización de campañas de capacitación para la prevención como medio para reducir el índice de accidentalidad vial en el municipio.

Líneas de Acción:

- Optimización de los reguladores eléctricos instalados en el municipio, mediante un nodo centralizado y la aplicación de tecnología de punta para su funcionamiento.
- Señalización de las vías con el objeto de prevenir y reducir la accidentalidad.
- Fortalecimiento de los controles del parque automotor, especialmente los relacionados con las motos, con el objeto de preservar la seguridad de pasajeros y conductores.
- Regulación de la circulación de motos en la zona céntrica de la ciudad.
- Fortalecimiento institucional, modernización, apoyo logístico, sistematización y adecuación física del tránsito municipal.
- Implementación de programas de cultura ciudadana.

Metas:

- Disminuir en 30% el número de accidentes viales. 7% anual.
- Implementar un (1) Parque temático infantil.
- Gestión de un Plan de Movilidad para el municipio.

CAPITULO 2

DIMENSIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Artículo 19º. Objetivo General de la dimensión de Desarrollo Económico Sostenible:

Aprovechar las ventajas comparativas del municipio para aumentar la productividad y competitividad de la economía municipal en el contexto nacional e internacional, y propender por una distribución equitativa de los beneficios obtenidos, generando desarrollo **endógeno**, tanto en la población urbana como rural del municipio, promoviendo niveles de vida más elevados que potencien las habilidades y capacidades necesarias para lograr el progreso y desarrollo humano sostenible, con una plataforma que garantice la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Artículo 20º. Objetivos específicos de la dimensión de Desarrollo Económico Sostenible.

20.1. Aprovechar tanto la posición y ubicación geoestratégica del municipio, como las características climatológicas del mismo para convertirlas en ventajas competitivas, desarrollando actividades que orienten el fenómeno fronterizo y climatológico hacia el desarrollo endógeno local.

20.2. Consultar la vocación territorial e identificar acciones necesarias para garantizar adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales.

20.3. Potenciar el sector agropecuario como una alternativa económica que permita generar desarrollo endógeno, mediante la inserción sociolaboral y garantía a la seguridad alimentaria.

20.4. Disminuir los índices de desempleo mediante la vinculación de la mano de obra local a los procesos productivos, constructivos y administrativos del municipio.

20.5. Apoyar los esfuerzos de la comunidad por aumentar la productividad agrícola, poniendo el acento en la producción alimenticia privilegiando a los indígenas.

20.6. Estimular y apoyar nuevas iniciativas encaminadas a aumentar la participación de la juventud en el sector.

Artículo 21º. Estrategias del Desarrollo Económico Sostenible.

Las estrategias del Desarrollo Económico Sostenible son:

21.1. Diseñar una política de desarrollo económico local como un proceso organizado, planificado y concertado, en el cual actores e instituciones busquen estimular actividades económicas y generar oportunidades de ingresos, utilizando los medios y recursos disponibles para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

21.2. Aprovechar la cercanía a los mercados internacionales y centros de producción regional y de Venezuela.

21.3. Potenciar las posibilidades de diversificación productiva con base en las características ambientales y potencialidades del sector pecuario.

21.4. Respalda las actividades de adopción de tecnología, la diversificación, y el empleo productivo; promoviendo la mayor participación económica a la comunidad wayuu a través de alianzas productivas y proyectos pilotos.

21.5. Fomento del desarrollo local teniendo en cuenta la vocación económica del municipio, los productos y servicios que este ofrece y su potencial económico.

21.6. Propender por el fomento y fortalecimiento del sector solidario.

21.7. Analizar conjuntamente con el Gobierno Departamental, la posibilidad de ofrecer a las entidades financieras el manejo de los recursos públicos municipales a las entidades de este orden con asiento en Maicao.

21.8. Impulsar procesos integracionistas hacia adentro, mediante el apoyo y promoción de planes, programas y proyectos del orden nacional, que inserten el municipio al proyecto de unidad nacional, conviniendo con este la adopción de estrategias nacionales que permitan implementar y consolidar en el municipio dichos programas.

21.9. Generar espacios de interacción mediante la movilización de actores del orden local, regional, nacional e internacional, ya sean públicos o privados, con capacidad para movilizar recursos para atender los requerimientos sociales.

21.10. Crear e instrumentar las estructuras operativas requeridas para la ejecución de los planes, programas y proyectos, que potencien el desarrollo económico del municipio, e identificar y vincular el recurso humano necesario y de reconocida idoneidad, en cada uno de los temas que conforman el presente eje.

21.11. Promover procesos de integración hacia afuera, mediante la aplicación y aprovechamiento de toda la normatividad especial que regula la ZRAE²⁰ a la que pertenece el municipio,

²⁰ZRAE, Zona de Régimen Aduanero Especial.

Especialmente las leyes 677²¹ de 2001 y 191²² de 1995, que permiten a este, insertarse con ventaja en los mercados mundiales, aprovechando su situación de frontera. Y apoyar, promover y consolidar procesos semiindustrializados con los productos que ingresen por el puerto habilitado de Bahía Portete.

21.12. Promover el desarrollo subregional sustentable, equilibrado e integral, conforme al potencial de la Zona de Régimen Aduanero Especial de Maicao, Uribia y Manaure, para consolidar y proyectar las ventajas comparativas del territorio en nuevas actividades económicas sostenibles, a través de la concertación de esfuerzos y recursos de los tres municipios y de los sectores sociales y privados.

21.13. Investigación tecnológica y de mercados que permita identificar nuevos nichos, oportunidades productivas e innovaciones empresariales.

21.14. Incentivos fiscales y tributarios para iniciativas de emprendimiento e innovación tecnológica.

21.15. Impulso a formas asociativas competitivas y a las alianzas productivas.

21.16. Fortalecimiento del sector pecuario como cadena productiva a nivel semiindustrial.

21.17. Programa de transferencia tecnológica e innovaciones para prácticas agropecuarias.

21.18. Estructuración de modelos socio-empresariales que faciliten la consecución de créditos con Banco Agrario, FINAGRO²³ y programas del Ministerio de Agricultura como AIS.²⁴

21.19. Incentivar la educación con énfasis en el sector agropecuario.

21.20. Gestión ante las entidades financieras matrices, la retribución en inversión como contrapartida de la captación de capital.

21.21. Promoción de la capacitación del recurso humano en Ciencia y Tecnología aplicada a la dinámica económica identificada.

21.22. La productividad se mejorará con el diseño e impulso que el Gobierno Municipal dará a una política de especialización de la producción de bienes y servicios, de forma que se generen economías de escala y de secuencia, y se aprovechen las potencialidades específicas de cada zona, (zona urbana: prestación de servicios, comercio, y actividades afines; zona rural: actividades agropecuarias), tejiendo redes de comercializadores y productores competitivos en el mercado que atraigan inversionistas para el desarrollo de sus actividades.

21.23. Se promoverá la economía empresarial bajo estructuras organizativas y asociativas, dándole relevancia y prioridad a las asociaciones de microempresarios, organizaciones de economía solidaria, cooperativas, fondo de empleados, asociaciones de mujeres cabeza de familia, jóvenes y discapacitados, hasta lograr la transición de la economía de subsistencia a la economía empresarial.

21.24. El mejoramiento de la competitividad se impulsará mediante el fortalecimiento de los procesos de capacitación técnica y tecnológica en líneas de mercadeo, comercialización, exportación, calidad, posicionamiento de productos y atracción de las inversiones con acciones que armonicen los esfuerzos de especialización en el sector agropecuario bajo esquemas asociativos, y

²¹Ley 677 de 2001. Por la cual se expiden normas sobre tratamientos excepcionales para regímenes territoriales.

²²Ley 191 de 1995. Por la cual se dictan disposiciones sobre Zonas de Fronteras.

²³FINAGRO, Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario.

²⁴AIS, Agro Ingreso Seguro.

Que potencien los avances institucionales de integración regional en espacios como la Secretaria de Desarrollo Económico Departamental, el CARCE²⁵, la oficina encargada de Ciencia y Tecnología en el departamento, la universidad de La Guajira y el SENA.

21.25. La consolidación de la producción del municipio en el mercado doméstico e internacional se fomentará a través de tres frentes principales: (i) Conformación de redes de productores y maquiladores, (ii) optimización de las vías para integrar el centro de acopio: cabecera municipal, con los centros de producción: zona rural del municipio. (iii) aplicación de las ventajas contenidas en la norma que regula La ZRAE²⁶ y participación activa en la discusión de los proyectos en los espacios generados por el Gobierno Nacional.

21.26. Distribución equitativa de los beneficios derivados del avance logrado en productividad y competitividad mediante la concentración de esfuerzos en dos frentes: (i) mejoramiento de las condiciones de acceso al crédito y micro crédito; (ii) aplicación de una política integral de formación de capital humano que articule las acciones en materia de educación, salud y proyectos productivos, otorgándole papel preponderante a la universidad de La Guajira, y a las instituciones educativas, técnicas y tecnológicas del municipio y el departamento.

21.27. Teniendo en cuenta el potencial competitivo del entorno regional y ubicación estratégica en el territorio guajiro, Maicao se convierte en visita obligada en materia del turismo generado por la actividad comercial, y por la diversidad de servicios ofrecidos, en tal sentido, se adelantará un programa tendiente a consolidar la imagen turística del municipio.

21.28. En la generación del desarrollo económico es indispensable para la población contar con el concurso del Gobierno Departamental y el sector productivo en la satisfacción de sus necesidades básicas, por tanto se ejecutarán proyectos de mejoramiento de las condiciones de prestación del servicio de agua potable, dado su efecto potenciador en la salud, medio ambiente, y, en general, de la calidad de vida.

21.29. En el corto plazo se diseñará una política de Ciencia y Tecnología para concentrar esfuerzos en el desarrollo de las cadenas productivas que permitan posteriormente, sentar las bases para su incidencia en un ámbito más amplio en el mediano y largo plazo.

21.30. Aprovechar la calidad agro ecológica de los suelos, apta para cultivos con oferta exportable como la Sábila; así como la biodiversidad y riqueza ambiental del área rural municipal.

21.31. Prestar apoyo sostenible para la pequeña y mediana empresa con el objeto de disminuir los niveles de informalidad y subempleo, a través de la constitución de MIPYMES²⁷ y acceso a proyectos de carácter nacional para este sector.

21.32. Implementar la estrategia *Innovadores adelante* para aprovechar el recurso humano calificado en la formulación y ejecución de proyectos productivos y su participación en el Fondo Emprender, entre otros.

21.33. Cualificar técnicas ancestrales de oficios que permitan ingresar los productos a mercados regionales y extranjeros, mediante la creación de una escuela de artes y oficios.

21.34. Se implementarán modelos alternativos de emprendimiento y generación de ingresos, promoviendo a las familias con menores dotaciones y en condición de pobreza y vulnerabilidad.

²⁵CARCE. Comité Asesor Regional de Comercio Exterior.

²⁶ZRAE, Zona de Régimen Aduanera Especial.

²⁷MIPYME, Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Artículo 22º. Ejes Estructurantes de la dimensión de Desarrollo Económico Sostenible: la dimensión de desarrollo económico sostenible contempla, cuatro ejes estructurantes:

- 22.1. Eje Estructurante 1. Productividad.
- 22.2. Eje Estructurante 2. Competitividad.
- 22.3. Eje Estructurante 3. Ciencia y Tecnología.
- 22.4. Eje Estructurante 4. Desarrollo Fronterizo.

Artículo 23º Programas y subprogramas del Eje Productividad.

Programa 1. Reactivación de oportunidades.

Se busca coordinar acciones para consolidar y fortalecer la actividad comercial, ampliar las opciones de trabajo, empleo y diversificar la actividad económica.

Líneas de acción:

- Fortalecimiento, impulso y consolidación de la Zona de Régimen Aduanero Especial de Maicao, Uribia y Manaure.
- Apoyo a los comerciantes del municipio en la revisión y actualización del Acuerdo para el Levantamiento de las Medidas Restrictivas suscrito entre la DIAN, el Departamento y el municipio de Maicao.
- Acompañamiento permanente a los comerciantes en los procesos de dialogo y negociación que surjan con el Gobierno Nacional, relacionados, tanto con la actividad comercial y el impacto que la aprobación del Tratado de Libre Comercio TLC con EEUU podría tener en el comercio local, como con la actual crisis con Venezuela y su incidencia en la actividad comercial local.
- Fortalecer la cultura del emprendimiento en asocio con La Cámara de Comercio de La Guajira seccional Maicao, la universidad de La Guajira y la Secretaría de Educación Municipal.

Metas:

- Propender por el aumento gradual de los cupos asignados a los comerciantes en los diferentes sectores: calzados, gasolina, alimentos de consumo humano y animal, llantas y neumáticos.
- Gestionar durante el primer año de gobierno la inclusión del sector de textiles y manufacturas al Acuerdo para el Levantamiento de Restricciones.
- Apoyar la gestión del sector de licores, vinos y aperitivos para la formalización del pago al departamento del impuesto al consumo.
- Disminuir el desempleo en 8%.
- Disminuir el subempleo en un 12%.
- Formalizar cien (100) unidades de negocios, a través de las MIPYMES.
- Aumentar los ingresos propios del municipio a partir del fortalecimiento de la actividad comercial.

Programa 2. Desarrollo Agropecuario.

Subprograma 2.1. Desarrollo Agrícola.

Se busca incrementar la productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria para satisfacer la demanda local y comercio regional.

Líneas de acción:

- Garantizar la seguridad alimentaria en el municipio mediante la participación en programas nacionales con el Ministerio de Desarrollo Rural (programa RESA).²⁸
- Fortalecimiento del Fondo de Desarrollo Rural.
- Conformación e incentivo a la operatividad del Consejo de Desarrollo Rural a fin de aunar esfuerzos para la consecución de recursos y su orientación.
- Fomento a proyectos agroindustriales mediante el impulso de formas asociativas eliminando la intermediación.
- Apoyo y asesoría a las microempresas locales en la planificación de sus proyectos de inversión.
- Apalancamiento del desarrollo del sector agrícola y organización de la comunidad para que puedan adquirir y administrar implementos y maquinarias.
- Construcción y mantenimiento de una granja integral autosuficiente en el municipio.
- Integración de los entes educativos, los gremios y la comunidad, a fin de consolidar la granja como un centro experimental piloto para el desarrollo de tecnologías que incrementen la productividad y rentabilidad del sector agropecuario.
- Fortalecimiento y asistencia técnica agropecuaria a pequeños productores.
- Dotación a **UMATA** de los equipos de campo, transporte, oficina, capacitación a funcionarios, y el montaje del Sistema de Información Geográfico.
- Prestación de un servicio integral desde la planeación hasta la comercialización, completando la parte primaria de la cadena alimentaria para todas las actividades que desarrollan los pequeños y medianos productores agrícolas.
- Atención a la financiación y los servicios conexos de programas y proyectos que estén dirigidos al fomento y desarrollo del sector rural productivo del municipio.
- Creación de la oficina de información y comercialización de productos agropecuarios.
- Creación de un sistema de información de precios, demanda y oferta de productos agropecuarios, que permita a los productores planificar los tiempos y volúmenes de producción de los cultivos con mercados asegurados.
- Constituir asociaciones, cooperativas y otras con fines de producción agropecuaria entre indígenas wayuu, el sector público agropecuario y particulares.
- Apoyo y desarrollo de alianzas productivas agroindustriales: cultivos hortícola bajo riego por goteo; cultivo de ají y tomates, cultivo de sábila (Aloe Vera), fríjol, entre otros.
- Identificación de alternativas viables para la construcción de mini distritos de riego.
- Asistencia técnica y financiera para la adquisición del banco de maquinaria agrícola.
- Liderar un programa de reforma agraria para favorecer a los campesinos sin tierra, y a la población desplazada con el apoyo del departamento.

Metas:

- Dos (2) Agro empresas constituidas y operando.
- Un (1) Consejo de Desarrollo Rural dotado de instrumentos que permitan su operatividad.
- Cuatro (4) Estructuras organizativas funcionando y que ejecute proyectos agroindustriales.
- Una (1) Bolsa agropecuaria binacional conformada.
- Una (1) Oficina de UMATA dotada.
- Una (1) Granja integral funcionando con la participación del Gobierno Departamental.
- Adquisición y dotación de cuatro (4) motos a UMATA.
- Un (1) Fondo de Desarrollo Rural funcionando.
- Una (1) Oficina de información y comercialización de productos agropecuarios funcionando.

²⁸RESA, Red de Seguridad Alimentaria.

- Cuatro (4) Asociaciones de producción agropecuaria funcionando con créditos otorgados con el apoyo del departamento.
- Dos (2) huertos pilotos de cinco (5) hectáreas cada uno.
- Beneficiar al 30% de la población perteneciente a los estratos 1 y 2 y barrios marginales, con la participación del programa patios productivos y el programa RESA.
- Sesenta (60) familias campesinas con parcelas para cultivar con el apoyo del Gobierno Municipal y Departamental.
- Construcción, con el apoyo del departamento, de un pequeño distrito de riego en la zona rural del municipio.

Subprograma 2.2 Desarrollo Pecuario.

Se busca incentivar la producción pecuaria mediante el fortalecimiento a las micro-agro-empresas y organizaciones rentables que propicien el desarrollo integral y sostenible de la actividad pecuaria, generando empleos productivos y valor agregado a su producción.

Líneas de acción:

- Creación de la bolsa agropecuaria binacional: formación de consorcios entre las pequeñas y medianas empresas locales con miras a la exportación.
- Apoyo a actividades pecuarias acuícola como el cultivo de la tilapia, carne bovina, porcina, pollo, huevos y derivados lácteos.
- Fomento a la exportación de carne de bovino, ovino y caprino para el Caribe.
- Fortalecimiento del sector pecuario como cadena productiva a nivel semi-industrial y con fines de exportación.
- Gestión para la construcción de la planta de sacrificio regional.
- Propender y acceder a los programas de mejoramiento tecnológico de la ganadería tradicional emprendidos por el Gobierno Departamental.
- Acceso al programa departamental de ampliación y fortalecimiento del Hato Ganadero.
- Impulso fomento, promoción y acceso a la financiación por parte del Gobierno Departamental para empresas de derivados lácteos.
- Aplicación y mejoramiento de nuevas tecnologías en la cría, engorde y ceba de ganado bovino.

Metas:

- Una (1) bolsa agropecuaria binacional conformada.
- Dos (2) Proyectos pilotos de cría de ganado bovino, ovino y porcino.
- Un (1) Proyecto piloto psícola con apoyo del departamento y el Ministerio de Agricultura.

Subprograma 2.3. Apoyo a cadenas agropecuarias.

La política de apoyo a cadenas productivas agropecuarias involucrará a todos los actores y agentes que participen en la producción, transformación, comercialización y distribución de productos agropecuarios identificados por su potencial.

Líneas de acción:

- Identificación de actividades agrícolas con potencial competitivo.
- Desarrollo de minicadenas productivas agropecuarias.
- Organización de acuerdos de promoción de minicadenas agropecuarias.

- Fomento al cultivo de productos como el *Aloe Vera*, *Higuerilla*²⁹, *Jatropha*³⁰, *Remolacha Blanca*, *Algodón*, *Patilla*, etc.
- Promoción del desarrollo de un renglón económico de *Etanol*³¹ a través del cultivo de la remolacha blanca y de la transformación y producción de bienes y servicios.
- Implementación del cultivo de la *Higuerilla* para la producción de biodisel, en la zona rural del municipio.
- Apoyo a la cadena productiva relacionada con la curtiembre y transformación de la piel de ganado.
- Acceder a los programas de mejoramiento tecnológico para la agricultura tradicional emprendido por el departamento.
- Apoyo y financiación a proyectos productivos de emprendedores con la participación del Gobierno Departamental.
- Fortalecimiento con el apoyo del Gobierno Nacional de los niveles de empresarización de las actividades agropecuarias.
- Favorecer a las familias desplazadas y a los campesinos sin tierra con apoyo a cultivos de higuerilla.

Metas:

- Cuatro (4) Minicadenas manejadas por asociaciones de cultivadores y favorecidas con créditos a través del departamento.
- Cuatro (4) Acuerdos municipales de competitividad en ejecución para las minicadenas. (Universidad- SENA).
- Doscientas (200) nuevas hectáreas cultivadas con el apoyo del Gobierno Departamental. (Remolacha Blanca, *Jatropha*, Sábila, Yuca Amarga)
- Una (1) Mini cadena de procesamiento de cueros de ganado.
- Promover y apoyar la construcción de la planta de curtiembre.
- Dos mil (2.000) hectáreas cultivadas con higuerilla en la zona rural del municipio.

Programa 3. Apoyo a los sectores manufactureros, de servicios y semi industrial.

Dada la prestación de servicios como fundamento soporte de la economía municipal, y el incremento del sector manufacturero (confecciones, manualidades, artesanías), y semi-industrial (molinos y empacadoras de sal), se desarrollarán las siguientes líneas:

Líneas de acción:

- En el sector artesanías y manualidades, se orientarán esfuerzos hacia la conformación de una federación municipal de artesanos y artesanas, que represente los intereses de cada comunidad (wayuu, zenú, sierra nevada, paisa, etc.), a partir de la especialización en productos específicos que configuren artículos identitarios y expresiones simbólicas de cada cultura (mochilas, mantas, chinchorros, sombreros, pulsos, pulseras, guaireñas, abarcas, manillas, ponchos, etc.), para generar economías de escala en la producción, mercadeo y comercialización. Priorizando la vinculación de la población femenina y juvenil en el desarrollo de estas actividades.
- Revisión, fortalecimiento y operativización del Centro Textil como centro dinamizador de la importación, comercialización y producción manufacturera local.
- En el sector confecciones y manufacturas, el accionar estará orientado a la capacitación del recurso en cultura empresarial, gestión de calidad, estructuración de asociaciones manufactureras especializadas (uniformes escolares, deportivos, mantas guajiras,

²⁹HIGUERILLA, Planta oleaginosa cuyo aceite se utiliza para la producción del Biodisel.

³⁰JATROPHA, Variedad de Higuerilla.

³¹ETANOL, Bio-combustible renovable más utilizado en la actualidad.

Sabanas, cubre lechos, ropa infantil), reorganización y fortalecimiento del equipamiento productivo con el objeto de lograr volúmenes importantes de producción, que permitan su posicionamiento en el mercado local, nacional e internacional.

- En el sector de alimentos, se fortalecerá la cadena de los dulces, desarrolladas por grupos étnicos minoritarios (negritudes), promoción de comidas típicas y panaderías, priorizando la mano de obra femenina y juvenil.
- En el sector semi-industrial, se apoyarán los procesos de reorganización del grupo de trabajadores de la sal y producción de líquidos químicos para la limpieza y el aseo. Así como el tratamiento y empaque de productos alimenticios que ingresen por el puerto habilitado de Bahía Portete, para atender el desabastecimiento de alimentos en la zona, como el arroz, entre otros. Priorizando la vinculación de la población discapacitada en el desarrollo de estas actividades.
- Conformación del consejo de la microempresa, con participación de representantes microempresariales de todos los corregimientos, veredas e inspecciones de policía, con el fin de acercar el sector microempresarial del municipio y vincularlo a procesos de desarrollo municipal y local.
- Gestión ante entidades de los niveles departamental y nacional para la vinculación al proyecto de alcoholes carburantes y promocionarlo ante las diferentes opciones de banca de inversión.
- Aprovechamiento de las ventajas arancelarias en la importación de maquinaria para la industria textil, con el propósito de establecer unidades cooperativas con madres cabeza de familia orientadas a la producción de confecciones dentro de los programas de dotación de uniformes escolares y deportivos.
- Se buscará la acción coordinada para que la población económicamente activa, disfrute de condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación del recurso humano para el trabajo.
- Establecimiento de los regímenes especiales sobre impuestos, tasas y contribuciones, con el fin de estimular la creación y subsistencia de micros, pequeñas y medianas empresas, y se gestionará para ellas las garantías requeridas ante el Fondo Nacional de Garantías.
- Fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas con visión empresarial a través de seminarios coordinados con la universidad de La Guajira.
- Coordinación con el nivel nacional, en especial con el Ministerio de Desarrollo Económico, para la aplicación de la Política Nacional del Fomento Empresarial y Creación de Empresas, dando apoyo al programa Jóvenes Emprendedores.
- Se buscará el apoyo de la Corporación Financiera Departamental que creará el departamento para acceder a la promoción y desarrollo de proyectos productivos.

Metas:

- Conformación y puesta en marcha de cuatro (2) asociaciones municipales dedicadas a la producción de artesanías y manufacturas propias de las diversas etnias que habitan en el municipio.
- Conformación y desarrollo de una (1) federación de artesanos con participación de todos los representantes de la industria artesanal en el municipio.
- Conformación y desarrollo de dos (2) asociaciones de confeccionistas de mantas guajiras, uniformes escolares, cubre lechos, toallas etc.
- Conformación y desarrollo de cuatro (4) asociaciones productoras de alimentos especializados en máximo tres productos por asociación.
- Conformación y desarrollo de un centro de manipulación y empaque de alimentos crudos no perecederos.

Programa 4. Implementación de esquemas asociativos para impulsar la transformación de la economía de subsistencia a la economía empresarial.

Se busca fomentar la asociatividad y elevar los niveles de vida del pequeño comerciante y productor a través del apoyo al sector microempresarial.

Líneas de acción:

- Insertar el potencial humano a procesos productivos especializados, a partir de la identificación y cuantificación de estos en los diferentes corregimientos, veredas e Inspecciones de Policía del municipio.
- Determinación de las necesidades de formación profesional, técnica y tecnológica requeridas-prioritariamente en la población vulnerable- como madres cabeza de familia, desplazados y hogares que cobijen niños o niñas con discapacidad y tercera edad para su inserción a procesos productivos.
- Identificación de la vocación, perfiles productivos, ventajas competitivas y condiciones de mercado de los diferentes corregimientos, veredas e inspecciones de policía del municipio, teniendo en cuenta la información contenida en el POT para la especialización de la producción, y el desarrollo de minicadenas productivas.
- Vinculación de UMATA, ICBF, Acción Social, SENA, ICA, Cámara de Comercio y Comité de Ganaderos en el diseño de mecanismos que posibiliten la transición a la especialización productiva del sector rural, tales como la generación de excedentes comercializables y proyectos de seguridad alimentaria (huertos caseros y/o granjas integrales autosuficientes).
- Creación del consejo municipal de micro y pequeña empresa como escenario para el acercamiento entre la empresa privada, los gremios, la academia, el departamento y la nación, tendientes a unificar esfuerzos hacia la reactivación del sector en la producción de bienes y servicios.
- Inventariar conjuntamente con La Cámara de Comercio seccional Maicao, las diferentes formas asociativas existentes en el municipio.
- Capacitación conjunta con el SENA a las organizaciones comunales, asociaciones productivas, micro, pequeñas y medianas empresas.-MIPYMES, para facilitar el acceso al crédito, formular planes de negocios y alianzas estratégicas.
- Impulso, apoyo y financiación conjuntamente con el departamento a las empresas agroindustriales.

Metas:

- Veinte (20) personas formadas en competencias laborales y vinculadas al sector productivo.
- Un (1) Centro de gestión agro empresarial creado.
- Dos (2) asociaciones municipales dotadas con paquetes tecnológicos.
- Quinientos (500) créditos a través de cooperativas (Banca de las Oportunidades) colocados en proyectos productivos individuales y asociativos, de los 250.000 que otorgará la nación durante el actual cuatrienio.³²

Programa 5. Logística, equipamiento y emprendimiento para el comercio exterior.

Se busca fortalecer las apuestas productivas y comerciales del municipio. Igualmente, fomentar los procesos productivos más importantes para ofertar productos a mejores precios debido al logro de disminución de costos.

³²Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010. Sector de la Economía Solidaria.

Líneas de acción:

- Promoción de servicios de logística y desarrollo mediante la estructuración de una zona de actividades logísticas para el comercio exterior en la frontera Colombo-Venezolana y fomentar con el apoyo del sector privado, esquemas para el establecimiento de centros de acopio, cargue y descargue de productos de exportación, aprovechando el tránsito por el territorio municipal.
- Impulsar el fomento de empresas binacionales de confecciones y exportación de artesanías wayuu, depósito, manejo y empaque de arroz, frijol, y otros productos alimenticios ingresados por el REA.³³
- Apoyo al establecimiento de bancos de maquinarias y equipos, aprovechando el REA.

Metas:

- Una (1) zona de actividades logísticas para el comercio en la frontera Colombo-Venezolana conformada.
- Un (1) banco de maquinarias conformado, mediante la gestión ante el Gobierno Nacional de los 140 bancos de máquina que este financiará³⁴.
- Un (1) Centro de empaque de productos alimenticios no perecederos funcionando.

Artículo 24º Programas y subprogramas del Eje Competitividad.

Programa 1. Impulso y apoyo a la comercialización.

Con la implementación del presente programa se pretende abrir mercados internos y externos. Así mismo, se apalancarán recursos a través de alianzas con el sector financiero con el objetivo de promover la creación de micro empresas y la asociatividad productiva para el desarrollo de proyectos agropecuarios y fomento de la actividad turística.

Líneas de acción:

- Gestionar los APC³⁵ para beneficiar a los pequeños y medianos productores.
- Mejoramiento a los canales de comercialización con el apoyo del Gobierno Departamental.
- Promocionar la vitrina comercial de Colombia mediante el desarrollo de proyectos como Maicao Nocturno y Seguro.
- Promoción Artesanal: preservación y fomento a las expresiones artesanales wayuu, e impulsar su creatividad, diseño, producción y comercialización en el mercado nacional e internacional, a fin de mejorar el nivel de vida de los artesanos y grupos étnicos.
- Constitución de una agenda municipal de competitividad y productividad como estrategia de desarrollo económico basado en encadenamientos productivos y conquista de nuevos nichos de mercado.
- Posibilitar la participación activa en los escenarios nacionales en que se afinen los acuerdos comerciales como el TLC, para analizar el impacto de este en la ZRAE, y en Maicao, como municipio integrante de esta.
- Impulso a la inversión pública y privada para incrementar la calidad de los servicios turísticos como visita obligada hacia los destinos turísticos regionales que generen ingresos y empleo para la población, y mejorar, diversificar y consolidar la oferta de infraestructura turística.

³³REA, Régimen Especial Aduanero.

³⁴Plan Nacional de Desarrollo, Consolidación del crecimiento y mejorar la competitividad del sector agropecuario.

³⁵APC, Apoyo para la Competitividad del Gobierno Nacional.

- Apoyo a la construcción del mercado e implementación de una red de abastecimiento y seguridad alimentaria como mecanismo para garantizar el suministro adecuado de alimentos.
- Estructuración de planes de negocios a través de la suscripción de convenios con Artesanías de Colombia, entre otros.
- Impulsar la participación de los artesanos y artesanas wayuu en ferias y ruedas de negocios internacionales.
- Apoyo a las ferias realizadas durante el día del campesino en las zonas rurales del municipio, y promocionar los productos agropecuarios, mediante la vinculación de personalidades de importancia departamental, nacional e internacional.

Metas:

- Una (1) Vitrina permanente de productos artesanales de Maicao establecida.
- Dos (2) Asociaciones de productores artesanales articuladas a los servicios de PROEXPORT³⁶, Artesanías de Colombia, en los que se motivará la participación de todas las artesanas del municipio, incluyendo las que viven en la zona rural.

Subprograma 1.2. Prevención, control y erradicación de enfermedades para la sanidad animal.

Se adelantarán gestiones tendientes a prevenir, controlar y erradicar las enfermedades con alta incidencia epidemiológica y obtener las diversas certificaciones de calidad.

Líneas de acción:

- Acceso a recursos y programas de los gremios, instituciones y entidades del orden nacional e internacional a través de la definición de una política que permita controlar y erradicar las enfermedades que afectan la producción pecuaria y agrícola.
- Realización de alianzas estratégicas con entidades pertinentes para desarrollar procesos de capacitación, que involucren el uso y aplicación de buenas prácticas de manejo en los sectores agropecuarios.

Metas:

- Un (1) plan de erradicación de enfermedades y sanidad animal elaborado.
- Un (1) sistema productivo apoyado en buenas practicas agropecuarias.

Subprograma 1.3. Fomento al turismo.

A partir del potencial turístico de la ZRAE a la que pertenece nuestro municipio, y la desorganización en que se desarrolla esta actividad, es necesario adecuar el sector turístico a la demanda, mediante el aprovechamiento de las ventajas comparativas de la zona, y el trabajo conjunto con los municipios de Uribia y Manaure, para incluir a Maicao como hoja de ruta y visita obligada en el tránsito de los turistas hacia los sitios de interés de la zona. En tal sentido, y con la coordinación departamental de turismo se trabajará en las siguientes líneas:

Líneas de acción:

- Propender por incorporar al municipio en la estrategia nacional que desarrollará el Plan Sectorial de Turismo 2007-2010: Educación para Cimentar una Cultura Turística.

³⁶PROEXPORT, Organización encargada de la promoción comercial de las exportaciones no tradicionales, el turismo internacional y la inversión extranjera en Colombia.

- Apoyo a los municipios que conforman la ZRAE para el desarrollo eco-etnoturístico: posicionamiento de la marca territorio de la ZRAE con énfasis ecológico y étnico; desarrollo de complejos turísticos de amplia escala con oferta para turismo náutico, para inducir y motivar el turista a visitar a Maicao.
- Coadyuvar para la internacionalización de eventos culturales: posicionamiento internacional del festival de la sal y el Flamingo Rosado, posicionamiento internacional del festival de la cultura wayuu, para promocionar e inducir la visita a Maicao.
- Consolidación de una imagen turística de Maicao en la que se especialice el turismo comercial, mediante la promoción de los sitios de interés turísticos municipal: mezquita, frontera con Venezuela, zona comercial, rancherías (La Paz), y la cultura wayuu, mediante alianzas estratégicas entre el departamento, los municipios de Uribia y Manaure, el sector privado y la academia.
- Promoción de posadas nativas como atractivo turístico.
- Realización de un plan parcial para la recuperación del sector de Cuatro Vías.
- Construcción de un parque temático de la cultura wayuu y/o diversidad cultural del municipio.
- Impulsar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa en torno al micro turismo, capacitándolas en gestión de calidad y acceso al crédito.
- Promoción de la actividad de turismo deportivo.
- Inserción del municipio en el Plan Quinquenal de Desarrollo Turístico de La Guajira.
- Propender por la vinculación de las personas vinculadas al sector turístico del municipio a la unidad gremial del sector.

Metas:

- Dos (2) Rancherías adecuadas como modelos etnoturísticos.
- Cincuenta (50%) de turistas que visitan la ZRAE atraídos a Maicao.
- Un (1) Plan parcial para recuperar Cuatro Vías.
- Un (1) parque temático de la cultura wayuu.

Programa 2. Telecomunicaciones y Conectividad para avanzar.

Subprograma 2.1. Telecomunicación para el desarrollo.

El aumento de la competitividad exige el uso de tecnologías de información y de infraestructura de telecomunicaciones, y sobre todo, el acceso de la comunidad a tal tecnología, por lo tanto se trabajará en las siguientes líneas de acción:

Líneas de acción:

- Posibilitar el acceso a las comunicaciones, al conocimiento y a la seguridad ciudadana, mediante la expansión del uso y apropiación de tecnologías y programas de telecomunicaciones en zonas urbanas y rurales del municipio.
- Optimización del uso de los equipos e infraestructura instalados en desarrollo de los proyectos contenidos en el programa Compartel-Telecomunicaciones sociales.
- Gestionar ante el Gobierno Nacional el incremento en la cobertura de los proyectos contenidos en el programa Compartel-Telecomunicaciones Sociales, en las zonas urbanas y rurales.

Metas:

- Incremento del 10% del programa Compartel en el área rural.
- Incremento del 15% del programa Compartel en el área urbana.

Subprograma 2.2. Conectividad para avanzar.

El objetivo es proporcionar a la comunidad el acceso a fuentes de información de alta difusión en el sector económico, educativo, de salud, tales como Internet, como elemento fundamental al interior del desarrollo de la actual sociedad.

Líneas de acción:

- Gestionar el acceso al programa social de Internet de La Agenda de Conectividad.
- Introducir a la comunidad en el uso de Internet a través de la educación no formal, en convenio con el SENA.
- Impulso y promoción del uso de Internet en las Instituciones de Educación media en las zonas rurales, posibilitando el acceso a las tecnologías de información a todos los educandos.
- Propiciar el incremento del número de conexiones a Internet per cápita, mediante el establecimiento de políticas de masificación, para lograr un acceso equitativo a oportunidades de educación, trabajo, cultura y recreación.

Metas:

- Formalizar dos (2) convenios con el SENA para el uso masivo de Internet.
- El 25% de los Centros Educativos Rurales con acceso a Internet.

Artículo 25º. Programas y subprogramas del eje Ciencia y Tecnología.

Dada la importancia de la CyT³⁷ en el desarrollo de los pueblos, y la poca implementación de esta en el proceso de desarrollo económico y social del municipio de Maicao, se busca involucrar dicho eje –especialmente en el sector de la educación– a efectos de fomentarla como componente o sustrato indispensable e inseparable de los procesos educativos en todos los niveles.

Programa 1. Buen inicio en la Ciencia y la Tecnología.

Subprograma 1.1. Ciencia y Tecnología en la escuela.

Líneas de acción:

- Insertarse en la misión del SNCTI³⁸ establecida en la Visión Colombia 2019 II Centenario, mediante al acceso a la estrategia de incremento de generación de conocimiento y fomento de la innovación y el desarrollo productivo, contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.
- Promocionar la formación de valores cognitivos e investigativos en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para propiciar la proyección del conocimiento.
- Masificación de la educación para la CyT en todos los niveles educativos, desde la básica primaria hasta la básica secundaria.
- Apoyar los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que desarrollen proyectos de CyT en el municipio.
- Propender por el fomento, apropiación social y popularización de la CyT en el municipio, mediante las ferias comunales.

³⁷CyT. Ciencia y Tecnología.

³⁸SNCTI, Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Metas:

- Cinco (5%) de las Instituciones Educativas de educación básica vinculadas con la estrategia de desarrollo de los valores cognitivos e investigativos en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Una (1) escuela de semilleros para jóvenes investigadores.
- Una (1) feria comunal anual de CyT.
- Un (1) programa de apoyo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes investigadores en ejecución.
- Una (1) cátedra de emprendimiento en las Instituciones Educativas urbanas.

Subprograma 1.2. Ciencia y Tecnología en la academia.

Se busca Incursionar e iniciar el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas e innovadoras, especialmente en investigación, desarrollo, enseñanza y formación de recurso humano, servicios científicos y tecnológicos.

Líneas de Acción:

- Fortalecimiento del área investigativa, de desarrollo tecnológico e innovación de la universidad de La Guajira extensión Maicao.
- Impulso al Consejo Local de CyT con la vinculación proactiva de la universidad de La Guajira extensión Maicao.
- Coordinar conjuntamente con la universidad de La Guajira, la estructuración y ejecución de proyectos e interacciones científicas, tecnológicas, de innovación y beneficio colectivo, con acento en las cadenas productivas, que en el marco del contenido de la Agenda de Ciencia y Tecnología departamental y del presente Plan, coadyuven el desarrollo social y económico del municipio.
- Diseño, concertación y desarrollo, conjuntamente con la universidad de La Guajira, de una política local de CyT con el objeto de fortalecer la capacidad del municipio en investigación, innovación y desarrollo tecnológico en los ejes temáticos del presente Plan, en donde se requiera la incorporación de la CyT como estrategia de desarrollo.

Metas:

- Una (1) Política local de CyT diseñada.

Subprograma 1.3. Fortalecimiento del desarrollo científico, tecnológico y la innovación para la modernización institucional y avance hacia el desarrollo económico y social.

Se busca potenciar la estructura operativa local, mediante la innovación tecnológica y la mejora de la competitividad de nuestro aparato productivo. Igualmente, identificar los sectores que prioritariamente requieren de la CyT para maximizar los resultados, frente a los requerimientos sociales, determinando las necesidades en cada sector identificado, a efectos de establecer la capacidad instalada conforme a las exigencias de estos, brindando respuestas efectivas y sostenidas en el corto, mediano y largo plazo.

Líneas de Acción:

En modernización y Fortalecimiento institucional:

- Incursionar e iniciar el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas e innovadoras, especialmente en investigación, desarrollo y formación del recurso humano, servicios científicos y tecnológicos.

- Consolidar el sistema de gestión de la calidad, el modelo estándar de control interno, herramientas tecnológicas para la información financiera, tributaria y contable, que garantice la toma oportuna y eficiente de decisiones y su articulación con los sistemas nacionales.
- Se dará el apoyo necesario para que la toma de decisiones se haga de manera oportuna, y la incorporación de la información pública a los sistemas nacionales se realice mediante la incorporación de tecnología en los procesos.

Metas:

- Un (1) paquete de innovación tecnológica implementado en modernización institucional.

En Desarrollo Económico Sostenible:

- Potenciar las prácticas agrícolas mediante el aprovechamiento tecnológico.
- Respaldar las actividades de adopción de tecnología, la diversificación, y el empleo productivo.
- Investigación tecnológica y de mercados que permita identificar nuevos nichos, oportunidades productivas e innovaciones empresariales.
- Incentivos fiscales y tributarios para iniciativas de emprendimiento e innovación tecnológica.
- Programa de transferencia tecnológica e innovaciones para prácticas agropecuarias en el municipio.
- Promoción de la capacitación del recurso humano en ciencia y tecnología aplicada a la dinámica económica identificada.
- Aplicar paquetes de innovación tecnológica productiva validados a través de UMATA y asociaciones campesinas, mediante el apoyo a procesos de transferencia de tecnología y asistencia técnica.

Metas:

- Tres (3) paquetes de innovación tecnológica implementados para potenciar el aparato productivo municipal, especialmente en el sector agropecuario.

Subprograma 1.4. Educación para la productividad.

Se busca el desarrollo y capacitación del recurso humano en tecnologías agropecuarias.

Líneas de acción:

- Mejoramiento integral de algunos de los PEI³⁹ que permitan a partir del ciclo básico secundario y medio vocacional, adoptar estrategias y políticas que articulen el ciclo formal con ciclos propedéuticos reconocidos a través de convenios con Instituciones de Educación Superior.

Metas:

- Una (1) línea de investigación relacionada con cadenas productivas contempladas en el presente Plan.
- Apoyo para la construcción de un (1) laboratorio de investigación relacionado con el sector agropecuario.

³⁹PEI, Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 26º. Apoyo para la consolidación de una política de CyT en el departamento.

En aras de apoyar la consolidación de una política departamental de Ciencia y Tecnología que impacte positivamente los avances y logros municipales, y en atención a la coherencia y consistencia del proceso planificador, se incluyen los siguientes programas.

Programa 1. Fomento de una cultura de C&T+I en procura de una sociedad de conocimiento.

Se busca fortalecer y socializar el fomento y apropiación de la C&T+I en la cultura maicaera hacia la construcción de una sociedad de conocimiento que fortalezca las bases para la construcción de una política pública municipal y departamental de Ciencia y Tecnología.

Líneas de acción:

- Participar proactivamente en la organización de eventos nacionales e internacionales liderados por el departamento para la promoción y difusión de la actividad científica, tecnológica y de innovación.
- Fortalecer e impulsar la divulgación de actividades de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación en el municipio, y contribuir a través de estos a consolidar la política de Ciencia y Tecnología en el departamento.
- Apoyo al programa ONDAS.

Metas:

- Participar en el evento II Semana internacional de la C&T+I en La Guajira, en coordinación y con aportes de los diferentes actores del Sistema Departamental de C&T+I, liderado por la gobernación de La Guajira durante la segunda semana de octubre de 2008.
- Difundir semanalmente a través del programa radial que implementará el departamento, información y actividades científicas desarrolladas en el municipio.
- Incentivar y apoyar la participación de los niños y niñas de las Instituciones Educativas para su participación en las convocatorias departamentales y nacionales para la financiación de proyectos de investigación propuestos por estos.
- Propender por la inclusión y cofinanciación de 5 grupos municipales en la participación de eventos científicos de carácter regional, nacional e internacional.
- Cofinanciar conjuntamente con el departamento, la sistematización de las experiencias de investigación de los niños, niñas, jóvenes y maestros del programa ONDAS, y la producción de materiales pedagógicos para el desarrollo del mismo en el municipio.
- Gestionar la creación de un (1) Centro de Investigación en las instituciones Educativa de Básica y Media, que mejoren su categorización en el desempeño según los resultados de las pruebas ICFES.

Programa 2. Fortalecimiento de capacidades en C&T+I.

Se busca incentivar la construcción de bases para la generación de conocimiento a partir de la formación de recurso humano capacitado para la investigación y la innovación.

Líneas de acción:

- Liderar procesos permanentes de formación de investigadores en instituciones de educación básica primaria y secundaria.

Metas:

- Formar en uno de los TIC´s⁴⁰ a 20 docentes del municipio.
- Constituir y sostener la red de docentes investigadores en las Instituciones Educativas de básica y media.
- Cofinanciar conjuntamente con el departamento, la formación en investigación, de maestros ONDAS en el municipio a través de la práctica investigativa.

Programa 3. Consolidación y fortalecimiento del Consejo Municipal de Ciencia y Tecnología.

Se busca consolidar y fortalecer el Consejo Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación como ente coordinador y dinamizador de las actividades de C&T+I en el municipio y su representación y participación en el CODECyT La Guajira.

Líneas de acción:

- Establecimiento de alianzas estratégicas entre el Consejo Municipal de Ciencia y Tecnología en Maicao, el CODECyT Guajira y el sector productivo, académico y gubernamental del municipio y el departamento, para introducir componentes tecnológicos que potencien la capacidad productiva y competitiva municipal, especialmente en los sectores económicos.
- Formación en Gestión del conocimiento para los miembros y actores estratégicos del Consejo Municipal de C&T+I.

Metas:

- Conformación del Comité Universidad, extensión Maicao-Empresa-Estado, del municipio de Maicao.
- Incentivar y apoyar la participación de los miembros y actores estratégicos del Consejo Municipal de C&T+I en el Diplomado Regional en Gestión del Conocimiento, en cooperación con COLCIENCIAS y la Universidad de La Sabana que realizará el departamento de La Guajira.

Artículo 27º. Programas y subprogramas del eje Desarrollo fronterizo. Avanzando en serio hacia la construcción de una política pública municipal en fronteras.

Se busca construir una política pública municipal, que permita convertir la ubicación geográfica en una ventaja para generar desarrollo humano sostenible, mediante el análisis crítico y la traducción en acciones de toda la normatividad nacional e internacional que regula las zonas fronterizas, canalizándola en proyectos de impacto para el desarrollo social y económico del municipio. Igualmente, identificar y definir la estructura operativa encargada de orientar la política pública local y desarrollar, formular y ejecutar los planes, programas y proyectos identificados.

Líneas de acción:

- Formulación de la política local de integración y desarrollo fronterizo conforme a las nuestras propias particularidades.
- Articulación de la política local en frontera a la política nacional, accediendo al “**PLAN FRONTERAS**” que liderará el Ministerio de Relaciones Exteriores.

⁴⁰TIC´s. *Sistemas Tecnológicos mediante los que se recibe, manipula y procesa información, y que facilita la comunicación entre dos o mas interlocutores, las TIC son algo más que informática y computadores, puesto que no funcionan como sistema aislado sino en conexión.*

- Impulsar desde lo local, la consolidación de las relaciones bilaterales y la promoción de los intereses nacionales en el escenario multilateral, conforme a lo establecido en la política exterior y migratoria contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.⁴¹
- Lograr e impulsar desde lo local, una cooperación técnica que amplíe las posibilidades de relacionamiento político con los municipios de Páez, Mara y la Ciudad de Maracaibo en el Estado Zulia en Venezuela, tendientes al cumplimiento en lo local, de los objetivos del Desarrollo del Milenio.⁴²
- Identificación del conjunto de entidades en el orden local, departamental y nacional con ingerencia en el tema, y analizar la legislación nacional e internacional que regula la materia.
- Conocer, analizar, socializar y difundir entre los miembros de la comunidad en general, el estado actual de la población maicaera relacionada con el fenómeno fronterizo, haciendo énfasis en las posibilidades de cambios frente a la construcción y gestión de una política pública municipal en fronteras.
- Divulgar y socializar el objetivo planteado en el presente Plan en el tema fronterizo, concitando el accionar y cumplimiento de deberes de los otros actores públicos y privados corresponsables, tanto en el orden departamental como nacional.
- Liderar acciones que conduzcan a identificar, conjuntamente con los otros actores corresponsables, las diversas causas que generan la situación de atraso y rezago de las zonas fronterizas en relación con las zonas centrales del país.
- Concienciar sobre las dificultades y riesgos para enfrentar la situación, especialmente en la actual coyuntura de crisis diplomática con la hermana república de Venezuela.
- Facilitar y promover la participación masiva de todos los actores institucionales involucrados, y comunidad en general, movilizandolos actores locales, departamentales y nacionales, alrededor, tanto del objetivo planteado, como de programas y proyectos estructurantes de una nueva visión como ciudadanos fronterizos.

Metas:

- Construcción y gestión de una (1) política pública municipal consensuada de fronteras.
- Creación y puesta en funcionamiento del área para la atención de asuntos fronterizos.

Programa 1. La frontera como generadora de desarrollo.

Subprograma 1.1. Integración hacia adentro

Se busca aprovechar las dinámicas existentes para sumarse y fortalecer el proyecto de unidad nacional, alejándonos del concepto de frontera interna, mediante la movilización de todo el sector público y privado con ingerencia en el tema, alrededor de los objetivos de desarrollo contemplados en el presente Plan.

Líneas de acción:

- Identificación de todos los frentes de acción que promuevan, faciliten y consoliden el proceso de integración de Maicao como municipio fronterizo, a las dinámicas sociales y económicas nacionales.
- Promoción, fortalecimiento y apoyo a los procesos de **soberanía social**, mediante la consolidación de los programas presidenciales para la atención a la población vulnerable.

⁴¹ "Hacia un Estado Comunitario: Desarrollo para Todos"

⁴² *Objetivos del Desarrollo del Milenio de la ONU: erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad de los niños y niñas menores de cinco años, mejorar la salud materna, controlar el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, fomentar una asociación mundial para el desarrollo.*

- Apoyo a la preinversión para adelantar los estudios socioeconómicos y de prefactibilidad técnica que permitan establecer y localizar el área geográfica del *puerto seco*, así como su accesibilidad y movilidad dentro del conjunto binacional.
- Incentivos a las compañías vinculadas al sector productivo, disminuyendo los costos de operación y tramitología para las empresas transformadoras y exportadoras.
- Gestionar ante el gobierno nacional la construcción del CENAF⁴³.
- Rescatar la Asociación de Municipios del Régimen Aduanero Especial-AMZOREAGUA- como instrumento cohesionador del desarrollo económico y social de la zona.

Metas:

- Suscripción de convenios para fortalecer los sectores sociales.
- Realización de los estudios de factibilidad para la construcción del *Puerto Seco*.
- Realización de estudios para la construcción del CENAF.
- Revisión, reestructuración y puesta en marcha conforme a la naturaleza de su creación, de AMZOREAGUA.

Subprograma 1.2. Integración hacia fuera

Se busca impulsar el desarrollo armónico sustentable de la zona con el hermano país de Venezuela en beneficio de la población maicaera en áreas sociales y actividades productivas, consolidando la operación de la ley de fronteras y aprovechando nuestra condición de Unidad Especial de Desarrollo Fronterizo para fortalecer las instancias bilaterales de entendimiento y relación entre Maicao y los municipios de Páez, Mara, Maracaibo y el Estado Zulia en general.

Líneas de acción:

- Recopilación, examen y análisis de todos los estudios, planes y proyectos realizados en el municipio y el departamento relacionados con el tema fronterizo.
- Impulsar la Zona de Integración Fronteriza ZIF⁴⁴. Guajira-Zulia.
- Revisión del expediente municipal e identificación de los sectores potenciables con la inclusión del componente fronterizo.
- Generación de sinergias con los municipios del vecino país adyacentes al nuestro para la atención de problemáticas comunes en salud, educación, proyectos productivos, y medio ambiente.
- Apoyo a la preinversión para adelantar los estudios socioeconómicos y de prefactibilidad técnica que permitan establecer y localizar el área geográfica del *puerto seco*, así como su accesibilidad y movilidad dentro del conjunto binacional, y gestionar ante el nivel nacional para que se modifique la ley 191 de 1995, y se logre su posterior desarrollo.

Metas:

- Normatividad que regula el tema fronterizo compilada e instituciones con ingerencia en el tema identificadas ya sea en el orden departamental, nacional e internacional.
- Identificación de los sectores en donde el componente fronterizo potenciaría las respuestas sociales a través de la formulación y ejecución de proyectos. (combustibles, víveres, vehículos, medio ambiente, áreas sociales y proyectos productivos).
- Suscripción de convenios para fortalecer los sectores sociales.
- Gestión para la delimitación de una (1) ZIF Guajira-Zulia.

⁴³CENAF, Centro Nacional de Atención en Frontera.

⁴⁴ZIF, Zona de Integración Fronteriza.

CAPITULO 3

DIMENSIÓN DESARROLLO SOCIAL

Artículo 28º. Objetivo General de la dimensión de Desarrollo Social: lograr una ciudadanía competente, saludable, tolerante, con capacidad para insertarse al modelo de desarrollo endógeno propuesto, capaz de interactuar en espacios de encuentro, respetando la diferencia entre ellos y ellas, convencida del respeto que debe observarse a los niños y niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad y discapacitados, sin discriminación alguna e interactuando conforme a sus particularidades socioculturales en una estructura urbana común.

Artículo 29º. Objetivos específicos de la dimensión de Desarrollo Social.

29.1. Visibilizar los diferentes sujetos receptores de las políticas públicas y acciones de desarrollo emprendidas por el Gobierno local, para ofrecer a estos un tratamiento particular y diferencial, y una distribución equitativa de los beneficios del mismo, conforme a las particularidades de la población, ya sean hombres o mujeres, niños o niñas, empleados y empleadas, jefas y jefes de hogar, etc., que aún cuando puedan compartir posiciones y condiciones en la esfera de las relaciones sociales, posean necesidades, intereses y expectativas diferentes, surgidas de su condición y posición de género, de etnia, de raza, de clase o de edad.⁴⁵

29.2. Liderar procesos que permitan el desarrollo integral de la comunidad educativa del municipio, especialmente de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos e indígenas, posibilitando, durante el proceso educativo y formativo, su vinculación al contexto socioeconómico y mercado laboral en el contexto local, regional, nacional o internacional.

29.3. Canalizar el sentir de la comunidad educativa (docentes, directivos docentes, estudiantes, padres de familia, productores y vecinos de nuestra comunidad) en el propósito de construir nuevas oportunidades para mejorar la calidad de vida de los maicaeros en un proceso incluyente en el cual haya espacio para todas las comunidades que hacen un todo de Maicao (wayuu, árabes, zenues, costeños, criollos y cachacos).

29.4. Administrar el sector educativo con criterios de cobertura, calidad, equidad, eficiencia y pertinencia, sobre los cuales sustentamos nuestra propuesta con el objetivo de mantener los lineamientos nacionales propuestos por “La Revolución Educativa” y que ha de garantizar a Maicao la no exclusión de los proyectos y programas nacionales.

29.5. Canalizar nuestra fortaleza multiétnica en proyectos educativos, a tal punto que representemos a nivel nacional un sector ejemplo de tolerancia y confraternidad como valores que identifiquen nuestro proceso.

29.6. Propiciar la construcción de Maicao a partir de los procesos educativos, logrando que el progreso que se genere, cuente con el componente indispensable de la academia, la investigación, la crítica y la reflexión, con el fin de garantizar el maicaero que hemos querido formar: un individuo comprometido con su gente, con sus vecinos, con su región; con sentido de pertenencia, por que hay que dejar de pensar en un futuro para construir un hoy que garantice un mañana.

29.7. Conocer el nivel educativo, escolaridad y poder adquisitivo de la población, así como su vinculación al mercado laboral, a efectos de orientar el accionar en la generación de desarrollo endógeno y mejorar la calidad de vida de la población.

⁴⁵DNP, *Guía para la formulación de los Planes de Desarrollo Municipal.*

29.8. Fomentar modos de vida saludable y prestar los servicios de salud bajo los principios de equidad, calidad y efectividad, así como el mejoramiento de la actual capacidad instalada, y el acceso a los servicios sociales, especialmente a la población vulnerable del municipio.

29.9. Fomentar las interacciones socioculturales expresadas en las diferentes manifestaciones artísticas y culturales propias de cada una de ellas, en atención a la diversidad étnica que caracteriza el municipio y, adicionalmente, velar por la conservación y protección del patrimonio histórico y cultural que conforma el expediente municipal.

29.10. Promover la practica deportiva de alto rendimiento y fomentar actividades deportivas y recreativas a nivel estudiantil, de mayores, y personas de la tercera edad, así como entre los diferentes grupos étnicos.

29.11. Garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante el diseño de una política pública que contemple acciones encaminadas al desarrollo de actividades garantes de su existencia, desarrollo, ciudadanía, protección, y además contemple espacios para la recreación y participación justa y equitativa, tanto a los bienes y servicios, como a los procesos de organización de la sociedad y de la economía, mediante el aumento de sus habilidades, capacidades, respeto a la diferencia y el cultivo de la tolerancia.

Artículo 30º. Estrategias de la dimensión de Desarrollo Social.

Las estrategias de la dimensión de Desarrollo Social son:

30.1. Para la generación de procesos de consolidación del conocimiento, se promoverá el mejoramiento del acceso, calidad y pertinencia de la educación, de acuerdo con los lineamientos del Plan Decenal de Educación 2.006-2.016.

30.2. Se impulsarán acciones que contribuyan al crecimiento humano, y a satisfacer las necesidades de subsistencia, conocimiento, recreación, afecto, libertad, creación, ocupación y participación de la población más vulnerable en razón de edad (niñez, adolescencia, juventud, tercera edad), género (mujeres y hombres cabeza de familia), situación física (personas con discapacidad), o etnia (indígenas). Adicionalmente, se invocará la responsabilidad social de las empresas con el fin de vincular la inversión privada para el desarrollo humano y social. Y se implementará la estrategia **JUNTOS** Red de Protección Social para la superación de la pobreza extrema.

30.3. Con el objeto de mejorar los niveles de vida de la población pobre, reducir los niveles de pobreza y desempleo, se apoyará e impulsará el acceso de estos a los recursos de la **BANCA DE OPORTUNIDADES** favoreciendo a la población joven, discapacitada y madres cabeza de familias en la financiación de proyectos productivos.

30.4. Ampliación de la cobertura en educación en todos los niveles bajo criterios de flexibilidad y pertinencia, fortaleciendo la vinculación entre los niveles educativos con las necesidades sociales y del aparato productivo del municipio, abatiendo el índice de analfabetismo y regularizando a la población que no ha concluido la educación básica.

30.5. Apoyo a programas especiales que favorezcan la educación permanente y continuada.

30.6. Apoyo a las innovaciones pedagógicas y experiencias significativas propuestas por las instituciones.

30.7. Fomento de la investigación mediante convocatorias de estímulo y creación de una publicación que promueva estas experiencias.

- 30.8.** Subsidios para la asistencia y permanencia en preescolar.
- 30.9.** Adecuación de la infraestructura física de las Instituciones Educativas del municipio.
- 30.10.** Reparación, refacción, adecuación y construcción de plantas físicas de Instituciones Educativas.
- 30.11.** Incentivo a la investigación escolar fortaleciendo el programa ONDAS de Colciencias.
- 30.12.** Fomentar e incrementar el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en los ámbitos nacional e internacional, con la distribución equitativa de apoyos a investigadores y estudiantes; e impulsar la diversificación y calidad de la Ciencia y Tecnología que coadyuve al desarrollo económico y social del municipio.
- 30.13.** Se quiere dar relevancia a la población especial del municipio; sin distingo de condición con la intención de procurar la inserción de estos niños y jóvenes en la actividad diaria escolar.
- 30.14.** Se tendrá como prioridad la Etnoeducación y Educación Bilingüe Intercultural.
- 30.15.** Adopción del programa ESCUELA DE CALIDAD AMIGA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS promovido por la UNICEF y que busca garantizar los derechos y deberes de los menores.
- 30.16.** Atención integral a la población escolar de población vulnerable y en riesgo a través de convenios suscritos con entidades oficiales o privadas sin ánimo de lucro.
- 30.17.** Capacitación y actualización de docentes y directivos docentes en servicio educativo según sus necesidades formativas.
- 30.18.** Se propenderá por el mejoramiento del capital humano, entendido como la potenciación de las habilidades y capacidades necesarias para el desempeño en la vida y el trabajo, para lo cual se invertirá en proyectos de educación formal y no formal, de salud física, mental, sexual, reproductiva y de nutrición.
- 30.19.** Subsidio a la educación con recursos propios del municipio.
- 30.20.** Capacitación a las asociaciones de padres de familia para promover la participación y dirección de las Instituciones y Centros Educativos oficiales del municipio.
- 30.21.** Fortalecimiento al proyecto de modernización de la Secretaría de Educación Municipal.
- 30.22.** Realización del Foro Educativo Municipal.
- 30.23.** Dotación de laboratorios integrales de Ciencia, Tecnología, Informática, Biología, Idiomas, Física y Química.
- 30.24.** Fortalecimiento institucional para la prevención del maltrato infantil y abuso sexual de los menores a través de talleres y seminarios.
- 30.25.** Revisión y adecuación de los manuales de convivencia como estrategia para evitar la violación y garantizar la promoción de los derechos del niño.
- 30.26.** Fortalecer el sistema de información adoptado para las Instituciones y Centros Educativos del municipio.

30.27. Adoptar e implementar los lineamientos necesarios para capacitar a docentes y directivos docentes alrededor de las políticas afro.

30.28. Reconocimiento y caracterización de la población afro.

30.29. En el sector salud se intervendrá en todos los factores que generen un modelo de municipio saludable y eficiente, a saber: ampliación de la cobertura en el Régimen Subsidiado, control a la evasión y elusión en el Régimen Contributivo, acciones de prevención, promoción y atención en salud, coordinación y control a EPS⁴⁶ e IPS, entre otros.

30.30. Promoción de la equidad, calidad y efectividad de los servicios de salud y asistenciales para los habitantes del municipio que otorgan las instituciones del sector público, logrando la cobertura universal de los servicios de salud, así como la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad, en aumento de la esperanza de vida.

30.31. Adopción de medidas de control en el cumplimiento de los programas de promoción y prevención e implementar y fortalecer en todas las IPS los diferentes programas de promoción y prevención.

30.32. Difusión y educación de la población sobre los deberes y derechos en el SGSSS.⁴⁷

30.33. Detección de personas con capacidad de pago afiliadas al Régimen Subsidiado mediante cruce de base de datos entre éste y el Régimen Contributivo y re-encuestar la población subsidiada que supere el nivel 1 y 2.

30.34. Gestión ante el Ministerio de Salud con recursos municipales y departamentales de la ampliación de cobertura.

30.35. Definición de políticas de remisión y elaborar protocolos de manejo correspondientes al primer nivel.

30.36. Establecimiento de un sistema de comunicación interinstitucional permanente, a través de un sistema de información, capacitando al personal en el manejo del sistema y mejoría en la capacidad de respuesta.

30.37. Promoción del programa “Con afecto y ternura construimos familia para afrontar el consumo de drogas”

30.38. Vigilancia para que las EPS cumplan con la resolución N° 00412⁴⁸ del 25 de febrero del 2000.

30.39. Promoción para una sexualidad sana, segura, plena y responsable.

30.40. Implementación del programa: “Control de vectores: Responsabilidad Ciudadana”

30.41. Mejoramiento del estado nutricional de grupos vulnerables.

30.42. Promoción de la autosuficiencia alimenticia en zonas y comunidades marginadas.

⁴⁶EPS, Empresa Prestadora de Servicio.

⁴⁷SGSSS, Sistema General de Seguridad Social en Salud.

⁴⁸Resolución N° 00412 del 2000, Por la cual se establecen actividades, procedimientos, e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública.

- 30.43.** Detección de desviaciones en la alimentación de la población en riesgo de fomentar hábitos adecuados de consumo.
- 30.44.** Prevención y promoción de la salud a través del programa escolar “ESCUELAS SALUDABLES POR LA PAZ”
- 30.45.** Garantías del respeto a los derechos de los infantes, principalmente de los que están en condiciones de marginación con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo.
- 30.46.** Impulso a la cultura de respeto a los derechos de los adultos mayores, promover una actitud solidaria hacia ellos, y evitar su maltrato, abandono y marginación.
- 30.47.** Promover en todos los ámbitos sociales la perspectiva de género, como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.
- 30.48.** Implementación de una política municipal de juventud, con el fin de brindar más y mejores oportunidades a estos, permitiéndoles alcanzar su desarrollo físico y mental, y su incorporación a la sociedad de manera productiva.
- 30.49.** Promoción de la seguridad alimentaria en asocio con el programa RESA.
- 30.50.** Apoyo psicosocial para la población desplazada.
- 30.51.** Fortalecimiento de la participación de las personas con discapacidad en su propia superación, promoviendo en la sociedad el respeto a la dignidad y su integración al desarrollo del municipio.
- 30.52.** Capacitación en el manejo del software JAWS⁴⁹ para la población de invidentes.
- 30.53.** Fomento a la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permita al individuo un desarrollo armónico, sano y pleno, coadyuvando el mejoramiento en la calidad de vida y el respeto a los derechos de los niños y niñas, mujeres, discapacitados y adultos mayores.
- 30.54.** Favorecimiento del acceso a los servicios sociales por parte de la población más pobre y vulnerable.
- 30.55.** Priorización de la inversión con criterios de equidad, solidaridad, continuidad y mayor impacto.
- 30.56.** Capacitación para la asociación y la participación ciudadana.
- 30.57.** Se fortalecerá la identificación y consolidación de valores culturales y relaciones familiares, como aspectos fundamentales para la construcción de tejido social, la recuperación de la identidad maicaera y el logro de una sociedad cohesionada.
- 30.58.** Levantamiento del inventario patrimonial del municipio para proyectar acciones de salvaguarda a aquellas expresiones amenazadas, y de apropiación, y declaratoria para las que sean definidas como bienes de interés cultural municipal.
- 30.59.** Establecimiento de una política de estímulos a las ONG⁵⁰ culturales como mecanismo para fortalecer la gestión de la sociedad civil.

⁴⁹JAWS, Es un lector de pantalla capaz de leer todos los textos que aparecen en ella, incluso los menús de Windows y muchos otros programas.

30.60. Reestructuración y actualización del Plan Decenal de Cultura como herramienta que define el horizonte de las políticas culturales del municipio.

30.61. Garantía para la seguridad social y las pensiones a los artistas apropiando los recursos pertinentes de la estampilla Pro-Cultura.

30.62. Fortalecimiento de la formación artística, estableciendo niveles de excelencia y suministrando dotación a los instructores adscritos a La Casa de la Cultura.

30.63. Reactivación del festival de Arte Escolar como escenario para que las nuevas generaciones muestren su talento y creatividad.

30.64. Fortalecimiento institucional a la biblioteca municipal extendiendo sus servicios a las comunidades y generando acciones de promoción lectora.

30.65. Actualización de los creadores locales aprovechando las oportunidades del Sistema Nacional de Cultura.

30.66. Fortalecimiento e impulso a la creación de convocatorias locales de creación e investigación artística y cultural como estímulo a la producción de los artistas.

30.67. Mejoramiento del ámbito orgánico y funcional ampliando y elevando tanto la oferta como la calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas, para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.

30.68. Adecuación de los escenarios para la práctica deportiva.

30.69. Promoción de la cultura física en todas las edades con actividades lúdicas y recreativas.

30.70. Impulso a los juegos tradicionales de las minorías étnicas.

30.71. Implementación de instructores y escenarios colectivos de ejercitación para quienes desarrollan actividad física a tempranas horas.

30.72. Reactivación de los campeonatos municipales en varias disciplinas

Artículo 31º. Ejes estructurantes de la dimensión de Desarrollo Social: la dimensión de Desarrollo Social, contempla tres ejes estructurantes:

31.1. Eje Estructurante 1. Desarrollo humanístico.

31.2. Eje Estructurante 2. Calidad, equidad y efectividad en los servicios de salud.

31.3. Eje Estructurante 3. Desarrollo social con el concurso ciudadano.

ARTICULO 32º. Programas y subprogramas del eje Desarrollo humanístico.

Programa 1. Avanzando hacia la educación de calidad para el desarrollo humano maicaero.

Subprograma 1.1. Garantía de acceso y permanencia en el servicio educativo

Se busca lograr la inclusión social de la población educativa maicaera, mediante la obtención de mayor y mejor oferta, garantizando la formación de capacidades para la participación en los procesos de desarrollo humano y económico.

⁵⁰ONG, Organizaciones no Gubernamentales.

Líneas de acción:

- Involucrar a la comunidad de todas las instituciones educativas del municipio en la aplicación de las estrategias contenidas en el Plan Decenal de Educación.
- Obtener una mejor relación alumno-docente y alumno-aula, a través de la optimización de las instalaciones y plantas docentes para liberar capacidad en la atención de nueva demanda, ampliación, equipamiento y dotación de infraestructura educativa.
- Propiciar el acceso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes al sistema educativo mediante el diseño y puesta en marcha de estrategias de apoyo como transporte, restaurantes escolares, dotación de paquetes educativos, uniformes, valoración médica y motivación a los padres.
- Identificación de las limitaciones personales, familiares, sociales o de otra índole, que restrinjan el acceso y rendimiento académico de los educandos, brindándoles atención integral para potenciar sus capacidades de desarrollo humano, mediante la aplicación de estrategias complementarias al plan de estudios enfocadas a desarrollar programas de Deporte Competitivo, Inglés, Tecnologías, Arte, así como Laboratorios de Paz para la gobernabilidad institucional que conlleven al fortalecimiento y reconstrucción del tejido social.
- Fomento de la formación integral y el buen uso del tiempo productivo y libre, así como la identificación y priorización de las condiciones básicas de supervivencia del educando, bienestar físico, afectivo y emocional (salud, nutrición) y de los recursos básicos para su desempeño escolar (útiles y materiales educativos).
- Apoyar el ingreso de los bachilleres a la Educación Superior mediante el estímulo y crédito educativo.
- Realizar las adecuaciones locativas a las Instituciones Educativas y Centros Educativos Rurales, conforme a sus necesidades con el fin de ofrecer una mejor atención a los usuarios.
- Consolidar tanto el Instituto Técnico Industrial (Ordenanza departamental 042 de 2001) como la Institución Educativa N° 9, en un proyecto institucional con miras a la formación técnica para el trabajo, con la construcción y dotación de talleres de aprendizaje para la vida.
- Evaluar las Instituciones y Centros Educativos, estudiantes y docentes, para definir planes de mejoramiento e incentivos en sus logros.
- Ampliar el número de computadores y aulas de nuevas tecnologías para la formación en diferentes áreas.
- Adoptar planes de modernización y mejoramiento en las Instituciones Educativas con miras a fortalecer su autonomía y su acreditación para el manejo gerencial y presupuestal.
- Capacitar a los equipos directivos de las Instituciones Educativas en construcción de procesos y procedimientos para mejorar la calidad educativa.
- Mantener y fortalecer la Asociación de padres de familia del municipio como órgano veedor y de seguimiento de las políticas del sector.

Metas:

- Mantener la cobertura actual, en los niveles de preescolar y básica primaria, siempre que se ciña a estimativos real y consistentes.
- Aumentar hasta el 80% los índices de cobertura de los niveles de la básica secundaria y media vocacional, al final del cuatrienio.
- Adecuar y mantener en condiciones óptimas el 70% de la estructura física del sector educativo, tanto urbana como rural.
- Mantener el 100% la tasa de cobertura neta.
- Bajar la deserción en un 10%
- Beneficiar a los estudiantes de los estratos 1,2 y 3 con tiquetes de transporte estudiantil.

- Ofrecer un 20% más de oportunidades a los adultos y estudiantes en extraedad para acceder al sistema educativo.
- Disminuir en un 30% el índice de analfabetismo al final del cuatrienio.
- Subsidiar los costos complementarios de matrícula al 100% de los estudiantes de los estratos 1,2 y 3.
- Construir y dotar en un 100% en el primer año dos (2) talleres de aprendizaje en la Institución Técnica Industrial de Maicao Institución Educativa N° 9 con proyección al aprendizaje de la mecánica para automotores y la metalurgia. Dotar dos (2) talleres más para el segundo año en mecánica industrial y elaboración y procesamiento de productos químicos; dos (2) talleres más (Electricidad y electrónica) en el tercer año y al finalizar el cuatrienio deben estar funcionando los (8) talleres proyectados. (reparación y mantenimiento de computadores).
- Aumentar la cobertura y la retención en la educación básica secundaria y media.
- 4.000 alumnos nuevos en la matrícula total del municipio, 1.000 estudiantes nuevos por anualidad.
- Optimizar el 60% de los comedores escolares que funcionan en las Instituciones Educativas y los Centros Educativos Rurales.
- Optimizar las baterías sanitarias del 100% de las Instituciones Educativas y de los Centros Educativos Rurales.
- Dotar a las Instituciones Educativas municipales 8.000 pupitres.
- Proyectar una nueva planta de personal docente y directivo docente para el municipio, realizar un (1) estudio técnico.
- Garantizar a los niños y niñas el acceso a las bibliotecas de las Instituciones Educativas, en horarios extendidos.
- Fortalecer al 100% de las bibliotecas educativas con textos escolares y de consulta que permitan una atención y formación oportuna.

Subprograma 1.2. Servicio educativo con calidad y pertinencia

Se busca la formación de capital humano como base del desarrollo social y económico a través del fortalecimiento del sistema educativo con criterio de calidad.

Líneas de acción:

- Fortalecimiento al proceso de modernización institucional convenido entre la Secretaría de Educación y el MEN⁵¹.
- Dinamizar las comunidades educativas a través de la reorientación de planes educativos institucionales, programas de estudio en diversas áreas, incorporación permanente de nuevo conocimiento, y revisión de la metodología aplicada, con la participación y capacitación del consejo directivo, que impulse procesos de gerencia académica en busca del desarrollo institucional y fortalecimiento de la escuela como epicentro y escenario de personas capaces de insertarse en la complejidad humana, social y laboral.
- Convertir el proceso educativo en soporte para el desarrollo regional, mediante la implementación de procesos participativos de planeación prospectiva con grupos calificados para la construcción de escenarios educativos que logren la modernización y profesionalización del sistema educativo.
- Implementación de las acciones previstas en el Plan Decenal de Educación y el Proyecto de Mejoramiento de La Calidad Educativa.
- Lograr metas de acercamiento a haberes y creencias de la comunidad educativa, construcción de conocimiento y desarrollo de procesos tecnológicos, culturales y económicos, mediante la interacción de un sistema municipal de educación, dinamizado a través de grupos y organizaciones.

⁵¹MEN. Ministerio de Educación Nacional.

- Desarrollo de ambientes de aprendizaje mixtos: ambientes naturales orientados por los docentes y ambientes computacionales para insertar la escuela en las tendencias pedagógicas del siglo XXI y posibilitar la democratización de las tecnologías de la información y comunicación en estas.
- Incidir en la eficiencia y el fortalecimiento de la Institución Educativa a través de la articulación y armonización de las acciones interinstitucionales, y consolidar un sistema de información que tenga como núcleo la Institución Educativa, el municipio, la zona y la Secretaría de Educación.
- Realización de eventos y actividades que guarden relación con el proceso educativo para promover el compromiso de los padres con la educación de sus hijos.
- Desarrollo de procesos pedagógicos a partir del mejoramiento de los recursos de aprendizaje y ambientes educativos, mediados por la Ciencia y la Tecnología, incluyendo la infraestructura física, bibliotecas, recursos materiales, científicos, tecnológicos y didácticos, para el desarrollo de los procesos pedagógicos con el empleo de espacios para la investigación y el trabajo colectivo.
- Apoyo al proceso de recalificación del docente para asumir los nuevos retos pedagógicos y aplicar en las aulas las estrategias de mejoramiento de los programas.
- Desarrollo de programas municipales específicos para el área de Educación Física, el cual tenga como propósito incentivar la práctica del deporte desde la población infantil conforme a lo estipulado en la ley 934⁵² de 2004.

Metas:

- Aumento de 5% en la tasa de aprobación.
- Atender al 100% de los estudiantes que a nivel municipal alcancen promedio excelente, para brindarles más y mejores oportunidades de estudio, atención y crecimiento.
- Aumento de 5% del promedio municipal en los resultados de las pruebas SABER en Lenguajes y Matemáticas de ser posible los promedios nacionales.
- Mejorar en un 20% los niveles del examen estatal del ICFES a partir del año 2008.
- Mejorar durante el cuatrienio los resultados del área de Biología, alcanzando los promedios regionales
- 50% de los Planes Educativos (PEI) y programas académicos adecuados a la vocación productiva local, avalados por la Secretaría de Educación.
- Reducción del 2% de las Instituciones Educativas clasificadas en niveles bajo o inferior en las pruebas del Estado.
- Fortalecimiento del Plan de Modernización del municipio de Maicao certificado.
- Promover la construcción de un internado para los grupos Indígenas en el municipio.
- Llevar la cobertura educativa al 95%.
- Construcción de un (1) Centro de Recursos Educativos.
- Realizar un (1) foro educativo cada año, donde se ventilen los criterios de carácter nacional y regional.
- Actualizar el 100% del software para las Instituciones y Centros Educativos.
- Involucrar al 100% de las Instituciones Educativas en el manejo de procesos, procedimientos y políticas de calidad, de acuerdo a la norma ISO⁵³ o en su defecto FQM⁵⁴.
- Hacer seguimiento y evaluación al 100% de los planes de mejoramiento institucional.
- Intervenir anualmente a cuatro (4) Instituciones con acciones de fortalecimiento, nutrición, salud y recreación, en desarrollo del programa ESCUELAS SALUDABLES POR LA PAZ.

⁵²Ley 934 de 2004. Por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física y se dictan otras disposiciones.

⁵³ISO. Es la Internacional Organización for Standardización (Organización Internacional para la Estandarización). La ISO es una red de los institutos de normas nacionales de 157 países que produce las normas para certificar y mejorar los estándares de calidad.

⁵⁴FQM. Es una de las alternativas para acreditar calidad, fue creada por empresarios europeos en 1988, evalúa criterios tales como el liderazgo y la estrategia de la Institución, analiza las personas que trabajan en el colegio y se observan las alianzas del plantel para lograr la excelencia.

- Dotar al 100% de las instituciones educativas de una Sala de Bilingüismo que ofrezca el aprendizaje de la lengua extranjera en horarios normales y extendidos.
- Construir en común acuerdo con los delegados educativos del Estado Zulia, estrategias de cooperación para atender eficientemente a los niños y niñas que habitan el cordón fronterizo.
- Lograr una recuperación nutricional del 100% de los casos de desnutrición detectados en el Sistema Educativo.
- Construir y adecuar las rutas para los discapacitados en el 100% de las Instituciones Educativas.
- Fortalecer al 100% de las Instituciones y Centros educativos, con dotación, talleres y tecnologías educativas durante el actual cuatrienio.
- Fortalecer y promocionar en un 80% la participación institucional en los eventos deportivos.
- Apoyar en un 100% los proyectos encaminados a la Ciencia y la Tecnología con visión de fortalecer los sectores económicos y productivos locales.
- Apoyar y publicar a través de medio informativo impreso las políticas de calidad e investigación que apoya la administración local.
- Consolidar en el 100% de los planes educativos de las instituciones la cátedra Maicao como proyecto de investigación, construcción y formación.
- Capacitar al 100% de los docentes del área de biología, mediante programas de especialización con instituciones de educación superior durante el cuatrienio.
- Garantizar durante el cuatrienio la actualización del 70% de la población docente en las áreas de Sociales, Lenguaje, Ética y Valores, Matemáticas, Artística y Educación Física.
- Crear cinco grupos investigativos de maestros y aulas taller en las áreas de Matemáticas, Lenguaje, Biología, Sociales y Tecnología.
- Crear la Oficina de Bienestar Social para los docentes y trabajadores vinculados al sector educativo, para desarrollar programas de bienestar en coordinación y apoyo de las cajas de compensación.
- Capacitar al 100% de los equipos directivos docentes de las Instituciones Educativas, en estrategias de mejoramiento, habilidades de manejo y dirección.
- Garantizar a los más de 35.000 niños y niñas el acceso a las bibliotecas de las Instituciones Educativas, en horarios extendidos.
- Dotar con computadores a las bibliotecas de los establecimientos educativos.
- Aumentar en un 20% la cobertura en alimentación escolar, beneficiando a más niños en edad escolar y mejorando las condiciones de nutrición de los jóvenes.
- Dotar, mejorar y adecuar el 50% de los restaurantes escolares existentes en las Instituciones Educativas.
- Lograr una recuperación nutricional del 40% de los casos de desnutrición detectados en el sistema educativo.
- Construir y adecuar las rutas para los discapacitados en el 100% de las Instituciones Educativas.
- Mantener y mejorar los programas de atención a la población escolar con discapacidad.
- Fortalecer y dotar al 50% las aulas escolares especiales existentes en el municipio.

Subprograma 1.3. Apoyo a procesos universitarios y de acceso a la educación superior.

Se busca fortalecer la capacidad instalada de la extensión respecto del capital humano que labore en investigación, y dinamizar estos aspectos orientados además, a lograr articulación funcional de la extensión con el entorno, y posicionarla como centro municipal en investigación y proyección social en el mediano y largo plazo.

Líneas de acción:

- Promoción, apoyo y consolidación de la inclusión de programas que constituyan oferta académica pertinente y de excelencia en la extensión Maicao, basada en la investigación y generación de conocimiento científico, tecnológico, humanístico, cívico y cultural.
- Vinculación de la Universidad a los procesos liderados por el municipio y relacionados con la reconstrucción del tejido social, construcción de identidad, de una nueva civilidad y generación de oportunidades, en especial para los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y población en situación de vulnerabilidad y pobreza.
- Vinculación proactiva de la extensión en los procesos de integración zonal, gestión del territorio y construcción social de los municipios que conforman la zona, en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible de la ZRAE y la asociación de municipios AMZOREAGUA.
- Incentivar y fomentar la participación proactiva de la extensión como apoyo al municipio en el diseño de políticas públicas municipales en campos como niñez, juventud, turismo, frontera, desarrollo sostenible y sector agropecuario, entre otros, en los que se evidencie una capacidad instalada y un acervo importante de conocimiento, con el mantenimiento de su autonomía académica e investigativa; Igualmente, se apoyarán las pasantías de los estudiantes de últimos niveles.
- Apoyo al proceso de constitución de La Seccional y propender por la localización de la Universidad wayuu⁵⁵ binacional en el municipio de Maicao.

Metas:

- Gestión para la inclusión de no menos un (1) programa académico que consulte la vocación del municipio, la zona y el departamento.

Programa 2. Educación para el desarrollo integral.

Este programa pretende liderar procesos que permitan el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos e indígenas. Que al final redundará en un mejoramiento de los niveles de vida de la población.

Subprograma 2.1. Calidad en lo rural

Pretende el mejoramiento de la calidad educativa con énfasis en la zona rural y áreas urbanas de bajo desarrollo, asegurando igualdad en el acceso y permanencia.

Líneas de acción:

- Caracterización de las diferentes áreas del municipio mediante la participación de actores locales para diseñar y aplicar modelos de educación técnica y tecnológica más pertinentes y adecuados a la vocación social del territorio municipal, para que los bachilleres se formen en competencias laborales y/o continúen sus estudios superiores, formación media técnica, tecnológica y educación no formal, orientada al trabajo, a través de las Instituciones Educativas, estimulando el ingreso de los mejores bachilleres a universidades debidamente certificadas.
- Aprovechamiento tecnológico para potenciar la formación agropecuaria en los Centros Educativos de las zonas rurales del municipio.

Metas:

- Apoyo integral a La Vocacional de Carraipia.

⁵⁵Plan Nacional de Desarrollo 2005-2010.

- Diseñar, construir y poner en marcha una formación tecnológica en la Institución Educativa N° 12 dirigida a la actividad agrícola y pecuaria, con la oferta de formación virtual en los ciclos propedéuticos y en convenio con un establecimiento de Educación Superior.
- Dotar en un 100% con elementos técnicos y tecnológicos de última generación a la Institución Educativa N° 12 para desarrollar proyectos de economía mixta que garanticen la productividad y auto sostenimiento.

Subprograma 2.2. Maicao innovador.

Se busca incentivar en las Instituciones y Centros Educativos escolares la innovación pedagógica que garantice los niveles y estándares de calidad nacionales en pruebas SABER e ICFES. Así como el establecimiento de aulas virtuales y el acceso al programa de conectividad del Gobierno Nacional, un centro de recursos didácticos para apoyo en el desarrollo de las ciencias básicas. De la misma manera, la implementación de programas extracurriculares para potenciar las capacidades de niños, niñas, adolescentes y jóvenes excepcionales.

Líneas de acción:

- Creación de programas extracurriculares de estímulo a los estudiantes con capacidades excepcionales para potenciar sus talentos.
- Creación de un Centro de Recursos Didácticos que sirva a las Instituciones Educativas carentes de laboratorios de Informática, Física y Química.
- Implementación de aulas virtuales en sitios estratégicos de la ciudad, aprovechando el programa nacional Agenda de Conectividad.
- Llevar la cobertura educativa al 95%.

Metas:

- Cinco 5% de Instituciones Educativas con programas extracurriculares de estímulos a estudiantes.
- Construcción de un (1) centro de Recursos Didácticos.
- Construcción de dos (2) Aulas Virtuales.
- Aumentar la calidad de la educación en especial en las pruebas SABER e ICFES por lo menos 5 puntos porcentuales de la media nacional.

Subprograma 2.3. Maicao Especial.

Se busca dar relevancia a la población especial del municipio; sin distingo de condición, que procure la inserción de estos niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la actividad diaria escolar.

Líneas de acción:

- Inserción del niño, niña, adolescente o joven especial al sistema educativo municipal.
- Identificación del niño, niña, adolescente y joven especial educable.

Metas:

- Realización de un (1) censo para ubicar e identificar los niños, niñas, adolescentes y jóvenes especiales.
- Inserción de 1.500 niños o niñas, adolescentes o jóvenes con condiciones especiales al Sistema Educativo Municipal.

Programa 3. Maicao intercultural- preservación de la identidad étnica y cultural.

Se busca fortalecer y desarrollar las culturas, las lenguas, las tradiciones, los usos y costumbres de los diferentes grupos étnicos del municipio para evitar el deterioro de su cosmovisión y pensamiento propio.

Subprograma 3.1. Plan integral de vida del pueblo wayuu.

Se busca dotar a las comunidades indígenas wayuu de una herramienta de planificación en el contexto de su incorporación al proyecto nacional pluriétnico y multicultural contemplado en La Constitución Política Colombiana, en un ejercicio de su autonomía y puesta en práctica de los derechos colectivos constitucionales, que les permita preservar su identidad étnica y cultural, para, a partir de sus visiones, crear las condiciones de su desenvolvimiento futuro como grupo social y cultural.

Líneas de acción:

- Adelantar con el apoyo del Ministerio del Interior y de Justicia, a través de la Dirección de Etnias, la formulación participativa de la política para el pueblo indígena wayuu, contemplando acciones en materia de territorialidad, derechos sociales, fortalecimiento de la identidad, autonomía, gobierno propio y desarrollo económico.
- Revisión de todas las acciones adelantadas por las diferentes entidades y evaluar el impacto y alcance de estas.
- Realización de asambleas generales con las Autoridades Tradicionales de las distintas rancherías.
- Sensibilización a la comunidad wayuu sobre la importancia de los Planes de Vida.
- Obtención de las actas de concertación con las Autoridades Tradicionales.
- Realización del estudio de pre diagnóstico para la formulación del Plan Integral de Vida wayuu.
- Promover la participación de las mujeres, hombres, jóvenes (mujeres y hombres), ancianos y ancianas.
- Promoción de los diálogos entre las Autoridades Tradicionales, y la comunidad, para elaborar el autodiagnóstico e identificar los programas y proyectos.
- Formulación de manera conjunta del Plan de Vida Integral.
- Capacitación a líderes wayuu en todos los aspectos sectoriales, poblacionales y de cosmovisión relacionados con el Plan de Vida.

Metas:

- Un (1) Plan de Vida Integral para la comunidad wayuu.

Subprograma 3.2. Consolidación del proyecto Etnoeducativo Comunitario.

Se busca construir un Sistema en Etnoeducación que recoja las experiencias en el municipio para permitir a la administración contar con un mecanismo sistémico, basado en un diagnóstico, registro, diseño, planeamiento e implementación de los procesos encaminados a elevar la calidad de la educación indígena en el municipio.

Líneas de acción:

- Realización de un diagnóstico sobre el estado situacional de la Etnoeducación en el municipio.
- Identificación de un sistema de Etnoeducación municipal.
- Registro y selección de las pertinencias Etnoeducativas.

- Formulación del modelo Etnoeducativo conforme a las tendencias pertinentes.
- Planificación de manera concertada de la forma de implementar el modelo Etnoeducativo diseñado.
- Implementación y puesta en funcionamiento del nuevo modelo Etnoeducativo, observando que éste se encuentre ligado al entorno ambiental, al proceso productivo, al proceso sociocultural y con el debido respeto a las creencias y tradiciones.

Metas:

- Construcción e implementación de un (1) proyecto Etnoeducativo Comunitario.
- Construir las políticas que han de direccionar el proyecto Etnoeducativo Comunitario en un 100% al final de cuatrienio.
- Construir el plan de estudios, currículo y áreas del saber que han de hacer parte del Proyecto Etnoeducativo Comunitario.
- Diseñar con tecnología GPS ⁵⁶el mapa Etnoeducativo local.
- Consolidar en un 100% la planta de personal para atender la población étnica de Maicao.
- Dotar a seiscientos (600) estudiantes de la etnia wayuu de bicicletas para facilitar su movilización a las Instituciones y Centros Educativos.
- Definir una política clara y eficiente para establecer dentro del área de humanidades la presencia de la asignatura de wayuunaiki como un carácter identitario.

Subprograma 3.3. Infraestructura para la conservación de la identidad.

Se busca crear espacios culturales que permitan recrear la cultura y la lengua wayuu, promocionarla y difundirla para su preservación; al tiempo, canalizar flujo de turistas para fomentar el Etnoturismo.

Líneas se acción:

- Se desarrollarán centros de investigación en el municipio, incluyendo espacios para la promoción de los objetos identitarios del pueblo wayuu, y se impulsará la construcción de un parque temático wayuu.

Metas:

- Construcción de un (1) parque temático.
- Construcción de un (1) centro recreacional con posadas turísticas wayuu.

Programa 3.4. Vinculación del pueblo wayuu al sector productivo mediante el trabajo y el proceso educativo.

Se busca reflexionar sobre los modos de producción para ampliar experiencias apropiadas a la cultura y a los ecosistemas.

Líneas se acción:

- Identificación de las actividades económicas con mayor potencial para la generación de empleo y desarrollo endógeno.
- Focalización de la apertura de opciones de empleo a la población excluida o marginada del proceso productivo.
- Colocar el acento en la económica social.
- Concertación entre el sector público y el privado para la creación de un diversificado tejido productivo.

⁵⁶GPS. Global Positioning System. Sistema de Posicionamiento Global.

- Capacitación en proyectos productivos a las comunidades indígenas wayuu.
- Apoyo a la comercialización de la producción artesanal.
- Suministro, capacitación e implementación de tecnología a las comunidades indígenas.
- Elaboración del Plan Maestro de Capacitación dentro de las comunidades en materia de legislación indígena.

Metas:

- Realización de cuatro (4) talleres de capacitación en proyectos productivos dirigidos a la población indígena wayuu.
- Construcción de una (1) escuela de artes y oficios.
- Formulación de un (1) Plan Maestro de Capacitación wayuu en materia de legislación indígena.

Programa 4. Cultura y arte.

Se concibe la cultura, los valores y las diferentes expresiones artísticas como patrimonio social y base de la identidad de la población maicaera, lo que conduce a la necesidad de propender por su promoción y fortalecimiento.

En infraestructura cultural

Se busca mejorar la infraestructura y la dotación de los espacios para la administración de la cultura.

Líneas se acción:

- Acceso e implementación del Plan Padrino Interinstitucional entre el sector privado y Ministerio de Cultura, y vinculación a entidades del orden departamental y nacional para el mejoramiento físico y la dotación de La Casa de la Cultura.
- Apoyar e impulsar la construcción del Centro Cultural y Plaza de Eventos.

Metas:

- Mejoramiento físico y dotación a La Casa de la Cultura, proyecto de cofinanciación Ministerio – Departamento y Municipio.
- Inicio en el segundo año de las obras del Centro Cultural y Plaza de eventos.
- Elaborar, diseñar y ejecutar el proyecto “CASA MUSICAL CARLOS HUERTAS GÓMEZ”

En fortalecimiento institucional

Se busca optimizar organizativa, operativa y financieramente La Casa de la Cultura.

Líneas se acción:

- Propender por la reglamentación de la estampilla Pro-Cultura.
- Actualizar e implementar, con la participación de la sociedad civil organizada, el Plan de Desarrollo Cultural.
- Modernizar, conjuntamente con la participación del municipio y La Universidad de La Guajira, la estructura administrativa de La Casa de la Cultura, que incluya la elaboración de un manual interno de funcionamiento, definición de perfiles de talento humano, y políticas para la atención al cliente.
- Presentar ante el Consejo Municipal de Cultura el proyecto “UN NOMBRE PARA LA CASA DE LA CULTURA DE MAICAO”

- Reestructuración y actualización del Plan Decenal de Cultura como herramienta que define el horizonte de las políticas culturales del municipio.

Metas:

- Estampilla Pro-Cultura operando y generando ingresos para el sector.
- Un (1) Plan sectorial formulado e implementado.
- Un (1) Plan de Gestión de Calidad formulado e implementado.
- Definición del Plan de Descentralización de La Casa de La Cultura.
- Previa selección y consulta general, dotar a La Casa de La Cultura de un nombre propio.

En fortalecimiento del Sistema de Cultura

Se busca animar los procesos de fortalecimiento y participación de actores culturales, implementando beneficios para los cultores y gestores.

Líneas de acción:

- Animación y capacitación del Consejo Municipal de Cultura, y creación, con el apoyo de éste y la dirección técnica cultural, de los Consejos de Áreas.
- Se propenderá por reglamentar el porcentaje para la seguridad social del artista.
- Se estimulará al artista investigador con beneficios como premios y publicaciones, mediante convocatorias reglamentadas y formuladas con la participación y apoyo del Fondo Mixto de la Cultura, al igual que el Ministerio del ramo, a través de los planes de concertación y convocatorias a los programas de estímulos.
- Exaltación del artista local y dinamización de la celebración del Día del Artista y declaratoria del Artista del Año.
- Se propenderá por la identificación de los actores culturales y el mejoramiento de la comunicación e interacción de los cultores, y se sistematizará la información sobre el inventario de Actores Culturales en el municipio.
- Fortalecimiento de las Ong's culturales existentes y creación de las faltantes en las áreas artísticas que lo requieran.
- Creación de los Comités Comunales de Cultura y de La Red Cultural Comunitaria

Metas:

- Un (1) Consejo Municipal de Cultura operativo y eficiente.
- Creación y puesta en marcha de los Consejos de Áreas Artísticas.
- Reglamentación del porcentaje para la seguridad social del Artista.
- Reglamentación e implementación de cuatro (4) convocatorias anuales en las diferentes Áreas Artísticas.
- Organización y realización de tres (3) eventos uno cada año a partir del segundo año de Gobierno para la exaltación al artista maicaero.
- Elaboración de un censo real de Actores Culturales.
- Institucionalización del premio anual VIDA Y OBRA
- Reglamentación de los Consejos o Comités Culturales por cada Junta de Acción Comunal.

En formación Artística

Se busca promover la cualificación del artista maicaero y la conciliación de la formación artística no formal con los procesos y políticas culturales municipales.

Líneas de acción:

- Se propenderá por la revitalización de escuelas y cursos de formación artística.
- Se estimulará la profesionalización de artistas y se realizará, conjuntamente con la Dirección Técnica de Cultura de la universidad de La Guajira, la gestión para la extensión de La Escuela de Formación del Departamento.
- Se estimulará la transferencia de conocimiento a los artistas en formación a través de los artistas ya diplomados, para lo cual se solicitará el apoyo a la Dirección de Cultura Departamental y el Ministerio de Cultura
- Se pondrá en funcionamiento y dinamizará La Banda Municipal con la incorporación del componente de música tradicional, a través del Ministerio de Cultura y la fundación Fundartes, con base en el Plan Nacional de Música Para la Convivencia.
- Creación de la red de docentes para conciliar la formación artística escolar, y los procesos culturales de carácter público, en coordinación con La Secretaría Municipal de Educación y Las Comunidades Educativas.
- Integración de los artistas de áreas rurales a los programas de actualización y promoción artística a través de un trabajo conjunto con las Corregidurías y la sociedad civil.
- Programación y realización de por lo menos tres (3) seminarios talleres en formación artística.
- Conversatorios mensuales con reconocidos compositores, folcloristas y personalidades del ámbito cultural de ámbito Nacional e Internacional.
- Institucionalizar el intercambio constante con otros municipios y departamentos del país en expresiones culturales y artísticas.

Metas:

- Se realizarán cursos de formación artística en cinco (5) áreas: Música, Danza, Teatro, Pintura y Artesanía Wayuu, incluyendo los Corregimientos y la zona rural.
- Profesionalización en proceso para veinte (20) cultores en diferentes áreas artísticas.
- Actualización a cincuenta (50) actores culturales entre artistas y docentes, mediante la realización de talleres de formación.
- Una (1) banda municipal operando en lo formativo, socializando su imagen y productos.
- Conformación de una (1) red de docentes en formación artística.
- Actualización de veinte (20) artistas rurales.

En Patrimonio Cultural

Se busca identificar, salvaguardar y declarar los bienes de intereses culturales del municipio, intangibles y tangibles.

Líneas de Acción:

- Propender por la preservación de bienes y expresiones culturales amenazadas y declaratorias de las más representativas, principalmente las relacionadas con la etnia wayuu.
- Levantamiento del inventario patrimonial histórico, artístico y cultural, tangible e intangible del municipio, que incluya su valoración, rescate, recuperación, declaración, difusión, reconocimiento social, aprovechamiento, y su aplicación participativa a través de La Casa de la Cultura, y apoyo interinstitucional para proyectar acciones de salvaguarda a aquellas expresiones amenazadas y de apropiación; y declaratoria para las que sean definidas como bienes de interés cultural municipal.
- Implementación de planes de salvaguarda y de declaratorias según necesidades del inventario.

- Revalorización del Patrimonio e Identidad Cultural del municipio.
- Apoyo permanente a eventos tales como el Festival de Danzas y Tamboras del Colegio San José, Festival Fronterizo del Acordeón, y además, propiciar otros eventos de esta naturaleza, que generen interés cultural y turístico para el municipio.
- Rescate del día del Artista Maicaero, último sábado del mes de octubre en el marco del mes del Artista Nacional.
- Fortalecimiento de la diversidad étnica y pluricultural como símbolo de la Maicaeridad.
- Generar rutas pedagógicas que rescaten la memoria cultural de Maicao.

Metas:

- Gestionar ante las instancias pertinentes la creación de La Casa Museo “CARLOS HUERTAS GÓMEZ”.
- Diseñar e implementar el proyecto del Monumento “ABUELO DE LAS BARBAS DE MAÍZ” como símbolo identitario del municipio.
- Implementación de planes de salvaguarda y de declaratoria según necesidades del inventario.
- Crear un programa continuo de preservación y divulgación de la riqueza cultural étnica wayuu, dirigido a las nuevas generaciones.
- Realizar dos (2) investigaciones sobre expresiones patrimoniales y publicarlas garantizando su amplia divulgación.
- Organizar y publicar oportunamente el calendario semestral de actividades culturales del municipio.
- Celebrar el día del Artista Maicaero, realizando el encuentro Nacional de Música de Cuerdas.
- Institucionalizar el día 12 de octubre como el día de la Diversidad Etnocultural Maicaera.

En fortalecimiento de biblioteca

Se busca promover la lectura, la cultura letrada y la academia, a través de fuentes de consulta a todos los niveles.

Líneas de Acción:

- Se fortalecerá la biblioteca municipal “Miguel Ángel López” mediante la ampliación de servicios y uso de estantería abierta y el apoyo de La Biblioteca Departamental y el Ministerio de Cultura.
- Implementación del proyecto Maletas Viajeras a través de estantes bibliográficos y animadores de lecturas en barrios, escuelas, veredas y Corregimientos con el apoyo de los estudiantas de Trabajo Social de La Universidad de La Guajira.
- Promoción de la lectura a todos los niveles, edades, oficios y estratos socioeconómicos a través del desarrollo de campañas pedagógicas y el desarrollo e implementación del programa libro abierto, con el apoyo de la biblioteca departamental.
- Impulsar la creación, reglamentación y dotación de bibliotecas en las zonas rurales y Corregimientos, con el apoyo del municipio.
- Fortalecer al 100% de las bibliotecas educativas con textos escolares y de consulta que permitan una atención y formación oportuna.

Metas:

- Aumentar la cobertura y calidad del servicio.
- Veinte (20) visitas integrales a varias comunidades rurales de gran densidad poblacional.
- Mayor número de lectores en La Casa de la Cultura a través de eventos motivacionales, encuentros literarios y eventos de promoción e inducción lectora. (II encuentro Binacional de Escritores Guajiros)

- Creación de una (1) biblioteca rural.

En integración Interinstitucional e Intersectorial

Se busca concertar esfuerzos entre entes territoriales e institucionales para generar desarrollo desde la dimensión cultural.

Líneas de Acción:

- Desarrollar actividades e iniciativas conjuntas con la institucionalidad cultural fronteriza de Venezuela.
- Articulación del municipio con programas del Ministerio de Cultura tales como: Música para la Convivencia, Plan Nacional de lectura, Cultura y Convivencia, entre otras.
- Articulación de acciones con las distintas empresas privadas, vinculadas con la actividad industrial o productiva del departamento y del municipio.

Metas:

- Celebración y gestión de una (1) agenda concertada con entidades culturales del Zulia.
- Implementación de cuatro (4) programas nacionales y regionales.
- Concertación con los planes de acción social de las empresas públicas y privadas con actividades en el departamento y el municipio

En Investigación Cultural

Se busca generar y desarrollar proyectos investigativos sobre la cultura y las artes en la región, mediante el desarrollo del proyecto de periodismo cultural.

Líneas de Acción:

- Capacitar, conjuntamente con el apoyo de la asociación de periodistas y medios locales, a periodistas y comunicadores en la perspectiva de producción y edición cultural.
- Conformación de La Red Municipal de Comunicación Cultural.

Metas:

- Creación de dos (2) medios culturales, uno de radio y otro de televisión.
- Fundación de un impreso mensual para difusión cultural.

En Cultura ciudadana

Se busca auspiciar la cultura ciudadana y la ética civil desde la simbología artística y cultural.

Líneas de Acción:

En búsqueda de la maicaeridad, promoción de los símbolos identitarios para la apropiación del sentido de pertenencia; Una campaña de promoción de símbolos interactuando La Casa de la Cultura; ONG Culturales, Oficina de Juventud, gremios productivos, asociaciones, colonias, entre otras.

- Establecimiento de una política de estímulos a las ONG´s culturales como mecanismo para fortalecer la gestión de la sociedad civil.

- Garantía para la seguridad social y las pensiones a los artistas apropiando los recursos pertinentes de la estampilla Pro-Cultura.
- Fortalecimiento de la formación artística, estableciendo niveles de excelencia y suministrando dotación a los instructores adscritos a La Casa de la Cultura.
- Fomentar, promover y estimular las expresiones artísticas, culturales y simbólicas, en especial, de la práctica musical colectiva y popular, así como el fortalecimiento y creación de escuelas de formación artística y cultural.
- Fortalecer los procesos de reconstrucción cultural de comunidades étnicas.
- Apoyar y promover la creación de nuevas bibliotecas públicas municipales y fortalecer la existente.
- Gestionar con el departamento la aplicación de planes y estrategias conjuntas, que integren a las comunidades de los diferentes grupos étnicos del municipio para promover su desarrollo cultural.
- Fomentar la conformación y desarrollo de grupos asociativos de jóvenes gestores para la promoción de expresiones y servicios culturales.
- Identificar, caracterizar, diseñar y aplicar el conjunto de valores universales y particulares, mediante prácticas y estímulos que generen hábitos y costumbres positivos, rescatando y promoviendo la identidad cultural.
- Reactivación del Festival de Arte Estudiantil como escenario para que las nuevas generaciones muestren su talento y creatividad.
- Actualización de los cultores locales aprovechando las oportunidades del Sistema Nacional de Cultura.
- Convocatorias locales de creación e investigación artística y cultural como estímulo a la producción de los artistas.

Metas:

- Un (1) inventario del patrimonio histórico, artístico y cultural elaborado.
- Dos (2) nuevas escuelas de formación artística y cultural establecidas y fortalecimiento de las existentes.
- Dos (2) grupos asociativos de jóvenes gestores de la cultura formados.
- Un (1) premio anual al reconocimiento de los artistas del municipio creado.
- Un (1) Plan Decenal de Cultura formulado.
- Cinco (5) eventos artísticos y culturales anuales realizados en el municipio.
- Realización de un (1) festival anual de Arte Estudiantil.
- Realización del II encuentro Binacional de Escritores.
- Grabación Volumen II de “Los Nuestros”
- Dotar y promover el uso de la biblioteca de La Casa de la Cultura.
- Participar en los programas de integración fronteriza Colombo-Venezolana y con el Caribe para intercambios culturales, académicos, sociales y económicos, promovidos por el municipio y /o el departamento.
- Desarrollar por lo menos un (1) programa de promoción cultural que propicie el conocimiento de los valores culturales y étnicos del municipio, a la vez que promueva el desarrollo turístico.
- Acceder a los programas de capacitación e investigación cultural promovidos por el ministerio, el departamento y /o el municipio.
- Participar en los programas de promociones artísticas y culturales promovidas por el Ministerio, el Departamento o entidades tanto privadas como públicas, del orden Nacional e Internacional.
- Gestionar para el municipio de Maicao una biblioteca dotada y fortalecida a través de la red nacional de bibliotecas de las que la Nación creará en el país.
- Mediante convocatoria, constituir la Red Social para la creación del Plan Municipal de Convivencia.
- Realización de 8 (ocho) actividades de corte cívico durante el año, en los siguientes frentes de trabajo: Aseo y ornato, lúdica y recreación.

- Fortalecimiento de la identidad multiétnica y pluricultural de Maicao, institucionalizando el 12 de octubre, como el día de la Diversidad Étnica y Cultural del municipio.
- Realización de dos foros académicos anuales, a través de los cuales la ciudadanía conozca las diferentes expresiones culturales y étnicas que caracterizan a los habitantes de Maicao provenientes de otras regiones.
- Creación y publicación del Manual de la Maicaeridad.
- Realización de un conversatorio mensual de ciudadanos en La Plazoleta de La Casa de La Cultura, en Los VIERNES DE ENCUENTRO MAICAERO.

Programa 5. Cultura física y deporte.

Ejercer liderazgo en la promoción para la formación deportiva en diferentes áreas, mediante la planificación y el desarrollo de programas que permitan el fomento y la practica del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre.

Líneas se acción:

- Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos tendientes a fortalecer el sector del deporte en el municipio, mediante la realización de convenios para el mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa municipal.
- Gestionar la creación de un centro habitacional a través de la realización de convenios con entidades públicas o privadas del orden departamental o nacional.
- Formulación y ejecución mediante convenios de cooperación con entidades públicas y privadas nacionales o internacionales del proyecto de Escuela de Formación.
- Apoyo a las instituciones educativas con los elementos básicos y necesarios para la práctica del deporte durante el actual periodo de gobierno.
- Apoyo a los deportistas que representen al municipio en los diferentes eventos a nivel departamental, nacional e internacional, especialmente a los vinculados a las escuelas de formación.
- Coordinar actividades con organismos del nivel departamental y nacional que permitan el fortalecimiento del sector.
- Gestionar la construcción de La Villa Olímpica y el Gimnasio de Boxeo mediante la realización de convenios de cooperación con entidades públicas o privadas del orden departamental, nacional o internacional.
- Gestión para la adecuación del Coliseo Municipal mediante la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional.
- Diversificar y fomentar la practica deportiva.
- Coadyuvar la compra y legalización de lotes para la construcción de escenarios deportivos y recreativos en la zona urbana y rural del municipio.
- Incentivar la practica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en niños, niñas, jóvenes, adulto mayor y población vulnerable del municipio.
- Estimular la participación comunitaria y la integración funcional, desarrollando programas y actividades que permitan fomentar la practica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Implementar un programa deportivo cada año para la población vulnerable del municipio (juegos intercomunales), y juegos departamentales para la población discapacitada.
- Fomentar la capacitación técnica y profesional al recurso humano requerido para cualificar la practica deportiva.
- Apoyar e incentivar la conformación de clubes y asociaciones deportivas.
- Capacitar a los presidentes de los clubes deportivos, dirigentes, profesores, monitores, estudiantes de 10º y 11º y líderes comunales.
- Mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos en el municipio.

- Brindar apoyo financiero y técnico a los clubes y comités deportivos para la realización de eventos.
- Apoyo a los juegos tradicionales de las minorías étnicas.
- Realización anual de los juegos wayuu municipales y corregimentales, interescolares y festivales recreativos.
- Propender por optimizar los campos deportivos.
- Formulación de proyectos de construcción de polideportivos en las zonas urbanas y rurales del municipio.
- Estimular la participación del sector público y privado en el desarrollo del deporte competitivo y asociado, la recreación y la cultura.
- Acceso con el apoyo del departamento, a los programas de capacitación a instructores deportivos del municipio, impartidas por instructores nacionales, de Cuba y Venezuela.

Metas:

- Un (1) Plan municipal de recreación y deporte elaborado.
- Realización de un (1) convenio de cooperación interinstitucional para la creación de un centro habitacional.
- Patrocinar dos proyectos de prácticas deportivas y recreación cuya población objeto sean miembros de la tercera edad.
- Un (1) proyecto formulado y gestionado de Escuela de Formación.
- Dotación al 60% de las instituciones Educativos con elementos básicos para la práctica deportiva.
- Realización y gestión de un (1) convenio de cooperación para la construcción de la Villa Olímpica, Incluyendo el Gimnasio de Boxeo.
- Adecuar y optimizar el 60% de los escenarios deportivos y recreativos urbanos y rurales.
- Creación de cuatro (4) parques infantiles.
- Adecuación del Coliseo Municipal.
- Legalización de los predios municipales en donde funcionen escenarios deportivos o recreativos.
- Implementar tres (3) programas deportivos.
- Tres (3) proyectos formulados de mejoramiento de campos deportivos.
- Mejoramiento del 60% de la infraestructura deportiva y de espacios para el aprovechamiento del tiempo libre en apoyo con el Gobierno Departamental.

ARTICULO 33º. Programas y subprogramas del eje Calidad, equidad y efectividad en los servicios de salud.

En este eje programático se considera que los principios de equidad, calidad y efectividad serán considerados los pilares fundamentales en la prestación de servicios de salud, y estos deben llegar a todos, especialmente a los grupos vulnerables e interculturales que habitan, tanto en la zona urbana, como rural de nuestro municipio.

Programa 1. Plan de Salud Territorial.

Se busca adoptar las políticas, prioridades, objetivos, metas y estrategias del Plan Nacional de Salud pública para el cuatrienio 2007-2010 adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 3039⁵⁷ de 2007, contentivo de las acciones del Plan de Salud Publica de Intervenciones Colectivas y las acciones de promoción y prevención incluidas en el Plan Obligatorio de Salud POS del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado a cargo de las Entidades Promotoras de Salud y en el Sistema General de Riesgos Profesionales a cargo de sus administradoras.

⁵⁷Decreto 3039 de 2007, "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Salud Pública 2007-2010"

Se busca además, el mejoramiento del estado de salud de la población para lograr en el mediano y largo plazo evitar la progresión y ocurrencia de desenlaces adversos de la enfermedad, enfrentar los retos del envejecimiento poblacional y la transición demográfica, como también, disminuir las inequidades existentes, conforme a lo contemplado en el Plan Nacional de Salud Pública. Igualmente, se promoverá la donación voluntaria de sangre, tendiente a generar la cultura de la donación de sangre dentro del área de influencia del municipio.

Lineamientos para la formulación del Plan de Salud Territorial. Para la formulación del Plan se observarán los siguientes lineamientos:

- **Lineamientos metodológicos.** El Plan de Salud Territorial, se elaborará, ejecutará, desarrollará y evaluará conforme a lo estipulado en la Resolución N° 0425⁵⁸ de 2008.
- **Líneas de Política del Plan de Salud Territorial.** El Plan de Salud Territorial adoptará, adaptará e implementará las líneas de políticas de promoción de la salud y la calidad de vida, prevención de riesgos, recuperación y superación de los daños en salud, vigilancia en salud, gestión del conocimiento y gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan.
- **Ejes programáticos del Plan.** El Plan de Salud Territorial deberá estar integrado por los siguientes ejes programáticos:
 1. Aseguramiento.
 2. Prestación y desarrollo de servicios de salud.
 3. Salud pública.
 4. Promoción social.
 5. Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales.
 6. Emergencias y desastres.

Líneas de acciones de cada eje programático. Cada eje programático del Plan de Salud Territorial deberá incluir las siguientes acciones:

- 1. Aseguramiento.**
 - Promoción de la afiliación al SGSSS.⁵⁹
 - Identificación y priorización de la población a afiliar.
 - Gestión y utilización eficiente de los cupos del Régimen Subsidiado.
 - Adecuación tecnológica y recurso humano para la administración de la afiliación en el municipio.
 - Celebración de los contratos de aseguramiento.
 - Administración de bases de datos de afiliados.
 - Gestión financiera del giro de los recursos.
 - Interventoría de los contratos del Régimen Subsidiado.
 - Vigilancia y control del aseguramiento.
- 2. Prestación y Desarrollo de los Servicios de Salud.**
 - Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud.
 - Mejoramiento de la calidad en la atención en salud.
 - Mejoramiento de la eficiencia en la prestación de servicios de salud y sostenibilidad financiera de las IPS públicas.
- 3. Salud Pública.**
 - Acciones de promoción de la salud y calidad de vida.

⁵⁸Resolución N° 0425 de 2008, Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales.

⁵⁹SGSSS, Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- Acciones de prevención de los riesgos (biológicos, sociales, ambientales y sanitarios).
- Acciones de vigilancia en salud y gestión del conocimiento.
- Acciones de gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional en Salud Pública.

4. Promoción Social.

- Acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención de las poblaciones especiales, tales como, población en situación de desplazamiento, población en situación de discapacidad, adultos mayores, mujeres gestantes, población indígena, población infantil, adolescente y joven.
- Acciones de salud en la “Red para la superación de la pobreza extrema-Red **JUNTOS**.”
- Acciones educativas de carácter no formal dirigidos a técnicos, profesionales y líderes comunitarios sobre diferentes aspectos de la promoción social, tales como: entornos saludables, participación social, discapacidad, desplazamiento, adulto mayor, constitución de redes, formación para el trabajo, desarrollo de modelos de atención a población indígena.

5. Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales.

- Acciones de promoción de la salud y calidad de vida en ámbitos laborales.
- Acciones de inducción a la demanda a los servicios de promoción de la salud, prevención de los riesgos en salud y de origen laboral en ámbitos laborales.
- Acciones de inspección, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, fitosanitarios, ambientales en los ámbitos laborales y riesgos en las empresas con base en los riesgos profesionales.
- Acciones de sensibilización para la incorporación y la inclusión del discapacitado en el sector productivo.
- Acciones de seguimiento, evaluación y difusión de resultados de la vigilancia en salud en el entorno laboral.

6. Emergencias y Desastres.

- Gestión para la identificación y priorización de los riesgos de emergencia y desastres.
- Acciones de articulación intersectorial para el desarrollo de los planes preventivos, de mitigación y superación de las emergencias y desastres.
- Acciones de fortalecimiento institucional para la respuesta territorial ante las situaciones de emergencias y desastres.
- Acciones de fortalecimiento de la red de urgencias.

Programa 2. Plan de salud pública de intervenciones colectivas. PIC.⁶⁰

Se busca promover la salud y calidad de vida, la prevención y control de los riesgos y daños en salud de alta externalidad para apoyar el alcance de las metas prioritarias en salud, definidas en el Plan Nacional de Salud Pública, priorizando en el accionar a aquellas actividades conducentes al mejoramiento de la salud infantil, sexual y reproductiva, mental, nutrición y prevención de las actividades violentas evitables.

Componentes del Plan de salud pública de intervenciones colectivas. Este contiene los siguientes componentes:

⁶⁰PIC, Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, reemplazó al Plan de Atención Básica en Salud. PAB.

1. Promoción de la salud y calidad de vida.

Líneas de acción:

- Difusión y promoción de las Políticas Públicas en Salud, Modelos, Normas Técnicas y Guías de Atención Integral.
- Promoción de la estrategia de vacunación sin barreras con la cooperación intersectorial y comunitaria para el logro de coberturas útiles de vacunación.
- Promoción comunitaria de la lactancia materna exclusiva hasta los seis (6) meses y alimentación complementaria adecuada hasta los primeros dos (2) años de vida.
- Promoción del programa canguro para la atención del recién nacido de bajo peso al nacer, en todas las instituciones prestadoras de servicios de salud con servicios de atención del binomio madre-hijo.
- Promoción de las estrategias “Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia-AIEPI-; Instituciones Amigas de la Mujer y de la Infancia”-IAMI-; en todas las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS.
- Promoción de redes sociales de apoyo para la promoción y garantía del derecho a la protección de la salud infantil, salud sexual y reproductiva.
- Desarrollo de programas de formación para la sexualidad, construcción de ciudadanía y habilidades para la vida que favorezcan el desarrollo de un proyecto de vida autónomo, responsable, satisfactorio, libremente escogido y útil para sí mismo y la sociedad, teniendo en cuenta la diversidad étnica y cultural.
- Promoción de hábitos higiénicos de salud bucal en el hogar, ámbito laboral, escolar y en instituciones como guarderías y hogares de bienestar.
- Promoción de la red comunitaria en salud mental y formación de grupos gestores y redes de apoyo para el desarrollo de actividades de promoción de la salud mental, prevención de trastornos mentales y del consumo de sustancias psicoactivas.
- Tamizaje en salud mental, detección temprana, canalización, seguimiento y rehabilitación comunitaria.
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Desarrollo de las estrategias de Instituciones Educativas, Espacios de Trabajo y Espacios Públicos Libres de Humo de Tabaco y de combustibles sólidos, en coordinación con Entidades Promotoras de Salud-EPS-, Administradoras de riesgos Profesionales-ARP, los sectores educativos, de cultura, deporte y otros.
- Desarrollo de la estrategia de entornos saludables en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud-EPS- y Administradoras de Riesgos Profesionales-ARP-.
- Promoción de la actividad física en los servicios de salud, escenarios educativos, redes de grupos comunitarios y ámbitos laborales, entre otros.
- Promoción de la dieta saludable en los servicios de salud, comedores, restaurantes públicos y en los restaurantes de empresas e instituciones de trabajo, entre otros.
- Promoción de campañas de diagnóstico precoz de diabetes e hipertensión arterial en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud-EPS y Administradoras de Riesgos Profesionales-ARP-.
- Promoción del programa VISIÓN 20/20⁶¹ e inducción a la demanda de los servicios de atención en salud en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud-EPS-.
- Promoción de la salud auditiva y cognitiva, y prevención de las lesiones evitables en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud-EPS-.
- Promoción de la donación voluntaria y habitual de sangre para mejorar el acceso y disponibilidad de sangre.
- Implementar acciones de sensibilización y educación a la comunidad con el fin de generar cultura de donación voluntaria y habitual.

⁶¹Visión 20/20, “El derecho a la visión “de la Organización Mundial de la Salud.

- Realizar acciones de fortalecimiento institucional para mejorar la disponibilidad y suficiencia de sangre ante situaciones de emergencia y desastres a nivel municipal.

2. Acciones de prevención de los riesgos en salud.

- Apoyo al desarrollo de jornadas de vacunación, intensificación o bloqueo según el riesgo municipal.
- Realización de censos de canalización y vacunación extramural, monitoreo rápido de coberturas y vacunación en áreas dispersas según lineamientos nacionales.
- Suplementación con vitaminas A, “estrategia PAI-plus” en poblaciones de alto riesgo.
- Fortalecimiento de salas ERA, UROC’s y UAIRAC’s⁶² en sitios de alta prevalencia de IRA-EDA.
- Búsqueda activa de gestantes para captación en el primer trimestre de embarazo en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud-EPS-, Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS-.
- Identificación de poblaciones vulnerables y canalización hacia los servicios de tamizaje, detección y tratamiento de los riesgos y daños en salud sexual y reproductiva, con énfasis en planificación familiar y citología cérvico uterina, en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud-EPS-, Administradoras de Riesgos Profesionales-ARP-, e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS-.
- Implementación del modelo de servicios amigables para atención en salud sexual y reproductiva para los adolescentes, con énfasis en consejería, oferta anticonceptiva de métodos modernos y de emergencia.
- Impulsar el desarrollo de la atención integral protocolizada en salud con enfoque de riesgo biopsicosocial, sin barreras y con calida, para control prenatal, atención del parto y posparto, las emergencias obstétricas, e interrupción voluntaria del embarazo.
- Impulsar el desarrollo del modelo de gestión programática en VIH/SIDA y La Guía de Atención en VIH/SIDA.
- Desarrollo e implementación del Plan de Respuesta Intersectorial en VIH/SIDA vigente en Colombia, en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud-EPS-, y Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, los actores de otros sectores y la comunidad.
- Implementación de la estrategia de “Atención Primaria en Salud Mental” en coordinación con las Entidades de Salud-EPS-, Administradoras de Riesgos Profesionales-, ARP-, los actores de otros sectores y la comunidad.
- Gestión de los insumos críticos, medicamentos, elementos y dispositivos del Plan Ampliado de Inmunizaciones, control de vectores, lepra, tuberculosis y zoonosis.
- Fortalecimiento de la red de frío del Programa Ampliado de Inmunizaciones.
- Actualización del censo de población canina y felina, control de su natalidad y desarrollo de jornadas de vacunación antirrábica.
- Coordinación con otras autoridades y sectores de las actividades de prevención, vigilancia y control de zoonosis, tales como, rabia silvestre, encefalitis equinas, brucelosis, tuberculosis bovina, teniosis-cisticercosis, encefalopatías de etiología crónica y otras que, a juicio de las autoridades de salud, se consideren de interés en salud pública.
- Aplicación de las medidas de prevención y control selectivo e integral de vectores, según los lineamientos nacionales.
- Búsqueda activa de sintomáticos respiratorios y de piel y sistema nerviosos periférico, en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud-EPS-, y Administradoras de Riesgos Profesionales-ARP-.
- Desarrollo e implementación del plan estratégico “Colombia Libre de Tuberculosis 2006-2015”, en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud-EPS-.

⁶²Salas ERA, UROC’s y UAIRAC’s, son salas en donde se pueden llevar a los niños y niñas cuando presenten cuadros y problemas respiratorios, allí serán atendidos por una persona capacitada para prestar orientación y la atención que el niño necesita.

- Fortalecimiento e implementación de la estrategia “Tratamiento Acortado Supervisado DOTS/TAS”,⁶³ para el manejo de pacientes con tuberculosis en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud-EPS-,
- Tamizaje visual en adultos mayores de 50 años no afiliados al SGSSS y canalización de los servicios de atención para el control de la ceguera.
- Desparasitación y suplementación con micro nutrientes a grupos de más alta vulnerabilidad no afiliados al SGSSS.⁶⁴
- Canalización y seguimiento hasta lograr la recuperación nutricional de los menores de dos (2) años con algún grado de desnutrición, en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud-EPS.

Metas:

- Un (1) Plan de Salud Territorial contentivo de las acciones estipuladas por la norma, formulado, implementado, operando y beneficiando con su accionar al 100% del total de la población pobre y vulnerable del municipio.

Con respecto a la promoción de la donación voluntaria de sangre tendiente a generar la cultura de la donación de sangre dentro del área de influencia del municipio.

- En el 2008 tener implementado el Plan de asistencia técnica en donación voluntaria y habitual en un 50% de los bancos de sangre del municipio.
- En el 2009 tener implementado el plan de asistencia en donación voluntaria y habitual en el 100% de los bancos de sangre del municipio.
- Coadyuvar para el 2010 el aumento en un 20% que debe alcanzar el departamento en donación de sangre frente a la línea de base del 2008⁶⁵.
- Coadyuvar para obtener en el 2010 un 10% de donaciones provenientes de voluntarios repetitivos.⁶⁶

ARTICULO 34º. Programas y subprogramas del eje Desarrollo Social con el Concurso Ciudadano.

Programa 1. Infancia y Adolescencia.

Se busca orientar el sistema de garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y ser representante e interlocutor de estos frente a las instancias garantes, asumiendo la responsabilidad directa para que estos disfruten de un buen nivel de vida, a partir de la atención y formación de todos y cada uno de ellos y ellas en núcleos familiares y espacios sociales, en donde sus derechos a una vida saludable, a una alimentación adecuada, a una educación integral, al acceso a unos espacios para jugar e interactuar sin maltrato, y sin enfrentar situaciones que atenten contra su dignidad, sean respetados. Igualmente, se ejercerá liderazgo institucional tendiente a incorporar esta visión, a la lógica de actuación de las instancias y actores corresponsables, representándolos ante estos, y llevando la vocería hasta lograr la convergencia de esfuerzos y recursos de todas las entidades involucradas, ya sean de carácter público o privado al alrededor del objetivo planteado.

⁶³DOT/TAS, Conjunto de medidas técnicas y gerenciales que contiene cinco componentes: i. El compromiso gubernamental con actividades continuadas de lucha antituberculosa., ii. La detección de casos por baciloscopia de esputo de los pacientes sintomáticos respiratorios que acuden espontáneamente a los servicios de salud.,iii. Una pauta terapéutica normalizada de seis a ocho meses de duración para todos los casos de baciloscopia positiva como mínimo, con tratamiento bajo observación directa. DOT., iv. El suministro regular e ininterrumpido de todos los antituberculosos fundamentales., v. Un sistema normalizado de registro y notificación que permita conocer los resultados del tratamiento en cada paciente y a escala de la lucha antituberculosa en general.

⁶⁴SGSSS, Sistema General en Seguridad Social.

⁶⁵La línea de base del departamento de La Guajira para el 2008 es de 3.412 (3,7).

⁶⁶Donantes repetitivos para el 2010. departamento de La Guajira 1.425 (15,0%).

Subprograma. 1. 1. Avanzando en serio hacia la construcción de una política pública municipal de infancia y adolescencia.

Se busca construir una política pública municipal de niñez y adolescencia, estructurada en torno a tres ejes: (i). Garantías universales básicas (ii). Superación de situaciones de limitación en el acceso a las garantías universales básicas y (iii). Restablecimiento de los derechos. A partir de la cual, se coordinará y orientará el accionar conjunto de los organismos garantes, así mismo, el objetivo hacia el cual la política pública municipal a construir apuntará, se sintetiza en la siguiente matriz, en tanto, al interior del presente Plan de Desarrollo, se implementarán un conjunto de acciones consensuadas, cuyo alcance estará orientado a ofrecer las garantías universales básicas a todos los niños, niñas y adolescentes del municipio.

Tabla 1. Matriz rectora de la política pública municipal en infancia y adolescencia⁶⁷

Municipio de Maicao	
Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011. “Compromiso Serio para Avanzar”	
Categorías	Objetivos de Políticas
Existencia	• Todos vivos
	• Todos saludables
	• Ninguno sin familia
	• Ninguno desnutrido
Desarrollo	• Todos con educación
	• Todos jugando
	• Todos capaces de manejar afectos, emociones y sexualidad.
Ciudadanía	• Todos registrados
	• Todos participando en los espacios sociales
	• Ninguno sometido a maltrato o abuso
Protección	• Ninguno en una actividad perjudicial
	• Todos los adolescentes acusados de violar la ley con el debido proceso.

Líneas de acción:

- Coordinar el conjunto de organismos que prestan servicios para la infancia y la adolescencia (sistema de garantías), incluyendo los servicios de responsabilidad directa de la administración municipal, otros servicios, y mecanismos de vigilancia que son del orden departamental y nacional, orientando, tanto los servicios de competencia municipal, como los departamentales y nacionales que se prestan en Maicao.
- Conocer, analizar, socializar y difundir entre los miembros de la comunidad en general, el estado actual de la población infantil y adolescente del municipio, haciendo énfasis en los niveles de desnutrición, índices de salubridad, educación, agua potable y saneamiento básico, derechos de los menores y acceso limitado al sistema educativo, especialmente en los de edad preescolar y juvenil.
- Divulgar y socializar el objetivo planteado en el presente Plan, concitando el accionar y cumplimiento de deberes de los otros actores corresponsables: familia y comunidad.
- Liderar acciones que conduzcan a identificar, conjuntamente con los actores corresponsables, las diversas causas que generan la situación de desnutrición, abandono, maltrato y limitación de ingreso al sistema educativo municipal de los niños, niñas y adolescentes.
- Concientizar sobre las dificultades y riesgos para enfrentar la situación de restitución de los derechos a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a las diferentes etnias y culturas que habitan en el municipio, cuando por cuestiones culturales surjan barreras que

⁶⁷Tomado del documento: Marco para las políticas públicas y lineamientos para la planeación del desarrollo de la infancia y la adolescencia en el municipio del DNP, Pág., 46

Obstaculicen la garantía o restitución de sus derechos, cuando estos y estas hayan sido despojados de ellos. .

- Definir líneas estratégicas de actuación para garantizar los derechos de existencia, desarrollo, ciudadanía y protección a todos los niños, niñas y adolescentes del municipio, con criterios de prevalencia e interés superior.
- Facilitar y promover la participación masiva de todos los actores institucionales involucrados, y comunidad en general, movilizandolos actores locales, departamentales y nacionales, alrededor, tanto del objetivo planteado, como de unos programas y proyectos estructurantes de una nueva visión hacia el respeto y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Metas:

- Construcción y gestión de una (1) política pública municipal consensuada de infancia y adolescencia en el municipio de Maicao, que contemple y desarrolle-entre otros- los programas, subprogramas y proyectos contenidos en el presente Plan.

Subprograma 1.2. Seriamente comprometidos con las garantías básicas de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Se busca disponer de los servicios necesarios para garantizar el ejercicio de los derechos de **existencia, desarrollo, ciudadanía y protección** a todos los niños, niñas y adolescentes, ofreciendo a estos un tratamiento particular y diferencial en el servicio prestado, y una distribución equitativa de los beneficios del mismo, en atención a sus diferencias, ya sean de género (masculino o femenino), de edad (primera infancia, infancia o adolescentes), de etnia (wayuu, zenú, árabe o alijuna⁶⁸) o habiten en las zonas urbanas o rurales, privilegiando a los de menores capacidades personales y a los pertenecientes a núcleos familiares pobres.

En la garantía a los derechos de existencia: todos vivos.

Se desarrollarán actividades tendientes a prevenir las muertes evitables a todos los niños, niñas y adolescentes, independiente del área de vivienda (urbana ó rural), o de su etnia: wayuu, árabe, zenú, cahaco o alijuna.

Durante la primera infancia:

Líneas de acción:

- Combatir la Muerte Perinatal,⁶⁹ la EDA⁷⁰ y la IRA⁷¹ como las principales causas de muerte en menores de 5 años.
- Promocionar y propender por que todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS públicas, especialmente las IPSI⁷², implementen las estrategias AIEPI⁷³ y IAMI⁷⁴.
- Fortalecer las salas ERA, UROC's y UAIRAC's⁷⁵ existentes, y establecimiento de estas en sitios de alta prevalencia de IRA-EDA y en los barrios que carecen del servicio de agua potable y alcantarillado.
- Identificar y prestar asistencia a los niños y niñas con bajo peso al nacer.

⁶⁸ Alijuna, en la lengua wayuunaiki es la palabra con la cual se nombra a todo el que no pertenezca a la etnia, sea blanco o sea negro.

⁶⁹ Perinatal, que ocurre inmediatamente después o antes del nacimiento.

⁷⁰ EDA, Enfermedad Diarreica Aguda.

⁷¹ IRA, Infección Respiratoria Aguda.

⁷² Instituciones Prestadoras de Salud Indígena.

⁷³ AIEPI, Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia.

⁷⁴ IAMI, Instituciones Amigas de la Mujer.

⁷⁵ Salas ERA, UROC's y UAIRAC's, son salas en donde se pueden llevar a los niños y niñas cuando presenten cuadros y problemas respiratorios, allí serán atendidos por una persona capacitada para prestar orientación y la atención que el niño necesita.

- Impulsar el desarrollo de la atención integral protocolizada en salud con enfoque de riesgo biopsicosocial, sin barreras y con calidad, para control prenatal, atención del parto y posparto, las emergencias obstétricas, e interrupción voluntaria del embarazo.

Durante La Adolescencia:

- Prevenir el embarazo adolescente.
- Evitar a través de la regulación los accidentes de motociclistas adolescentes.
- Aplicación de la estrategia “Tratamiento Acortado Supervisado DOTS/TAS”,⁷⁶ para pacientes adolescentes con Tuberculosis en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud-EPS-
- Implementación del modelo de servicios amigables para atención en salud sexual y reproductiva para los adolescentes, con énfasis en consejería, oferta anticonceptiva de métodos modernos y de emergencia.
- Regular la fecundidad, disminuir el embarazo no deseado, prevenir el contagio de enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA, promover una cultura de la sexualidad sana y responsable a través de la promoción y desarrollo de actividades de formación en salud sexual y reproductiva con adolescentes, jóvenes, mujeres y adultos.
- Prestar asistencia médica a las mujeres embarazadas evitando su muerte durante el periodo de gestación.
- Identificar y realizar seguimiento a adolescentes que estén enfermos de Tuberculosis.
- Búsqueda activa de gestantes para captación en el primer trimestre de embarazo en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud-EPS-, Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS-.
- Identificación de poblaciones vulnerables y canalización hacia los servicios de tamizaje, detección y tratamiento de los riesgos y daños en salud sexual y reproductiva, con énfasis en planificación familiar y citología cérvico uterina, en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud-EPS-, Administradoras de Riesgos Profesionales-ARP-, e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS-.
- Propender por extender los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo a los barrios que carezcan de estos.

Metas:

- Erradicar al final del actual cuatrienio las muertes perinatales, la EDA y la IRA.
- Propender a partir del segundo año de gobierno que el 100% de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS e IPSI, que prestan sus servicios en el municipio, tengan al final del actual cuatrienio implementadas las estrategias AIEPI e IAMI.
- Fortalecer las 38 salas UAIRAC´s y las 48 salas UROC´s existentes, y crear o reubicar nuevas salas que impacten la población residente en los barrios que carecen de agua potable y alcantarillado a partir del segundo año de gobierno, hasta alcanzar una cobertura de atención en estas salas de 100% a los niños y niñas que presenten cuadros de EDA e IRA, y que habiten en los barrios subnormales del municipio.
- Identificar y garantizar la atención en todas las IPS-Públicas a un promedio entre 50 y 100 casos anuales de niños o niñas con bajo peso al nacer.
- Prestar control prenatal a las madres gestantes, especialmente a las menores de 18 años.
- Realización de cuatro (4) campañas anuales tendientes a prevenir los embarazos no deseados y a prevenir el embarazo en mujeres adolescentes.

⁷⁶DOT/TAS, Conjunto de medidas técnicas y gerenciales que contiene cinco componentes: i. El compromiso gubernamental con actividades continuadas de lucha antituberculosa., ii. La detección de casos por baciloscopia de esputo de los pacientes sintomáticos respiratorios que acuden espontáneamente a los servicios de salud.,iii. Una pauta terapéutica normalizada de seis a ocho meses de duración para todos los casos de baciloscopia positiva como mínimo, con tratamiento bajo observación directa. DOT., iv. El suministro regular e ininterrumpido de todos los antituberculosos fundamentales., v. Un sistema normalizado de registro y notificación que permita conocer los resultados del tratamiento en cada paciente y a escala de la lucha antituberculosa en general.

- Realizar cuatro (4) campañas anuales dirigidas a atender y valorar a las mujeres en estado de embarazo.
- Realizar cuatro (4) campañas anuales de formación y prevención en salud sexual y reproductiva.
- Apoyo a las entidades de salud pública para realizar cuatro (4) campañas anuales de planificación familiar que incluyan operaciones de esterilización tanto a hombres como mujeres, y reparto de preservativos entre la población juvenil.
- Aumentar cada año en cuatro (4 %) la cobertura en seguridad social.
- Disminuir en un cinco (5%) el porcentaje de los embarazos no deseados durante el actual cuatrienio.
- Realizar cuatro (4) campañas anuales para hacer seguimiento y valoración a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a **familias en acción**.
- Alcanzar la universalización del Régimen subsidiado, velando que todos los niños, niñas y adolescentes del municipio, estén cubiertos con este y puedan acceder a los servicios de Salud.
- Realizar campañas en los asentamientos veredales y rancherías ubicadas en el área rural del municipio para sisbenizar e incluir en el Sistema subsidiado a todos los niños y niñas menores de 5 años que habitan en estas.
- Atender y beneficiar en salud sexual y reproductiva a 22.980 adolescentes con edades entre 10 y 19 años, con énfasis en consejería, oferta anticonceptiva de métodos modernos y de emergencia.
- Realizar cada seis meses a partir del segundo año de gobierno, acciones coordinadas entre la alcaldía municipal, las autoridades del tránsito, la policía y las organizaciones de moto taxistas, para prevenir accidentes en donde resulten involucrados infantes y adolescentes.

En la garantía a los derechos de existencia: todos saludables:

Se desarrollarán acciones que afectarán positivamente la salud de los niños, niñas y adolescentes, independientemente del ciclo o etapa de vida en la que se encuentren ya sea en la primera infancia, infancia o adolescencia.

Líneas de acción:

- Promoción de la afiliación al SGSSS,⁷⁷ especialmente en el área urbana.
- Combatir las enfermedades transmitidas por alimentos, La Sífilis gestacional, La Tuberculosis, el dengue clásico y La Exposición Rábica, especialmente en la población menor de 5 años.
- Fortalecimiento e implementación de la estrategia "Tratamiento Acortado Supervisado DOT/TAS",⁷⁸ para el manejo de pacientes con tuberculosis en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud-EPS.
- Desarrollo e implementación del plan estratégico "Colombia Libre de Tuberculosis 2006-2015", en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud-EPS.
- Actualización del censo de población canina y felina, control de su natalidad y desarrollo de jornadas de vacunación antirrábica.

⁷⁷SGSSS, *Sistema General de Seguridad Social en Salud*.

⁷⁸DOT/TAS, *Conjunto de medidas técnicas y gerenciales que contiene cinco componentes: i. El compromiso gubernamental con actividades continuadas de lucha antituberculosa., ii. La detección de casos por baciloscopia de esputo de los pacientes sintomáticos respiratorios que acuden espontáneamente a los servicios de salud.,iii. Una pauta terapéutica normalizada de seis a ocho meses de duración para todos los casos de baciloscopia positiva como mínimo, con tratamiento bajo observación directa. DOT., iv. El suministro regular e ininterrumpido de todos los antituberculosos fundamentales., v. Un sistema normalizado de registro y notificación que permita conocer los resultados del tratamiento en cada paciente y a escala de la lucha antituberculosa en general.*

- Búsqueda activa de gestantes para captación en el primer trimestre de embarazo en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud-EPS-, Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS-.
- Plan para la ampliación de cobertura y fortalecimiento del PAI (vacunación).
- Realización de censos de canalización y vacunación extramural, monitoreo rápido de coberturas y vacunación en áreas dispersas.
- Promoción de la estrategia de vacunación sin barreras con la cooperación intersectorial y comunitaria para el logro de coberturas útiles de vacunación
- Identificar y evaluar el estado de salud de los niños y niñas de 1 año pertenecientes a las **familias en acción**.
- Apoyar a la empresa prestadora de servicio de agua potable y alcantarillado en los planes de expansión de cobertura para que todos cuenten con el servicio de agua y saneamiento básico en sus hogares.
- Identificar y evaluar el estado de salud de los niños y niñas de 5 a 12 años, pertenecientes a los núcleos familiares de **familias en acción**.
- Garantizar la atención médica oportuna, cuando esta sea requerida.
- Promover una cultura de la sexualidad sana y responsable a través de la promoción y desarrollo de actividades de formación en salud sexual y reproductiva.
- Coordinación de acciones en salud, tales como desparasitación y control de crecimiento y desarrollo.
- Acciones de prevención de los riesgos (biológicos, sociales, ambientales y sanitarios).
- Acciones de salud en la “Red para la superación de la pobreza extrema-Red **JUNTOS**.”
- Promoción de hábitos higiénicos de salud bucal en el hogar, ámbito laboral, escolar y en instituciones como guarderías y hogares de bienestar.
- Búsqueda activa de sintomáticos respiratorios y de piel y sistema nerviosos periférico, en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud-EPS-, y Administradoras de Riesgos Profesionales-ARP-.

Metas:

- Alcanzar al final del cuatrienio la universalización del SISBEN y Régimen Subsidiado.
- Fortalecer en las salas UAIRAC´s y UROC´s, las capacitaciones a las madres comunitarias sobre manipulación de alimentos, realizando 4 capacitaciones anuales, seguimiento y evaluación periódica durante los 4 años de gobierno.
- Dotar permanentemente y conforme a la demanda, durante los cuatro años a todas las salas UAIRAC´s y UROC´s, de sales de rehidratación oral, loratadinas, acetaminofen, gotas, jarabe y suero fisiológico.
- Realizar mínimo una (1) campaña anual de búsqueda y exterminio de vectores tanto en el área rural como urbana del municipio.
- Realizar mínimo una (1) campaña anual de recolección de inservibles en el área urbana del municipio.
- Realizar en los CEIR⁷⁹ cada seis meses durante 4 años, campañas pedagógicas de promoción y prevención del TBC, así como búsqueda de sintomáticos respiratorios en el área rural y barrios sin servicios de saneamiento básico.
- Actualización del censo de población canina y felina, control de su natalidad y desarrollo de jornadas de vacunación antirrábica.
- Alcanzar la universalización en vacuna al 100% de la población infantil, adolescente y mujeres en edades fértiles y embarazadas durante el actual cuatrienio.
- Disminuir en 50% los resultados bacteriológicos y microbiológicos de las muestras de agua para consumo humano.

⁷⁹CEIR, Centro Educativo Indígena Rural.

- Propender por el aumento de la cobertura en la prestación del servicio de acueducto en 11,90% durante los próximos cuatro años, hasta alcanzar el 95% de cobertura.
- Propender por el aumento de la cobertura en la prestación del servicio de alcantarillado en un 18,78% durante los próximos cuatro años, hasta alcanzar el 50% de cobertura.
- Realizar una campaña anual en salud sexual y reproductiva en cada Institución Educativa para promover la cultura de la sexualidad sana y responsable.
- Realizar cuatro (4) campañas anuales para prestar atención médica integral a los niños y niñas de las **familias en acción** hasta evaluar a 4.000 niños y niñas anuales, que incluya desparasitación, control de crecimiento y desarrollo.
- Beneficiar a 98 enfermos de TBC con la estrategia “Tratamiento Acortado Supervisado DOTS/TAS” a partir del segundo semestre del 2008 hasta el 2011.
- Realizar cuatro (4) convocatorias anuales orientadas por personal médico y paramédico tendientes a realizar charlas sobre salud sexual y reproductiva.
- Garantizar cobertura universal en vacunación a todos los niños, niñas y adolescentes.
- Reactivar y poner en funcionamiento el 100% de los Puestos y Centros de Salud, tanto del área urbana como rural del municipio.

En la garantía a los derechos de existencia: ninguno sin familia.

Se desarrollarán acciones que propenderán por estudiar las causas al interior de las familias, para que niños, niñas y adolescentes deambulen por la calle, o se encuentren en estado de abandono, mendicidad y/o explotación sexual, independientemente del ciclo o etapa de crecimiento en la que se encuentren.

Líneas de acción:

- Apoyo a los hogares sustitutos que actualmente cuentan con niños o niñas bajo su cargo y responsabilidad.
- Apoyo al ICBF en las actividades de evaluación y seguimiento a los menores que se encuentran en hogares sustitutos, velando por el libre ejercicio de sus derechos.
- Identificación y evaluación de las condiciones familiares de los niños, niñas y adolescentes en la calle.
- Coordinación e implementación de acciones, orientadas a la prevención de la violencia intrafamiliar en sus diversas manifestaciones, mediante la generación de sinergias con la comisaría de familia, el ICBF, Inspecciones de policía y policía de infancia y adolescencia.
- Identificación y agrupación de los niños, niñas y adolescentes en la calle, de la calle o en estado de abandono.
- Implementación del proyecto con afecto y ternura construimos familia a través del cual se conjugarán factores como promoción y prevención en consumo de drogas, sexualidad sana y responsable, nutrición, madres gestantes e indicadores de morbimortalidad.
- Desarrollo de la estrategia de entornos saludables en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud-EPS- y Administradoras de Riesgos Profesionales-ARP-.

Metas:

- Apoyar a partir del segundo año de gobierno la restitución a sus familias de los niños, niñas y adolescentes cuando sea posible o buscar familias sustitutas a estos.
- Acompañamiento y visita a los 6 hogares sustitutos que actualmente tienen niños, niñas o adolescentes en sus hogares.
- Reclutamiento, visita y valoración de las condiciones sociolaborales de los padres y madres de los 40 niños, niñas y adolescentes que mendigan por las calles y protección integral a estos.
- Cuatro (4) campañas anuales para prevenir la violencia intrafamiliar.
- Ejecución del proyecto: con afecto y ternura construimos familia

En la garantía a los derechos de existencia: ninguno desnutrido.

Se desarrollarán actividades tendientes a crear las condiciones esenciales para que todos los niños niñas y adolescentes del municipio de Maicao estén bien nutridos, especialmente los residentes en las zonas rurales.

Líneas de acción:

Durante la primera infancia:

- Promoción comunitaria de la lactancia materna exclusiva hasta los seis (6) meses y alimentación complementaria adecuada hasta los primeros dos (2) años de vida.
- Promoción del programa canguro para la atención del recién nacido de bajo peso al nacer, en todas las instituciones prestadoras de servicios de salud con servicios de atención del binomio madre-hijo.
- Fortalecimiento del plan de alimentación y nutrición.
- Capacitar a las madres sobre como aprovechar los alimentos.
- Masificar el consumo de la bienestarina.
- Implementar el proyecto Maicao sin hambre.
- Suplementación con vitaminas A, “estrategia PAI-plus” en poblaciones de alto riesgo.
- Desparasitación y suplementación con micro nutrientes a grupos de más alta vulnerabilidad no afiliados al SGSSS.⁸⁰

Durante la Infancia:

- Mantener la actual cobertura del número de niños y niñas beneficiados con los restaurantes escolares (desayunos y almuerzos) y propender por el aumento gradual de la misma.
- Realizar seguimiento operativo y evaluación del impacto del programa y valoración nutricional.
- Fortalecer el ICBF para que este preste atención integral a la población conformada por la primera infancia en el municipio.
- Lograr una recuperación nutricional del 100% de los casos de desnutrición detectados en el Sistema Educativo.

Durante la Adolescencia:

- Se promoverá la inserción sociolaboral de los educandos, asegurando su seguridad alimentaria, mediante el aprovechamiento tecnológico para potenciar prácticas agrícolas en las Instituciones Educativas, especialmente en el área rural del municipio.
- Promoción, sensibilización y gestión ante el sector privado, almacenes, gremios y DIAN para la creación de un banco de alimentos que acopie y distribuya estos productos para beneficiar a la población vulnerable, especialmente a los pertenecientes a las comunidades indígenas wayuu (mujeres gestantes, madres lactantes, niños, niñas, adolescentes, discapacitados, adultos mayores, entre otros) que por su condición socioeconómica no tienen acceso a la compra de alimentos.
- Incentivar a las entidades pertinentes (banco agrario, banco granahorrar, cooperativas, Cerrejón, entre otras), para promover la consecución de microcréditos, formar y capacitar conjuntamente con el SENA a organizaciones operadoras para el montaje y puesta en funcionamiento de *tiendas sociales*, dirigidas a organizaciones sociales y comunitarias conformadas por mujeres o población vulnerable con el propósito de que generen sus

⁸⁰SGSSS, *Sistema General en Seguridad Social*.

Propios ingresos mediante la venta de alimentos de la canasta básica y/o preparados y listos para consumir, a precios de costo y con la calidad nutricional requerida.

- Impulsar las huertas caseras y comunitarias.
- Impulsar la creación de microempresas con jóvenes agrícolas.
- Identificar y priorizar las condiciones básicas de supervivencia del estudiante, bienestar físico, afectivo y emocional (salud, nutrición).
- Promoción de la dieta saludable en los servicios de salud, comedores, restaurantes públicos y en los restaurantes de empresas e instituciones de trabajo, entre otros.

Metas:

- Realizar dos (2) campañas anuales para la promoción comunitaria de la lactancia materna exclusiva hasta los seis (6) meses de vida y alimentación complementaria adecuada hasta los dos (2) años de vida.
- Promoción en las 17 IPS- Públicas del programa canguro para la atención del recién nacido de bajo peso al nacer, durante el actual cuatrienio.
- Implementación del Plan de Alimentación y Nutrición, conjuntamente con el ICBF, hasta aumentar la actual cobertura en 20% logrando una cobertura total de 86,8 % al final del cuatrienio.
- Aprovechar las asociaciones que prestan servicio de desayunos y almuerzos para apoyarlas en la realización de dos (2) capacitaciones anuales dirigidas a las madres sobre como aprovechar los alimentos.
- Capacitar a partir del segundo año de gobierno a las madres sobre los diferentes usos que se le pueden dar a la bienestarina para la alimentación de los niños, niñas y adolescentes.
- Realizar una (1) campaña anual de actividades de suplementación con vitaminas A, “estrategia PAI-plus” en poblaciones de alto riesgo, no afiliados al SGSSS.
- Un (1) banco de alimentos funcionando.
- Implementar a partir del segundo año de gobierno, cuatro (4) proyectos productivos en los Centros Educativos e Instituciones Educativas, incorporándolos a sistemas no convencionales de generación de energía.
- Subsidiar la alimentación y el transporte a los niños, niñas y adolescentes inscritos en las Instituciones Educativas del área rural del municipio.
- Vigilar e implementar el programa de dieta saludable en el 100% de los comedores escolares existentes.
- Eliminar la tasa compensatoria en los comedores escolares.
- Adecuar el 60% de los comedores escolares.

En la garantía a los derechos de desarrollo: todos con educación

Durante la primera infancia:

Se busca mejorar y fortalecer la educación de los niños y niñas de la primera infancia, especialmente los pertenecientes a núcleos vulnerables de la población maicaera, con el objeto de aprovechar el potencial de esta etapa para inculcar valores, principios, vida en sociedad y formación de la personalidad.

Líneas de acción:

- Incentivar a los padres para que vinculen sus pequeños al sistema educativo y reciban educación preescolar.
- Implementar un plan para la universalización de la educación preescolar.
- Coordinación de acciones con las Secretarías de Educación, Salud, ICBF e Instituto de Recreación y Deporte para desarrollar proyectos dirigidos a los niños y niñas de la primera infancia.

- Desarrollo de proyectos orientados a la estimulación temprana de la primera infancia.
- Implementar el programa UN BUEN INICIO pensado para la primera infancia en condición de vulnerabilidad en nuestro municipio integrando a las Secretarías de Educación, Salud, y el Instituto de Recreación y Deporte.

Metas:

- Otorgar cien (100) subsidios anuales para la asistencia y permanencia en preescolar.
- Implementar cuatro (4) proyectos para la estimulación temprana a los niños y niñas de la primera infancia y fortalecer los existentes.
- Desarrollar el programa *Un Buen Inicio* para beneficiar a niños y niñas en edad preescolar.
- Elevar la cobertura de prestación de servicios en Pre-escolar.
- Construcción de un (1) hogar múltiple en el municipio.
- Fortalecer los hogares infantiles existentes.

Durante la infancia:

Líneas de acción:

- Universalizar la educación primaria.
- Promover buenos resultados en las pruebas Saber de 5º grado.
- Identificar y priorizar las condiciones básicas de supervivencia del estudiante y de los recursos básicos para su desempeño escolar (materiales educativos y uniformes).

Metas:

- Aumentar la calidad de la educación, en especial en las pruebas SABER e ICFES por lo menos cinco (5) puntos porcentuales de la media nacional.
- Llevar la cobertura educativa al 80%
- Adoptar el programa de innovación y conectividad nacional a través de la implementación de dos (2) aulas virtuales.
- Implementar un (1) centro de recursos didácticos para las ciencias básicas.
- Mantener el 100% la tasa de cobertura neta.

Durante la adolescencia:

Líneas de acción:

- Garantizar la universalización de la educación secundaria.
- Diseñar y poner en marcha estrategias de apoyo como transporte, restaurantes escolares, dotación de paquetes educativos, uniformes, valoración médica y motivación a los padres.
- Optimizar y adecuar los restaurantes escolares existentes.
- Propender por la orientación profesional en los últimos grados.
- Fortalecimiento pedagógico en las diferentes artes.
- Gestionar la creación de ludotecas.
- Fortalecimiento del programa Educador Familiar.
- Fortalecimiento y apoyo a los Clubes Juveniles.

Metas:

- Garantizar que todos los adolescentes del municipio de Maicao con edades entre 16 y 17 años estén dentro del sistema educativo municipal.

- Promover la construcción de un (1) internado para los grupos indígenas en el municipio.
- Aumentar hasta el 80% los índices de cobertura de los niveles de la básica secundaria y media vocacional, al final del cuatrienio.

En la garantía a los derechos de desarrollo: todos jugando

Durante la primera infancia:

Se busca promover la revalorización del juego para apoyar el proceso educativo del niño o la niña durante la primera infancia, contribuyendo en el desarrollo de aspectos de la personalidad tales como la socialización, el aprendizaje, conocimiento y madurez. Así mismo, apoyar no solo el desarrollo psicomotor, sino también su creatividad, desarrollo cognitivo, socio emocional y manejo de normas.

Líneas de acción:

- Realizar sinergias con las instituciones educativas en la implementación de proyectos de apoyo para que la población menor de 5 años juegue.
- Desarrollar actividades en consenso con las Secretarías de Salud, Educación, Deporte y Hospital para realizar los juegos municipales preescolares.
- Optimizar la infraestructura existente para que los niños y niñas puedan jugar.
- Construir un parque temático infantil.

Metas:

- Cuatro (4) proyectos para el juego infantil desarrollados.
- Realización de los primeros juegos infantiles municipales. (a partir del segundo año.)
- Adecuación de espacios exclusivos para el juego preescolar.
- Gestión para la construcción de un (1) parque temático infantil.

Durante la primera infancia:

Se busca apoyar el desarrollo físico, mental, la formación del carácter y el cultivo de los sentimientos sociales de los niños y niñas durante su formación en la básica primaria a través del juego.

Líneas de acción:

- Coordinar con los maestros de educación física la implementación de las diversas categorías de juegos: juegos sensoriales, motores, intelectuales y sociales.
- Coordinar con La Oficina Municipal de Deportes, Secretaría de Educación y Salud, el desarrollo de juegos recreativos tanto corporales como mentales, y juegos escolares de destreza, velocidad y fuerza.

Metas:

- Realizar los primeros juegos deportivos escolares.
- Optimizar la infraestructura existente para que los niños y niñas puedan jugar.

Durante la adolescencia:

Se busca generar alternativas para la utilización del tiempo libre y apoyo al proceso de crecimiento y desarrollo de los adolescentes.

Líneas de acción:

- Utilizar el deporte como medio cohesionador en el proceso de desarrollo integral de los adolescentes.
- Apoyar el deporte competitivo en áreas de tradición en el municipio de Maicao.
- Fomentar los juegos atléticos y deportivos entre la población adolescente del municipio.
- Apoyar los juegos tradicionales de la comunidad indígena wayuu.

Metas:

- Optimizar la infraestructura existente para el desarrollo de juegos deportivos.
- Apoyar el 100% de los equipos deportivos y competitivos existentes en el municipio, privilegiando a los conformados por niños y niñas pertenecientes a los estratos 1 y 2.

En la garantía a los derechos de desarrollo: todos capaces de manejar los afectos, las emociones y la sexualidad.

Se busca cultivar y promover en el niño o niña, la necesidad social del ser humano, conocerse y reconocerse como miembro de un colectivo, como individuo con capacidad solidaria, especialmente en la infancia y la adolescencia y en los niños, niñas y adolescentes que habitan las zonas rurales del municipio.

Líneas de acción:

- Promover entre los educadores de preescolar un acompañamiento permanente a los infantes para vigilar, controlar y evaluar su crecimiento emocional, afectivo y sexual.
- Vincular recurso humano idóneo con capacidad para resolver las inquietudes de los primeros infantes frente a la sexualidad.
- Promover espacios de interacción y encuentro educativo.
- Concientizar a la población adulta sobre la prioridad de los niños y niñas en todos los espacios y actividades públicas.
- Garantizar el acceso a la educación sexual, vigilando que esta sea impartida por personas idóneas en su formación, comportamiento moral y testimonio personal de vida.
- Apoyar las madres adolescentes.
- Garantizar bienestar físico, afectivo y emocional (salud, nutrición), así como el fomento de la formación integral y el buen uso del tiempo productivo y libre.

Metas:

- Realizar cuatro (4) capacitaciones a los profesores de preescolar, madres comunitarias y jardineras.
- Implementar cuatro (4) programas de cultura ciudadana tendientes a priorizar a los infantes en los espacios y actos públicos.
- Evaluar e identificar los profesores responsables de la cátedra de orientación sexual en el municipio.
- Realizar un (1) censo para identificar y cuantificar los padres y madres adolescentes en el municipio, tanto en la zona urbana como rural.

En la garantía a los derechos de desarrollo: todos registrados.

Se busca que todos los niños, niñas y adolescentes del municipio de Maicao sean tratados como ciudadanos, con condiciones básicas para la vida en sociedad y puedan ejercer su libertad.

Líneas de acción:

Durante la primera infancia:

- Garantizar que los niños y niñas sean registrados al momento de nacer, asegurándose que todos cuenten con su registro civil antes de los seis primeros meses de vida.

Durante la infancia y adolescencia:

- Garantizar que todos los infantes tengan NUIP (tarjeta de identidad).

Metas:

- Realizar dos (2) campañas anuales de registro civil en las zonas rurales del municipio.
- Realizar dos (2) campañas anuales de registro civil en el área urbana del municipio.
- Realizar dos (2) campañas anuales de NUIP⁸¹ en las zonas rurales.
- Realizar dos (2) campañas anuales de NUIP en el área rural.
- Dotar de registro civil y NUIP al 100% de niños y niñas del municipio de Maicao.

En la garantía a los derechos de desarrollo: todos participan en los espacios sociales.

Se busca inculcar en los niños, niñas y adolescentes, el reconocimiento y respeto por la diversidad étnica y social que caracteriza nuestro municipio, posibilitándoles interactuar en espacios comunes tendientes a forjar valores de ciudadanía, identidad y pertenencia.

Líneas de acción:

- Promover en las instituciones públicas o privadas espacios de encuentro intercultural entre los niños, niñas y adolescentes del municipio.
- Promover un alto nivel en competencias ciudadanas tanto en el grado 5º como en el 9º.
- Impulso y apoyo al programa del **Contralorito** en las instituciones públicas y privadas para promover valores relacionados con el quehacer público y administrativo.

Metas:

- Involucrar a todas las instituciones educativas en la realización de 1º festival intercultural con la participación de los infantes y adolescentes.
- Elegir al *Contralorito* o *Contralorita*.

En la garantía al derecho de protección: ninguno sometido a maltrato o abuso y ninguno en actividad perjudicial:

Se busca brindar protección integral a los niños, niñas y adolescentes del municipio, evitando que en nombre de comportamientos culturales no solo se vulneren sus derechos, sino que se obstaculice la restitución de los mismos, cuando estos sean vulnerados.

Líneas de acción:

- Garantizar el cabal cumplimiento de la ley 1098⁸² de 2006, mediante la implementación conjunta entre el juzgado promiscuo municipal, y el ICBF, de un medio en las que se garantice que el niño, niña o adolescente, agresor o víctima, se le realizará el interrogatorio

⁸¹NUIP, Número Único de Identificación Personal.

⁸²Ley 1098 de 2006, Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

O contra interrogatorio en un lugar no expuesto a la vista de su agresor, y debidamente acompañado por personal idóneo.

- Valorar la situación familiar de los niños, niñas y adolescentes que habitan en la zona rural del municipio.
- Cuantificar e identificar a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en estado de mendicidad o explotación sexual.
- Cuantificar e identificar a los niños, niñas y adolescentes que trabajan en el mercado y realizan actividades de ventas callejeras: venta de agua, chance, dulces, entre otros.
- Valorar las causas por las que hay niños, niñas y adolescentes trabajando, y restituirlos a sus hogares e incluirlos al Sistema Educativo Municipal.
- Fortalecimiento de la estrategia Escuelas Saludables por la paz.

Metas:

- Realizar un (1) censo para identificar y cuantificar el niño, niña y adolescente trabajador.
- Prestar asistencia integral al niño trabajador.
- Verificar que se realice el seguimiento a las condiciones de trabajo del niño, niña o adolescente trabajador.

En la garantía al derecho de protección: Todos los adolescentes acusados de violar la ley con el debido proceso.

Se busca garantizar el debido proceso a todos los niños, niñas y adolescentes acusados de violar la ley.

Líneas de acción:

- Garantizar el interrogatorio y contra interrogatorio a menores y adolescentes en condiciones que no afecten su salud física y mental.

Metas:

- Apoyar y fortalecer el **Hogar de Paso** del municipio.
- Adecuar un (1) sitio para el interrogatorio de menores.
- Reactivar la ruta de atención a la violencia sexual.
- Fortalecer La Comisaría de Familia.

Programa 2. Juventud.

Se busca garantizar el respeto a la población joven, promoviendo sus derechos y vinculación al currículum político administrativo local, mediante la reflexión y acción prospectiva en espacios de participación, en donde se debatan acciones para lograr su mejoramiento integral y desarrollo físico, psicológico, social y espiritual, conforme a sus diferencias en razón de sexo, tradiciones étnicas y culturales.

Subprograma 2.1. Oportunidad para los jóvenes

Líneas de acción:

- Brindar infraestructura pública adecuada como espacios para la práctica deportiva y lúdica.
- Vinculación de la población joven en los procesos de mejoramiento visual y recreativo de los diferentes escenarios y parques localizados en los barrios del municipio.

- Vincular la población juvenil en los procesos de capacitación en actividades lúdicas y recreativas dirigidos a los jóvenes habitantes de los diferentes barrios para una mejor utilización del tiempo libre.
- Crear puntos de información turística en lugares estratégicos del municipio y vincular a la población juvenil en la atención a los usuarios de éstos.
- Generar sinergias entre La Oficina Municipal de Deportes y la población joven organizada, para un mejor aprovechamiento del tiempo libre.
- Gestionar en el SENA la inclusión de programas para el fortalecimiento de la recreación, turismo, cultura y deporte.
- Crear las condiciones necesarias para motivar la asistencia y participación a los programas desarrollados por La Casa de la Cultura dirigidos a los jóvenes.
- Fomentar en la población joven del municipio valores que fortalezcan la identidad étnica y cultural.
- Identificar y cuantificar los jóvenes vinculados al trabajo en los almacenes y centros comerciales de la ciudad, para verificar y propender por su vinculación a la seguridad social.
- Promoción del deporte recreativo, comunitario y competitivo, como estrategia preventiva.
- Financiamiento de proyectos productivos presentados por jóvenes bachilleres y discapacitados con recursos provenientes de La **BANCA DE OPORTUNIDADES**.
- Impulsar la estrategia de productividad juvenil, en articulación con el Gobierno Departamental y Nacional.

Metas:

- Optimizar cinco (5) parques municipales con participación de la población joven del municipio.
- Desarrollar cuatro (4) programas anuales de capacitación lúdica y recreativa en cada comuna del municipio.
- Crear conjuntamente con el sector comercial, hotelero y de restaurantes, cuatro (4) puntos de información en temporadas turísticas, así: uno en Cuatro Vías, uno en la plaza Simón Bolívar, uno en Centrama y uno en Paraguachón, vinculando para su funcionamiento a la población juvenil.
- Crear un stand permanente como mostrario artesanal e identitario de las diferentes culturas y regiones que conviven en nuestro municipio: wayuu, zenú, paisa, árabes, entre otros, privilegiando a la población joven.
- Coordinación con el nivel nacional, en especial con el Ministerio de Desarrollo Económico, para la aplicación de la política nacional del fomento empresarial y creación de empresas, accediendo y vinculando nuestra población al programa Jóvenes Emprendedores.
- Realizar conjuntamente con el sector comercial un censo de la población joven que trabaja en los almacenes.
- Identificar la población de jóvenes profesionales para conocer y fortalecer su inserción al mercado laboral a través de la realización de un censo.
- Acceder a los beneficios prestados por el Fondo de Iniciativas Juveniles que creará el departamento, para apoyar los procesos de formación y desarrollo de la población joven en el municipio.

Subprograma 2.2. Generando espacios serios para la participación juvenil.

Líneas de acción:

- Implementación de **una política municipal de juventud**, con el fin de brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes, permitiéndoles alcanzar su desarrollo físico y mental y su incorporación a la sociedad de manera productiva.
- Fortalecer los espacios propios para la reflexión y participación proactiva con capacidad decisoria de los jóvenes.

- Propender por la representación juvenil en todos los instrumentos de planificación del municipio.
- Estimular la creación y el fortalecimiento interno de organizaciones juveniles sociales, culturales, políticas y ambientales así como redes, clubes, corporaciones, asociaciones y cooperativas, entre otras.

Metas:

- Fortalecer e impulsar el Consejo Municipal de Juventud conforme a lo establecido en el Decreto 089⁸³ de 2000, e incorporarlos al sistema nacional, con el programa Colombia Joven y su participación en dos proyectos anuales de alto impacto en el municipio, uno de ellos, ejecutado en el área rural.
- Un (1) joven en cada escenario de participación municipal.
- Dos (2) encuentros anuales de jóvenes en el municipio de Maicao.
- Apoyo a los jóvenes locales a espacios regionales o nacionales de encuentro juvenil.

Subprograma 2.3. Acceso seguro de los jóvenes a bienes y servicios públicos.

Líneas de acción:

- Desarrollar e implementar con participación juvenil, programas de sensibilización tendientes a propender por el buen trato y la sana convivencia, cultivo de valores, respeto a la vida, aceptación y reconocimiento del otro.
- Realizar campañas preventivas relacionadas con la violencia intrafamiliar.
- Fortalecimiento de acciones en materia de prevención integral al uso indebido de sustancias psicoactivas y de formación en salud sexual y reproductiva.
- Atención, control y vigilancia de la población juvenil escolarizada, respecto a comportamientos que evidencien uso de sustancias psicoactivas.
- Replicar la estrategia IEC⁸⁴ con el objeto de que los padres de familia ejerzan mayor vigilancia y control sobre las actividades de sus hijos.
- Garantizar atención en salud a los jóvenes identificados con problemas de drogadicción y/o alcoholismo.
- Garantizar educación sexual y reproductiva a la población juvenil local.
- Propender por la inserción de la población joven, especialmente a los pertenecientes a grupos de desplazados y campesinos, al sistema informal de educación.
- Adopción de mecanismos efectivos para el diseño y apoyo a la gestión productiva de iniciativas colectivas de los jóvenes profesionales y no profesionales.
- Garantizar los derechos civiles, sociales y culturales a la población joven del municipio con el apoyo del Gobierno Departamental.

Metas:

- Realizar conjuntamente con las Secretarías de Gobierno y Policía Nacional, dos (2) campañas anuales para la sana convivencia, el buen trato, cultivo de valores y respeto a la vida, mediante la vinculación del Gobierno Departamental, a través de sus programas de Cultura de Paz.
- Realizar conjuntamente con los clubes juveniles del ICBF dos (2) campañas anuales contra la violencia intrafamiliar.
- Realizar conjuntamente con las Secretarías de Salud, Educación, Casa de la Cultura y Oficina de Deportes Municipal y ESE Hospital San José, dos (2) campañas anuales y acciones preventivas para el uso de sustancias psicoactivas y salud sexual y reproductiva.

⁸³Decreto 089 de 2000, Por el cual se reglamenta la organización y el funcionamiento de los Consejos de Juventud

⁸⁴IEC. Información, Educación y Comunicación para la prevención del maltrato físico al niño/a en Bogotá, Medellín y Cali.

- Realizar con el apoyo del Gobierno Departamental dos (2) programas para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes y la prevención de los embarazos, la maternidad, la paternidad no deseada y las infecciones de transmisión sexual.

Programa 3. El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género.

Se busca garantizar a la población femenina el ejercicio de sus derechos constitucionales, otorgándoles adecuada y efectiva participación, a través de la generación de ambientes de igualdad de oportunidades y respeto al desarrollo de la libre personalidad. Igualmente, se propenderá por la gestión y acceso a los programas nacionales dirigidos a la población femenina.

Subprograma 3.1. Igualdad de oportunidades.

Se busca promover, en todos los ámbitos sociales, la perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones;

Líneas de acción:

- Se dará estricto cumplimiento a la ley de cuotas en los cargos de libre nombramiento y remoción, pertenecientes al máximo nivel decisorio y directivo.
- Se propenderá por aumentar el acceso de las niñas, adolescentes y jovencitas a la educación básica primaria, media y superior, así como el acceso a los créditos de ICETEX.
- Se privilegiará a las familias con jefatura femenina en los programas de **Familias en Acción**.
- Se privilegiará a las ancianas en el programa de subsidios.
- Generar sinergias interinstitucionales con el SENA, ICBF y La Universidad de La Guajira, para capacitar y apoyar a la mujer maicaera, posibilitándole el acceso a programas y estrategias innovadoras del orden nacional.

Metas:

- Nombrar el 30% de mujeres en cargos directivos de máximo nivel decisorio y directivo en el Centro Administrativo Municipal.
- Aumentar en 5% el acceso de la mujer en educación básica primaria, media y superior.
- Coadyuvar la universalización del programa Familias en Acción, facilitando la ampliación de la cobertura en un 5% faltante para alcanzar el 100%.
- Realizar cuatro (4) capacitaciones anuales a grupos de mujeres en inducción al cooperativismo y otros oficios conforme a los requerimientos de los proyectos a ejecutar.
- Proyecto de VIF⁸⁵ que permita establecer la alianza con la red de política social y disminuir estos niveles en un 25%.
- Impulsar y apoyar las Escuelas de Familia, conjuntamente con la Secretaría de Educación Municipal.
- Ubicar una sede amplia y dotada de los muebles que permitan una atención digna a las madres titulares del programa familias en acción.

Subprograma 3.2. Gestión para la equidad.

Se busca acceder a los programas y estrategias innovadoras nacionales orientados a la mujer, formulando, gestionando y ejecutando proyectos para beneficiar a la población femenina local.

⁸⁵VIF, *Violencia Intrafamiliar*.

Líneas de acción:

- Gestión para acceder al programa Mujeres Cabeza de familia Microempresaria.
- Gestión para acceder al Plan de Capacitación Empresarial con Perspectiva de Género.
- Participación en la feria nacional de La Mujer Empresaria.
- Creación del Consejo Comunitario de Mujeres.
- Fomento a la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permita al individuo un desarrollo armónico, sano y pleno, coadyuvando el mejoramiento en la calidad de vida y al respeto de los derechos de las niñas, mujeres, discapacitadas y adultas mayores.
- Se propenderá por la financiación de proyectos productivos de las madres cabezas de familia con recursos provenientes de la **BANCA DE OPORTUNIDADES**.
- Gestionar VIS⁸⁶ para las Madres Comunitarias, Mujeres Cabeza de Hogar, familias conformadas por personas mayores y madres con hijos discapacitados a través del programa nacional **“Pacto por la Vivienda con Bienestar”**
- Se propenderá por beneficiar a la población femenina del municipio, mediante el acceso a la política afirmativa nacional **“Mujeres constructoras de paz y desarrollo”**
- Se propenderá por garantizar la equidad de género, mediante la intervención de la CPEM⁸⁷ en los proyectos implementados.

Metas:

- Formulación, gestión e implementación de un (1) proyecto para beneficiar a las Madres Cabeza de Familia Empresarias.
- Acceso mediante la vinculación de cinco (5) mujeres empresarias al Plan de Capacitación Empresarial con Perspectiva de Género.
- Participación con muestras artesanales de la cultura wayuu en la Feria Nacional de la Mujer Empresaria.
- Fortalecimiento al Comité Municipal de Madres Líderes.
- Capacitar a las Madres Líderes del PFA⁸⁸
- Canalizar a través de la estrategia JUNTOS campaña de sisbenización, registro civil y cedulación.

Programa 4. Pobreza y población vulnerable.

Con la implementación de este programa se busca apoyar a los grupos vulnerables de la población, especialmente al adulto mayor, desplazados y discapacitados, impulsando y fomentando la cultura por el respeto de estos, y la garantía de sus derechos constitucionales.

Subprograma 4.1. Fortalecimiento a los programas de Acción Social.

Se busca contribuir a la reducción de la pobreza mediante el fortalecimiento del programa presidencial **Familias en Acción** para apoyar a las familias en nutrición, salud y educación de los niños y niñas menores de 18 años y pertenecientes al Sisben nivel 1 y familias desplazadas e indígenas, mediante la entrega de subsidios condicionados. Se busca además, reducir la inasistencia y la deserción de los alumnos de la educación primaria y secundaria; complementar el ingreso de las familias con niños y niñas menores de siete años en extrema pobreza, para incrementar el gasto en alimentación; aumentar la atención de salud en niños y niñas menores de siete años y mejorar las practicas de cuidado sobre los niños y niñas, en aspectos tales como: nutrición, vacunación, desarrollo infantil, afecto y familia.

⁸⁶VIS, Vivienda de Interés Social.

⁸⁷CPEM, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

⁸⁸PFA, Programa de Familias en Acción.

Líneas de acción:

- Garantizar y velar por la asistencia y control de crecimiento y desarrollo programados para los niños y niñas menores de 7 años pertenecientes a las FA.
- Velar por que los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a las FA asisten cumplidamente a las clases.
- Mejorar la capacidad de respuesta de los recursos humanos, técnicos, organizativos y financieros para lograr los objetivos del PFA en el municipio.
- Coadyuvar para el cumplimiento de responsabilidades asignadas al enlace municipal del PFA.
- Apoyo en todas las etapas para el desarrollo de la agenda de fortalecimiento institucional para la optimización de los servicios y acciones del PFA: promoción, elaboración, gestión, seguimiento y evaluación.
- Implementar la estrategia **JUNTOS** para mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema, y en situación de desplazamiento a través de un acompañamiento para la consecución de los logros básicos.
- Facilitar y fortalecer la realización de los encuentros de cuidado del PFA.

Metas:

- Formular y ejecutar un (1) proyecto para facilitar el desarrollo del PFA en el municipio. (mantenimiento de la sede, vehículo, equipos de oficinas, Internet, recurso humano, técnico y útiles de oficina).
- Asignar los recursos para la compra de doscientas sillas Rimax para la sede de Acción Social.
- Habilitar un salón de capacitaciones con capacidad para cincuenta personas.
- Implementar con las madres titulares los encuentros de cuidado, foros, charlas y todo tipo de actividades, tomando como ejes centrales la importancia de la salud y la educación.
- Aumentar el número de funcionarios que permita una mejor y más oportuna atención a los titulares del programa.
- Capacitar en oficios técnicos a las madres líderes del programa.
- Realizar tres capacitaciones anuales dirigidas a las líderes que interactúa en Acción Social, con el fin de fortalecer sus conocimientos sobre la elaboración de proyectos, gestión pública y liderazgo comunitario.
- Contratar una enfermera que brinde los primeros auxilios en caso de emergencia, realice los seguimientos a los controles de crecimiento y desarrollo de los niños beneficiarios del programa de nutrición en la sede de Acción Social.
- Apoyar los mecanismos utilizados en la promoción de la agenda de fortalecimiento institucional para el adecuado funcionamiento del PFA.
- Realizar cuatro (4) encuentros de cuidados anuales garantizando la presencia de las madres líderes del municipio.
- Realizar dos (2) espacios familiares anuales garantizando la asistencia de los miembros de las 5.561 familias beneficiadas en el municipio.
- Garantizar el 100% de cobertura en salud y educación para el total de las familias de JUNTOS, pertenecientes al nivel 1 del SISBEN.
- Realizar cuatro (4) espacios infantiles anuales para promover el encuentro de los niños y niñas de las familias beneficiadas en el municipio de Maicao.
- Gestionar la construcción de viviendas de interés social para madres líderes a través de la estrategia JUNTOS.

Subprograma 4.2. Apoyo a los adultos mayores y población discapacitada.

Se busca impulsar una cultura de respeto a los derechos de los adultos mayores y población discapacitada, promoviendo una actitud solidaria hacia ellos, evitar su maltrato, abandono, marginación y elevar su nivel de vida.

Líneas de acción:

- Propender por el bienestar de la población senil y discapacitada para elevar el nivel de vida activa de estos, mediante prácticas preventivas y curativas en salud.
- Promover cambios de estilos de vida, hábitos y costumbres que favorezcan su salud.
- Realizar acciones de rehabilitación oral, prevención y promoción en salud.
- Vincular a la familia y a la comunidad como corresponsables del bienestar del adulto mayor y población discapacitada.
- Garantizar la atención integral en salud a la población senil de manera escalonada, oportuna y eficaz.
- Propender por la inserción sociolaboral del Adulto Mayor, ofreciéndole oportunidades laborales que les permitan a través de una atención integral, mejorar su nivel de vida.
- Gestionar la oferta institucional en el orden departamental y nacional para acceder a los programas destinados a la población de los adultos mayores.
- Gestionar ante el FONDEG recursos para atender de forma integral la población vulnerable, especialmente, la población discapacitada y la conformada por los adultos mayores.
- Estimular la participación comunitaria en la identificación, y en la búsqueda de soluciones a los problemas del adulto mayor y del discapacitado ó discapacitada.
- Desarrollar la formación y capacitación de los recursos humanos especializados y los propósitos de la comunidad para garantizar la calidad de las vías no formales de atención y la integración activa de estas comunidades.
- Elevar la autoestima de los ancianos y ancianas a través de la donación de prótesis dentales.
- Fomentar la participación activa de los ancianos y ancianas y discapacitados en la realización de actividades culturales, y en el disfrute y rescate de las tradiciones culturales.
- Fomentar acciones que faciliten el desempeño o el aprendizaje de actividades familiares y sociales, económicamente útiles para el anciano o anciana.
- Desarrollar actividades educativas sobre la importancia y la responsabilidad del individuo en el diagnóstico precoz de diabetes, cardiopatía isquemia, enfermedades cerebro vasculares, insuficiencia renal, osteoporosis, depresión, demencia, trastornos auditivos y visuales y enfermedades de la cavidad bucal.
- Fortalecer el proyecto de almuerzos calientes.
- Apoyar La Casa del Abuelo.
- Mantener y fortalecer el programa PPSAM⁸⁹ y PPSAMI⁹⁰ de La Presidencia de la Republica.
- Fortalecimiento de la participación de las personas con discapacidad en su propia superación, promoviendo en la sociedad el respeto a la dignidad y su integración al desarrollo del municipio.
- Capacitación en el manejo del software JAWS para la población de invidentes.
- Implementación del programa de alfabetización para adultos MAICAO LEE Y ESCRIBE, en concordancia con las políticas estatales.
- Capacitación no formal para adultos en artes y oficios a la población desplazada.
- Donar a la población discapacitada elementos como sillas de ruedas, muletas y bastones, previa verificación de la calidad de los mismos, en atención a las necesidades particulares y en atención al tipo de discapacidad presentada.
- Garantizar el transporte a la población Joven Discapacitada para asistir a las Instituciones Educativas o Universidad.
- Gestionar la creación de un centro de atención al discapacitado.
- Propender por la vinculación sociolaboral de la población discapacitada.
- Garantizar la atención en Salud a la población discapacitada.

⁸⁹ PPSAM, Programa de Protección Social al Adulto Mayor.

⁹⁰ PPSAMI, Programa de Protección Social al Adulto Mayor Indígena.

Metas:

- Insertar sociolaboralmente al 50% de la población discapacitada en procesos de tratamiento y empaque de productos alimenticios que ingresen por el puerto habilitado de Bahía Portete.
- Realizar cuatro (4) campañas anuales de prevención, promoción y asistencia médica en la población senil y discapacitada del municipio.
- Realizar dos (2) campañas anuales para beneficiar al 29% de la población de adultos mayores en el municipio, es decir a 200 abuelitos y abuelitas, privilegiando a estas últimas con prótesis dental.
- Desarrollar cuatro (4) capacitaciones anuales dirigidas a la población senil y discapacitada orientadas a generar competencias para la ejecución e implementación de los proyectos productivos.
- Beneficiar al 40 % de la población perteneciente a la tercera edad de los estratos 1 y 2 con la participación del programa patios productivos y el programa RESA.
- Diagnóstico nutricional al 60% de esta población y su correspondiente programa de complemento nutricional y la incorporación de hábitos alimenticios saludables, se diagnosticará el estado de salud a 100 abuelitos y abuelitas anuales.
- Disminuir los niveles de analfabetismo en un 10%.
- Dos (2) capacitaciones para adultos desplazados en artes y oficios.
- Donación de 100 elementos tales como: sillas de rueda, muletas y bastones.
- Realización de un (1) censo para identificar y cuantificar la población discapacitada en el municipio.

Artículo 35º. El gobierno municipal generará una mayor equidad social y económica hacia la población afro-colombiana localizada en el municipio, en particular para aquella que se encuentre en niveles de extrema pobreza, discriminada y marginada. Contribuirá también a fortalecer la identidad étnica, los procesos organizativos y su participación en las políticas y planes de desarrollo que les afecten.

Artículo 36º. El gobierno municipal a través de sus distintas dependencias y de la formulación de las estrategias para el cumplimiento de los objetivos del milenio, identificará, incrementará y focalizará el acceso de la población negra o afro-colombiana a los programas sociales del Estado, de tal manera que se generen mayores oportunidades para alcanzar los beneficios del desarrollo, y mejorar las condiciones de vida de esta población.

Artículo 37º. Se desarrollarán planes, programas y proyectos para crear e impulsar las industrias creativas del sector cultural, incentivará la creación de industrias creativas⁹¹, con capacidad certificada de producción y comercialización de productos culturales para los pueblos afro-colombianos y raciales que mejoren las condiciones de competitividad a nivel nacional e internacional y aumente la participación del sector en el PIB nacional. La diversidad de la cultura y los conocimientos tradicionales de las comunidades afro-colombianas y raizales es un gran potencial para el desarrollo de empresas creativas en el sector productivo y comercial del país. Las empresas creativas, vistas desde la generación de valor económico en términos de propiedad intelectual y cultural, es una fuente de empleo y de generación de ganancias que posibilitaría el posicionamiento de los pueblos afro-colombianos en la economía del país.

Artículo 38º. La administración municipal contribuirá a la ejecución del Plan Decenal de Educación, 2006-2016: “proyecto de nación. Formar en los niños, niñas y jóvenes el sentimiento de amor patrio, el respeto por los símbolos nacionales y las Instituciones, y el conocimiento de la Historia y la Geografía nacional, (...)”, incluyendo en el proyecto de nación la identidad étnica y la identidad local.

⁹¹Industrias Creativas son aquellas que tienen su origen en la creatividad individual, las habilidades y el talento.

CAPÍTULO 4

DIMENSIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARTICULO 39º. Objetivo de la Dimensión Ambiental y de Ordenamiento Territorial: lograr el equilibrio entre los recursos naturales existentes en el territorio municipal, y las acciones que la comunidad realice para su gestión, impulsando el desarrollo del Ordenamiento Territorial y habitacional sostenible, mediante un manejo adecuado de los ecosistemas proveedores de servicios ambientales y productores de servicios hídricos. Así mismo, identificar, definir y ejecutar las acciones urbanas y actuaciones urbanísticas necesarias para complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, en armonía con el medio ambiente y nuestras tradiciones históricas y culturales.

Artículo 40º. Estrategias Ambientales y de Ordenamiento Territorial:

40.1. Realizar convenios con CORPOGUAJIRA para desarrollar estudios y determinar la situación actual y tendencias de los principales procesos ambientales ligados al desarrollo económico: la erosión del suelo, la deforestación, la pérdida de la biodiversidad, el crecimiento de áreas marginales pobres, la contaminación por basuras, hídrica, atmosférica, visual y sonora.

40.2. Valorar la gestión ambiental y el manejo de los elementos y problemas ambientales por parte de los diversos actores sociales, mediante el uso selectivo y combinado de herramientas jurídicas, técnicas, económicas, financieras, de planeación y administrativas, para lograr el adecuado funcionamiento de los ecosistemas, y el mejoramiento de la calidad de vida de la población dentro de un marco de sostenibilidad.

40.3. Propender por el revertimiento de la contaminación urbana y pérdida de la biodiversidad, y participar con la comunidad en las acciones que esta emprenda, tendiente a impulsar una nueva cultura ambiental que mejore la calidad de vida, promoviendo en especial, programas sobre aseo y disposición final de desechos sólidos.

40.4. Implementar medidas de control de emisiones y vertimientos.

40.5. Articular y coordinar el accionar para la gestión ambiental con CORPOGUAJIRA.

40.6. Crear incentivos tributarios para la implementación de tecnologías limpias y relocalización de las actividades contaminantes.

40.7. Definir y proteger las áreas estratégicas y de recuperación, protección y conservación de los recursos naturales.

40.8. Generar alternativas de convivencia y aprovechamiento sostenible frente a la demanda por el uso de los recursos naturales.

40.9. Generar conocimiento y promoción de la cultura ambiental y la conciencia ecológica.

40.10. Aprovechar los recursos naturales de manera sostenible, como soporte del desarrollo municipal, protegiendo, recuperando y/o potenciando las condiciones favorables del medio natural y urbano, teniendo como eje articulador el recurso agua.

40.11. Propender por la regulación de la explotación a mediano plazo del recurso maderero con fines comerciales.

40.12. Coadyuvar la construcción y consolidación del Sistema Nacional Ambiental SINA, mediante el fortalecimiento de la gestión ambiental local.

- 40.13.** Considerar criterios preventivos y de seguridad en el manejo ambiental.
- 40.14.** Tratar y manejar los asentamientos humanos y de infraestructura localizados en zonas de riesgo.
- 40.15.** Articular la política ambiental con el accionar para la prevención de desastres.
- 40.16.** Implementación y Consolidación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal. SIGAM
- 40.17.** Constitución de un Sistema Urbano-ambiental. “*Hagamos de Maicao una ciudad verde*”.
- 40.18.** Creación de corredores medio ambientales.
- 40.19.** Construcción de reservorios de agua para almacenar en la época de lluvia, volúmenes de agua de escorrentía, para el uso temporal en actividades agropecuarias.
- 40.20.** Implementar los instrumentos de planificación ambiental para articular la acción de los diferentes actores ambientales, la intervención del territorio y la determinación del potencial ambiental, con el fin de generar un manejo adecuado de los recursos naturales en la gestión del desarrollo.
- 40.21.** Fortalecer la capacidad institucional del municipio y de los corregimientos e inspecciones de policía que lo conforman, mediante la capacitación en temas ambientales, con el fin de promover un desarrollo ambiental armónico y ordenado.
- 40.22.** Promocionar y apoyar la aplicación de instrumentos y herramientas de planificación para la gestión y oferta de suelo urbano y rural, y el desarrollo de las acciones encaminadas para su preservación, buen uso y recuperación.
- 40.23.** Potenciar la cultura ambiental mediante el diseño e implementación de procesos educativos de formación para la población, con el fin de lograr el desarrollo ambiental sostenible del municipio.
- 40.24.** Gestionar el manejo, preservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas estratégicos para la producción de bienes ambientales y de recursos hídricos existentes, así como la optimización de los beneficios locales que se deriven de ellos, en armonía con el desarrollo económico y social.
- 40.25.** Concertar, formular y desarrollar con los diferentes actores involucrados en el sector, una política de hábitat, que incluya los lineamientos y mecanismos necesarios para su implementación.
- 40.26.** Gestionar recursos de créditos y subsidios para promover el acceso de la población de bajos recursos a proyectos de vivienda.
- 40.27.** Gestionar alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional para apoyar al municipio en la implementación y seguimiento del presente Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial.
- 40.28.** Formular planes parciales de renovación urbana tanto en áreas determinadas del suelo urbano, como en áreas incluidas en el suelo de expansión urbana.
- 40.29.** Definir las actuaciones sobre el territorio previstas en el Plan de Ordenamiento que serán ejecutadas en el actual trienio.
- 40.30.** Regular el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo a través de la definición y ejecución de normas urbanísticas estructurales, generales o complementarias según fuere el caso.

Artículo 41º. Ejes estructurantes de la dimensión de Desarrollo Ambiental y de Ordenamiento Territorial: la dimensión de Desarrollo Ambiental y de Ordenamiento Territorial contempla dos ejes estructurantes:

41.1. Eje Estructurante 1. Protección al ambiente.

41.2. Eje Estructurante 2. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sostenible.

ARTICULO 42º. Programas y subprogramas del eje Protección al Ambiente.

Se busca reducir los efectos de los factores que generan contaminación o afectación al desarrollo normal de los ecosistemas y comunidad en el municipio de Maicao, mejorando la calidad de vida de todos y todas las ciudadanas y generando alternativas de convivencia y aprovechamiento sostenible frente al uso de los recursos naturales.

Programa 1. Calidad de vida urbana.

Se busca controlar y monitorear las descargas de emisiones atmosféricas generadas por fuentes fijas o móviles, la contaminación visual y la proliferación de ruidos excesivos en lugares de tranquilidad y zona residencial, entre otros.

Subprograma 1.1. Control de contaminación atmosférica, sonora y visual.

Se busca garantizar un ambiente sano a los habitantes del municipio, impactando positivamente su calidad de vida a través del control a estos tres tipos de contaminación, dando cumplimiento al decreto 948⁹² de 1995 sobre Normas de Emisión de Ruido y Norma de Ruido Ambiental y logrando una armonía visual como factor fundamental en la construcción de la imagen urbana y colectiva de nuestro municipio.

Líneas de acción:

- Realizar estudios de monitoreo y control de emisiones contaminantes.
- Controlar y monitorear las descargas de emisiones atmosféricas generadas por fuentes fijas y móviles.
- Hacer seguimiento de las emisiones atmosféricas.
- Realizar estudios de evaluación, monitoreo y control de los niveles de ruido en el municipio.
- Controlar y monitorear la proliferación de ruido excesivo en lugares de tranquilidad y zona residencial entre otros, conforme a lo determinado en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio.
- Realizar estudios y evaluación de indicadores de contaminación visual.
- Controlar y monitorear la proliferación de contaminación visual en la zona comercial.
- Promover una cultura de prevención y control del medio ambiente urbano y rural, conforme a lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 "Estado Comunitario: desarrollo para todos"

Metas:

- Un (1) estudio conjunto con CORPOGUAJIRA sobre la contaminación atmosférica, sonora y visual del municipio.

⁹²Decreto 948 de 1995, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 23 de 1973, los artículos 33, 73,74, 75 y 75 del decreto-ley 2811 de 1994; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la ley 9ª de 1979; y la ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.

Subprograma 1.2. Control a la contaminación ambiental por la operación de atributos urbanos y equipamientos económicos.

Se busca mitigar en la población el efecto negativo de la contaminación por operación de atributos y equipamientos económicos del municipio.

Líneas de acción:

- Reducir el impacto negativo y las condiciones propicias para la generación de conflictos ambientales generados por la operación del **matadero** municipal relacionados con: daños a la infraestructura pública de alcantarillado, alteración de la calidad del aire, deterioro de la salud pública y de trabajadores, alteración del paisaje urbano, calidad de vida, alteración de la calidad de las aguas de abastecimiento en la planta, disminución de la vegetación nativa y fauna silvestre.
- Disminuir los estragos causados por los desbordamientos de los arroyos Parrantial y Majupay; los efectos negativos sobre la salud en su condición de generadores de vectores y focos contaminantes por represamiento de aguas, debido al gran volumen de residuos sólidos que contienen, y el impacto en la salud.
- Disminuir el efecto negativo y multiplicador en la salud, paisaje urbano, calidad del aire, causado por el mercado público municipal.
- Disminuir los efectos de la contaminación relacionada con el vertimiento de los residuos, aguas residuales municipales, ocasionando problemas de contaminación hídrica y a la calidad del aire de la población asentada alrededor, especialmente a los habitantes de la comuna cuatro.
- Atender la problemática generada en el entorno urbano por la presencia de los molinos de sal dentro del perímetro urbano municipal.

Metas:

- Reubicar un sector de la población que habita en las laderas del arroyo Parrantial.
- Reglamentar y prevenir la deforestación de los arroyos Parrantial y Majupay.
- Incluir los riesgos generados por las inundaciones y epidemias en el Programa Municipal de Atención y Prevención de Desastres.
- Realizar cuatro (4) campañas anuales de recolección de desecho inservibles.
- Realizar dos (2) campañas anuales de limpieza y aseo de los canales.
- Propender por el cumplimiento del decreto 2811⁹³ de 1974.
- Propender y vigilar a la empresa Aguas de la Península S.A ESP, en la construcción de la planta de tratamiento.
- Promover y apoyar la construcción de la planta de sacrificio regional.
- Promover y apoyar la construcción de la planta de curtiembre.
- Retomar conjuntamente con CORPOGUAJIRA, la reubicación de los molinos de sal.

Programa 2. Calidad de vida rural.

Se busca conservar la diversidad de especies, proteger las fuentes hídricas, los suelos, los recursos genéticos, moderar y mantener la estabilidad de las condiciones climáticas mediante la atención a las áreas de manejo ambiental, así como el recurso flora, fauna y suelos del municipio.

Líneas de acción:

- Propender por el manejo y protección de las áreas de reservas por sus valores ecológicos del municipio: Montes de Oca (correspondiente al territorio del municipio de Maicao);

⁹³Decreto 2811 de 1974, Por el cual se dicta el Código Nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente.

Partes del municipio donde se localizan bosques densos; elementos orográficos como Cuchillas Monte bello y El Páramo, las Sierras La Troco, Chonorimahana, de En Medio y La Maestra y los Cerro La Teta y Alto del Cedro.

- Propender por el manejo y protección de las áreas de reserva por sus valores culturales e históricos: el paisaje indígena conformado por las tradicionales rancherías indígenas, línea limítrofe entre Colombia y Venezuela.
- Propender por el manejo y protección de los ecosistemas estratégicos para el mantenimiento del equilibrio ecológico y la biodiversidad: Montes de Oca, cuerpos hídricos como jagüeyes y caños.
- Propender por el manejo y protección de los ecosistemas estratégicos para el abastecimiento de la población y los procesos productivos: río Carraipia, pozos profundos para el aprovechamiento de las aguas subterráneas.
- Propender por el manejo y protección de las áreas de conservación activa: canteras y recurso hídrico subterráneo.
- Propender por el manejo y protección de las áreas de protección estricta: Montes de Oca, río Carraipia, fuentes hídricas temporales e intermitentes.
- Propender por el manejo y protección de las zonas de protección hídrica: nacedero del río Carraipia, nacedero de arroyos intermitentes y esporádicos como Tuttu, Caño seco, Uraichón, etc.
- Propender por la conservación y protección de las zonas de conservación hídrica: río Carraipia, fuentes hídricas subterráneas, jagüeyes.
- Propender por la conservación del recurso flora en el municipio conformado por especies propias del Bosque Seco Tropical y Subtropical, Bosque Espinoso Subtropical, Bosque Xerofítico y Subxerofítico Estacionales, especies espinales y Bosques Subandino y Ecuatorial.
- Propender por la conservación y protección del recurso fauna conformado por las siguientes especies: Perdices, Gavilanes, Guacharacas, Cardoneras, Torcasas, Pericos, Cocineras, Lechuzas, Chupa flor, Carpintero, Cucaracheros, Palguaratas, Toches, Sangre de Toro, Gallinazos, Piscos, Gallos, Cardenales Guajiros, Corales, Cazadoras, Bejuquillos, Mapaná Rabosecos, Patocos, Cascabeles, Boas, Lobo Polleros, Iguanas, Tuquecas, Lagartijas, Chivos, Armadillos, Conejos, Ardillas, Rata de Monte, Vacas, Perros, Gatos, Asnos, Ranas Blancas, Ranas.
- Propender por el manejo y protección de los suelos.

Metas:

- Realizar alianzas estratégicas con CORPOGUAJIRA para el manejo, protección y conservación de las áreas de reserva, ecosistemas estratégicos, zonas de protección hídrica y los recursos flora, fauna y suelos.

Programa 3. Gestión ambiental participativa en ecosistemas estratégicos

Subprograma 3.1. Planificación ambiental

Se busca generar un desarrollo sustentable y sostenible del territorio municipal mediante la promoción de la gestión e implementación de la política ambiental, articulando los instrumentos de planificación, la unificación de los criterios de manejo de los recursos naturales y la coordinación de las acciones de CORPOGUAJIRA y de la población.

Líneas de acción:

- Consolidar, actualizar e implementar el Sistema de Información Geográfica Ambiental, con la identificación de los ecosistemas estratégicos para la producción de servicios ambientales.

- Formular y adoptar el Sistema de Gestión Ambiental Municipal –SIGAM-.
- Impulsar el uso de tecnologías limpias.
- Revisar, actualizar y ajustar conjuntamente con CORPOGUAJIRA, el componente ambiental del Plan de Ordenamiento Territorial municipal.

Metas:

- Un (1) SIGAM formulado y adoptado.

Subprograma 3.2. Educación ambiental participativa

Se busca generar corresponsabilidad en las acciones sobre el medio ambiente, mediante el incentivo a la participación del sector privado y la sociedad civil en la consolidación de procesos de formación de una cultura orientada a la gestión ambiental.

Líneas de acción:

- Construir una cultura ambiental del territorio municipal mediante la implementación de La Política Nacional de Educación Ambiental a través del desarrollo de programas y proyectos de educación ambiental en los diversos niveles y modalidades del sistema educativo.
- Incorporar elementos de una cultura ambiental en los PEI⁹⁴ y en los PRAES⁹⁵ vinculados a los PROCEDAS⁹⁶- en el marco de los lineamientos contenidos en el Plan Decenal de Educación para promocionar la formación y consolidación de una cultura ambiental en las Instituciones Educativas.
- Diseñar una estrategia de capacitación y formación en conservación, protección y recuperación de los ecosistemas naturales y el uso de tecnologías limpias para impulsar una cultura ambiental ciudadana.
- Vincular en los procesos educativos ambientales las actividades ecoturísticas, agroturísticas.
- Establecer alianzas estratégicas con La Universidad de La Guajira, para impulsar la investigación en torno a la conservación, el aprovechamiento de los recursos naturales y la consolidación de modelos de producción y desarrollo alternativos.
- Identificar aquellos lugares o ecosistemas que se puedan considerar como patrimonio ambiental del municipio y que representen integralmente las características culturales de sus habitantes.

Metas:

- Cinco (5) Proyectos Ambientales Escolares formulados y ejecutados.
- Un (1) Proyecto ciudadano ambiental formulado y ejecutado.
- Cultura ambiental consolidada e incorporada al 20% de los PEI de las Instituciones Educativas Municipales.
- Ocho (8) capacitaciones en conservación, protección y recuperación de los ecosistemas naturales dirigidas a los promotores ambientales del municipio.
- Un (1) Proyecto formulado sobre la identificación, evaluación y valoración del patrimonio ambiental.

⁹⁴ PEI. Planes Educativos Integrales.

⁹⁵ PRAES, Proyectos Ambientales Escolares.

⁹⁶ PROCEDAS. Proyectos Ciudadanos Ambientales.

Programa 4. Recuperación, rehabilitación, conservación y administración de los recursos naturales.

Subprograma 4.1. Protección y conservación de ecosistemas estratégicos naturales

Se busca, a partir de la situación actual de estos, impulsar el manejo adecuado de los ecosistemas estratégicos naturales tales como: Montes de Oca, cuerpos hídricos como caños, arroyos, lagunas, jagüeyes, río Carraipia y pozos profundos para el aprovechamiento de aguas subterráneas; de tal forma que se preserve el sustrato ecológico para contribuir al incremento y mantenimiento de la oferta ambiental del municipio, propendiendo por la preservación y restauración de la estructura ecológica municipal.

Líneas de acción:

- Promover los procesos de reforestación y control de la tala y corte para la protección ambiental de nuestro territorio. Adicionalmente, establecer alianzas estratégicas con CORPOGUAJIRA para la protección de los ecosistemas estratégicos.
- Propender por la recuperación, protección conservación y adecuada administración de los ecosistemas, mediante la promoción de alianzas estratégicas con el sector privado, organizaciones no gubernamentales, la comunidad y el Gobierno Departamental.
- Facilitar y fortalecer la participación de las organizaciones comunitarias como estrategia de apoyo a los programas municipales en materia de conservación y protección ambiental.
- Vincular la sociedad civil en las actividades de protección y conservación de los ecosistemas, mediante la promoción de los incentivos existentes conforme a lo estipulado en el POT municipal.

Metas:

- Una (1) campaña anual de divulgación de los incentivos en materia de protección y conservación de los ecosistemas existentes.
- Dos (2) organizaciones comunitarias ambientales operando.
- Aumentar en un 5% el número de hectáreas reforestadas.

Subprograma 4.2. Saneamiento básico ambiental.

Los diferentes recursos naturales serán potenciados y se propenderá por su recuperación mediante la planificación y la racionalización de procesos inherentes al saneamiento básico tales como el manejo integral de los residuos sólidos, recuperación de las fuentes hídricas y preservación del medio ambiente.

Líneas de acción:

- Dar cumplimiento al cronograma de proyectos y acciones del PGIRS⁹⁷
- Aprovechar los residuos sólidos mediante la promoción de pequeñas y medianas empresas y organizaciones de base comunitaria dentro del marco del PGIRS.
- Apoyar el desarrollo del relleno sanitario regional y proyectos para el tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos.
- Fomentar el manejo adecuado de las aguas residuales y de escorrentías, y apoyar los esfuerzos para el re uso del agua en las zonas rurales y urbanas que afectan las cuencas hidrográficas con el fin de mitigar el impacto negativo en los cuerpos de agua y preservar sus ecosistemas y la producción de servicios ambientales.

⁹⁷PGIRS, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Metas:

- Construir por lo menos un (1) reservorio de aguas para uso agrícola.
- Apoyar la conformación y puesta en funcionamiento de una (1) organización de base comunitaria para el manejo de los residuos sólidos en el municipio.
- Apoyar la construcción del Relleno Sanitario Regional.

ARTICULO 43º. Programas y subprogramas del eje Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sostenible.

Se busca ordenar y regular el crecimiento urbano del municipio conforme a lo contemplado en el Plan de Ordenamiento Territorial, vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los actuales mecanismos de planeación urbana, y fortaleciendo el papel de municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.

Programa 1. Revisión y ajustes al POT.

EL Plan de Ordenamiento Territorial requiere de la revisión y ajuste en donde queden plasmados las nuevas propuestas de renovación urbana, orientar de una manera sistemática el crecimiento del municipio, reorientar los usos del uso y de espacios que han sido subutilizados, planeación en los proyectos de Vivienda de Interés Social VIS y Viviendas de Interés Prioritarios VIP.

Subprograma 1.1. Acciones urbanísticas.

Se busca ejercer la función pública del ordenamiento del territorio municipal mediante el desarrollo de las acciones urbanísticas identificadas en las siguientes líneas de actuación.

Líneas de acción:

- Freno a los procesos de expansión urbana desordenada.
- Revisión general del POT, a efectos de establecer su pertinencia y de ajustarlo a las nuevas realidades político administrativas relacionadas con el uso, ocupación y regulación de nuestro territorio.
- Señalamiento de los terrenos que se destinarán para la construcción de vivienda interés social.
- Determinar, reglamentar e implementar la participación en la plusvalía resultante de las acciones y actuaciones urbanísticas emprendidas durante el actual cuatrienio.
- Mejorar la eficiencia en la gestión pública mediante la generación de hechos que posibiliten la participación en la plusvalía al municipio, destinada a sufragar los costos del desarrollo urbano, mejoramiento del espacio público y calidad urbana del territorio municipal.
- Se propenderá por lograr el acompañamiento del Gobierno Nacional para lograr una adecuada incorporación del espacio público en el POT.⁹⁸

Metas:

- POT ajustado conforme a la metodología que definirá el MAVDT⁹⁹ (generación de suelo para VIS¹⁰⁰, ciudades amables)
- Aumentar en un 5% los recursos propios del municipio.

⁹⁸POT, Plan de Ordenamiento Territorial.

⁹⁹MAVDT, Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

¹⁰⁰VIS, Vivienda de Interés Social.

Subprograma 1.2. Renovación urbana.

Se desarrollan procesos de renovación urbana en determinadas áreas del municipio, tendientes a optimizar el uso actual, incorporar nuevos usos y/o evitar la ampliación del perímetro urbano del municipio, desaprovechando la capacidad instalada con áreas subutilizadas, o con deterioro funcional o social, cohesionando la estructura urbana actual.

Líneas de acción:

- Se formulará un Plan Parcial de Renovación urbana para el área ocupada por el actual mercado público en consenso con los comerciantes y habitantes del sector, definiendo su nuevo uso.
- Se formulará un Plan parcial para recuperar Cuatro Vías.
- Se desarrollará un proceso de Renovación urbana, tendiente a introducir nuevos usos a la actual edificación del Centro Administrativo Municipal.
- Se implementará un plan parcial para regular el uso, ocupación y aprovechamiento del área alrededor del nuevo hospital municipal, en consenso con sus propietarios.
- Se realizará un proceso de renovación urbana tendiente a recuperar la zona del Mercadito Guajiro.
- Se destinarán áreas de expansión urbana para el desarrollo de viviendas de interés social.
- Se desarrollará un proceso de renovación urbana para definir el nuevo uso o puesta en funcionamiento del Aeropuerto San José, en cuyo caso el municipio cofinanciaría parte del costo de la rehabilitación; sin descartar, como uso alternativo, dado el caso, la adecuación como escenario para La Recreación y el Deporte.
- Se apoyará la gestión para determinar la viabilidad de la construcción de un aeropuerto regional, si resultase viable.

Programa 2. Atributos urbanos.

Se busca complementar a través de la identificación y construcción de los atributos urbanos necesarios, la ciudad líder que vislumbramos

Subprograma 2.1. Gestión y desarrollo de un hábitat de calidad para los Maicaeros.

Se promoverán proyectos de vivienda digna, en términos de espacio, condiciones de estabilidad y durabilidad, iluminación y ventilación, seguridad de tenencia e infraestructura básica, que incluya accesibilidad física, seguridad, servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico y contribuya a disminuir la degradación ambiental de las zonas en las que se presenta mayor concentración de la pobreza para disminuir el déficit habitacional existente.

Líneas de acción:

- Promover programas de construcción de viviendas en sitio propio con el fin de consolidar las áreas urbanas del municipio.
- Crear un banco inmobiliario o banco de tierras como un instrumento de gestión del suelo urbano y como mecanismo de planificación y ordenamiento territorial con el objeto de regular los precios de las tierras para inversión social.
- Impulsar programas de titulación de predios acorde con los lineamientos del POT para prevenir la consolidación de la marginalización de asentamientos informales y frenar el crecimiento desorganizado de la ciudad.
- Apoyar y mejorar los asentamientos que presenten situaciones de riesgo, hacinamiento, inseguridad y pobreza, mediante la promoción de acciones interinstitucionales y la convergencia de recursos del orden Departamental, Nacional o Internacional.

- Acceder a través de la estructuración de proyectos de viviendas de interés social a créditos y microcréditos promovidos por el Gobierno Nacional a través de FINDETER¹⁰¹ y FINAGRO.¹⁰²
- Promover el acceso a vivienda nueva o usada de las poblaciones en situación de marginalidad y pobreza mediante subsidios otorgados por los municipios, el departamento y la nación, complementados con la política de créditos y microcréditos hipotecarios de FINDETER.
- Impulsar programas de mejoramiento de vivienda rural y urbana de la población que se encuentra en condiciones de pobreza con participación de la comunidad beneficiada.

Metas:

- Un (1) banco de tierra para vivienda de interés social creado con el apoyo del Departamento.
- Cinco (5%) de familias con déficit de vivienda nueva atendidas en el proceso constructivo.
- Cinco (5%) de familias atendidas en proyectos de mejoramiento de vivienda rural.

Subprograma 2.2. Vivienda de interés social.

Se busca reducir los índices tanto cualitativos como cuantitativos de vivienda, tanto en el área urbana como rural, e incrementar la participación laboral de la población, garantizando seriedad, equidad y sostenibilidad a la población beneficiada

Líneas de Acción:

- Fomento a proyectos de vivienda urbana y rural mejorando los procesos de administración y ejecución de los mismos para abatir el rezago existente.
- Creación del Fondo de Vivienda de Interés Social.
- Aplicación de encuestas directas en los estratos 1, 2 y 3 para saber exactamente las necesidades de vivienda.
- Organización de las comunidades para la creación de microempresas generando empleo y a la vez, autoconstrucción, se motivará a las comunidades para obtener resultados positivos de un trabajo en conjunto.
- Realización de seminarios de aprendizaje para la creación de organizaciones comunales y se motivará a las entidades gubernamentales responsables para el mejoramiento del entorno urbanístico.
- Conformación de centros de acopio de materiales.
- Acceso a vivienda nueva y mejoramiento de las condiciones de confort y estabilidad de las viviendas.
- Promoción de planes de vivienda de interés social, involucrando a la comunidad en la autoconstrucción.
- Mejoramiento de la calidad de las viviendas de la zona rural.
- Reubicación de los hogares en peligro localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.
- Promoción de organizaciones comunales que realicen el automejoramiento de sus viviendas.
- Apoyo a programas de viviendas tipo III y IV dirigidas a atender la demanda de los docentes, empleados y personas con capacidad de pago para incluirse en este plan.
- Regulación de las condiciones de salubridad en las viviendas, especialmente en aquellas donde se atienden niños (Hogares FAMI).

¹⁰¹FINDETER, Financiera de Desarrollo Territorial S.A.

¹⁰²FINAGRO, Fondo para el Financiamiento del sector Agropecuario.

- Valoración y control de inquilinatos para garantizar que cumplan con las condiciones mínimas de salubridad-habitabilidad.
- Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de viviendas en el sector rural.
- Mejoramiento de viviendas y su entorno urbanístico con materiales permanentes y de mejor calidad y accesibilidad.
- Formulación de un plan parcial de viviendas, para atender el déficit cualitativo y cuantitativo.

Metas:

- Un (1) Fondo de Vivienda de interés Social creado.
- 2.000 subsidios para construcción de vivienda de interés social en sitio propio, mejoramiento, vivienda nueva y titulación con el apoyo del Gobierno Departamental y Nacional, dando prioridad a la población ubicada en zona de riesgo no mitigable y Madres Cabeza de Familia.
- Una (1) Organización comunitaria para la construcción de vivienda de interés social.
- Cinco (5) Centros de acopio de materiales.
- Un (1) plan parcial de viviendas de interés social, asegurándose de incorporar un porcentaje de 25% en suelo de expansión urbana para VIS¹⁰³ y un 15% para VIP¹⁰⁴, igualmente se incorporaran los mismos porcentajes si se desarrolla el plan parcial en suelo urbanizable dentro del perímetro urbano.¹⁰⁵

Subprograma 2.2. Los equipamientos urbanos.

Se busca definir y construir los lugares de carácter público para el desarrollo de actividades multisectoriales diferentes a la vivienda. Así mismo, en este subprograma se definirán las infraestructuras y equipamientos que harán posible la construcción del espacio urbano físico, soporte de las dimensiones de desarrollo económico y social, contempladas en el presente Plan.

Líneas de Acción:

En equipamiento económico:

- Se culminará y pondrá en funcionamiento el Mercado Público Municipal.
- Se construirán dos (2) Posadas Nativas.
- Construcción de un (1) Centro Recreacional con Posadas Turísticas Wayuu.
- Apoyo a la construcción de un Centro Artesanal Turístico y Cultural Wayuu con el respaldo del Gobierno Departamental.
- Optimización del 60% de los Parques Públicos Municipales, previa concertación con las Juntas de Acción Comunales y vecinos del sector.
- Se gestionará la construcción de un (1) Parque Temático de la Cultura Wayuu.
- Se apoyará la construcción de La Planta de Sacrificio Regional.
- Se construirá La Planta de Curtiembre.
- Se gestionará la construcción de un Centro de Gestión Agro empresarial.
- Se cofinanciará la construcción de una Zona de actividades logísticas para el Comercio Exterior en la frontera Colombo-Venezolana.
- Conformación y desarrollo de un (1) Centro de Acopio, Manipulación y Empaque de alimentos crudos no perecederos.
- Una (1) Vitrina permanente de productos artesanales establecida.

¹⁰³VIS, Vivienda de Interés Social.

¹⁰⁴VIP, Vivienda de Interés Prioritario.

¹⁰⁵Plan Nacional de Desarrollo, Sección VII. Desarrollo Urbano y Política Ambiental.

- Apoyo para la construcción de un (1) Laboratorio de Investigación relacionado con el sector agropecuario.
- Apoyo para la realización de los estudios de factibilidad para la construcción del Puerto Seco y acceso a la estrategia nacional de fortalecimiento de los pasos de frontera para la construcción de capital físico.¹⁰⁶
- Apoyo para la construcción del CENAF¹⁰⁷, por parte del Gobierno Nacional¹⁰⁸.
- Cinco (5) Centros de Acopio de Materiales.
- Construcción de un (1) Reservorio de Aguas para Uso Agrícola.
- Crear un stand permanente como mostrario artesanal e identitario de las diferentes culturas y regiones que conviven en nuestro municipio: wayuu, zenú, paisa, árabes, entre otros.
- Crear conjuntamente con el sector comercial, hotelero y de restaurantes, cuatro (4) puntos de información en temporadas turísticas, así: 1 en Cuatro Vías, 1 en la plaza Simón Bolívar, 1 en Centrama y 1 en Paraguachón, vinculando para su funcionamiento a la población juvenil.

En equipamiento social:

- Implementar un (1) Parque Temático Infantil.
- Construcción del Centro cultural de Eventos.
- Promover y cofinanciar la construcción de un Internado para los grupos indígenas en el municipio.
- Construcción de un (1) Centro de Recursos Educativos.
- Construcción de dos (2) Aulas Virtuales.
- Dotar y promover el uso de la biblioteca de La Casa de la Cultura.
- Optimizar el 60% de los Comedores Escolares que funcionan en los Centros Educativos Rurales y en las Instituciones Educativas del área urbana del municipio de Maicao.
- Optimizar las Baterías Sanitarias del 100% de las Instituciones Educativas y de los Centros Educativos Rurales.
- Revisar las Instalaciones Eléctricas al 100% de las Instituciones Educativas del área urbana y Centros Educativos rurales.
- Dotar a la Instituciones Educativas municipales de 8.000 pupitres.
- Construcción de los Muros de Cerramiento al 100% de los Centros Educativos rurales.
- Construcción de una (1) Escuela de Artes y Oficios.
- Reactivación, dotación y puesta en funcionamiento de los Puestos de Salud de la zona rural.
- Construcción de un Hogar Múltiple. .
- Implementar un Centro de Recursos Didácticos para las Ciencias Básicas.
- Optimización y adecuación de los Restaurantes Escolares existentes.
- Adquirir lotes para reubicar un sector de la población que habita en las laderas del arroyo Parrantial.
- Cofinanciación para la adecuación de una Villa Olímpica: estadio, gimnasio, coliseo y canchas de basketball, con corredor habitacional.
- Gestión para la construcción del Cementerio municipal.

En equipamiento Institucional:

- Un (1) Salón Comunal operando como centro de servicios comunitarios.
- Construcción de La Cárcel Municipal.

¹⁰⁶Plan Nacional de Desarrollo 2006-2011.

¹⁰⁷CENAF, Centro Nacional de Atención en Frontera.

¹⁰⁸Plan Nacional de Desarrollo, Sección X, Inversiones y Finanzas Públicas, Art. 129, Proyectos por viabilizar, departamento de La Guajira.

- Cofinanciación para la remodelación del Puesto de Policía de Paraguachón.
- Adecuación de un (1) sitio para el interrogatorio del niño infractor.

En equipamiento físico.

- Construcción de dos (2) glorietas con monumentos alegóricos a la binacionalidad y a la cultura wayuu.

Subprograma 2.3. Vías y transporte.

Se busca la modernización y ampliación de las comunicaciones y el transporte, a fin de contribuir al desarrollo socioeconómico, ampliando y manteniendo en condiciones óptimas la red vial del municipio. Igualmente, aprovechar las buenas condiciones de la infraestructura de transporte existente para promover el desarrollo del turismo.

Líneas de Acción:

- Acompañamiento y apoyo a la inversión nacional para la construcción de la vía Cuestesitas-Albania-Carraipia-Maicao, tal como lo estipula la ley 1151¹⁰⁹ de 2007.
- Gestionar ente el departamento la construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la red urbana y red de tercer orden, conforme a lo contemplado en el POT y de acuerdo a la priorización resultante de los centros poblados con mayor competitividad y capacidad de producción agropecuaria.
- Adecuación de la red vial de segundo y tercer orden con el apoyo del departamento.
- Apoyar la elaboración de los estudios requeridos para optimizar la infraestructura de transporte.
- Apoyar la gestión departamental para la construcción de la variante Cuatro vías-Paraguachón.
- Reordenamiento y fortalecimiento de los sistemas regionales y suburbanos de vialidad que integre las regiones socioeconómicas
- Impulso a la construcción de nuevas vías para la zona municipal.
- Mejoramiento de caminos y vías veredales.
- Reactivación de los programas de pavimentación comunitaria.
- Reorganización de la malla vial del municipio de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Adecuación de las vías de acceso a barrios marginales y subnormales para la ampliación de rutas de transportes.
- Gestión para la reclasificación de la oficina de tránsito municipal así como su fortalecimiento institucional.
- Formulación del Plan de movilidad municipal

Metas:

- Un (1) Plan de movilidad municipal.
- Quinientos (500) metros lineales de canales y/o vías canales construidos.
- Canalización en tierra de un tramo del arroyo Parrantial.
- Cincuenta (50) kilómetros mejorados y rehabilitados de redes terciarias y urbanas.
- Optimización de tres (3) puentes de la red de caminos, con el apoyo del departamento.
- Construcción de dos mil (2.000) metros lineales de pavimento en el área urbana.

¹⁰⁹Ley 1151 de 2007, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.

Subprogramas 2.4. Servicios para el Desarrollo Sostenible.

Se busca satisfacer las necesidades de la población en materia de agua potable, dotándoles de la cantidad y calidad suficiente, a través de la vigilancia en la prestación del servicio de la empresa Aguas de la Península; así mismo, fomentar entre la población una cultura de agua que promueva su cuidado y uso racional.

2.4.1. Mejoramiento de la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico.

Se busca aumentar la cobertura, calidad y frecuencia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, posibilitando el ejercicio de actividades laborales y económicas, mejorando la calidad de vida de la población. Se continuará con el apoyo a la empresa Aguas de la Península SA ESP en materia de construcción, optimización, rehabilitación y ampliación del sistema de acueducto y alcantarillado

Líneas de acción:

- Liderazgo en la gestión para la materialización del Acueducto Regional.
- Acceso al Plan de Agua para la población wayuu liderado por el Gobierno Departamental.
- Acceso al programa de subsidios a los servicios públicos domiciliarios para los estratos 1 y 2 liderado por el departamento
- Mejoramiento en la implementación del Plan Maestro de Saneamiento Básico.
- Implementación del Plan Maestro de Desagües y Aguas Lluvias.
- Desarrollo del Plan Maestro Básico como forma para priorizar el mejoramiento del alcantarillado.
- Apoyo a las comunidades organizadas y al departamento, alrededor de la prestación de los servicios, en el marco de los procesos de transformación empresarial, mediante apoyo técnico y capacitación.
- Promoción del cumplimiento de la normatividad regulatoria expedida por la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico y otros organismos de regulación y control por parte de las entidades prestadoras.
- Realización de estudios de preinversión e inversión en construcción, optimización, rehabilitación y ampliación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, incluyendo su tratamiento, en zonas rurales con el apoyo del departamento.
- Gestionar con Aguas de la Península la adecuación de la laguna de estabilización y la construcción de un tanque elevado en Carraipia.
- Acceder al programa de apoyo liderado por el departamento para la optimización de los servicios de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico.
- Beneficiar a las comunidades indígenas no adscritas al resguardo, ubicadas en el sector suroeste del municipio no beneficiarias de los recursos del resguardo indígena de La Media y Alta Guajira con la construcción de microacueductos veredales con soluciones de energía alternativas.

Metas:

- Propender por el aumento de la cobertura en la prestación del servicio de acueducto en 11,90% durante los próximos cuatro años, hasta alcanzar el 95% de cobertura.
- Propender por el aumento de la cobertura en la prestación del servicio de alcantarillado en un 18,78% durante los próximos cuatro años, hasta alcanzar el 50% de cobertura.
- Un (1) Plan Maestro de Saneamiento Básico.
- Un (1) Plan Maestro de Desagües y Aguas Lluvias.
- Construcción de dos (2) Acueductos Veredales.
- Construcción de diez (10) Jagüeyes en la zona rural.
- Construcción de cinco (5) Pozos Profundos y/o artesanos en la zona rural.

- Clausura del actual Botadero de Basura.
- Habilitación de una celda para el funcionamiento del Botadero de Basura.
- Apoyo a la Construcción del Relleno Sanitario Regional.
- Construcción de dos (2) microacueductos veredales para las comunidades indígenas que no pertenecen a los resguardos de La Alta y Media Guajira.

Unidades sanitarias individuales

Se construirá infraestructura sanitaria básica en las cabeceras corregimentales a partir de las características de estas áreas, permitiendo la disposición de aguas residuales y mitigando el efecto de los vertimientos en el medio ambiente.

Líneas de acción:

- Fortalecimiento del proceso de dotación de unidades sanitarias que involucren tratamiento de aguas residuales como soluciones individuales de saneamiento para viviendas rurales dispersas con la participación de organizaciones sociales locales en la construcción de las unidades, en particular, mediante aportes de mano de obra no calificada.

Metas:

- Construcción de quinientas (500) unidades sanitarias individuales.

2.4.2. Apoyo al incremento de las coberturas en energía y gas natural.

Se busca atender la demanda actual y el rezago de los servicios de energía eléctrica y gas combustible en los sectores aún no cubiertos con estos servicios, garantizando la satisfacción de la demanda actual y futura, mediante la ampliación de la infraestructura y optimización en la prestación del servicio donde se presentan deficiencias.

Líneas de acción:

- Promoción de un Plan Municipal de Expansión del Servicio de Gas Domiciliario.
- Promoción del uso de sistemas no convencionales para la generación de energía en las zonas no interconectadas del municipio. (energía eólica).
- Gestionar la suscripción de convenios con la empresa ELECTRICARIBE para lograr la expansión del servicio.
- Gestionar recursos que permitan extender el servicio de energía eléctrica a las zonas urbanas y rurales aún no cubiertas.
- Prestar asistencia técnica en la elaboración de estudios, diseños, construcción y tendido de redes eléctricas para las zonas rurales y urbanas sin servicio.
- Gestión en coordinación con el departamento y la Zona de Régimen Aduanero Especial de Maicao, Uribia y Manaure para la construcción de un parque eólico público, que permita producir y comercializar energía eléctrica a bajos costos, permitiendo la industrialización de la región.
- Propender por la reparación y mantenimiento de redes secundarias en las zonas rurales, especialmente en Carraipia.
- Garantizar una óptima prestación de servicios públicos, especialmente de gas domiciliario y energía eléctrica mediante la concertación de planes de acción entre las empresas prestadoras de los servicios, la comunidad y el municipio.
- Gestión para jalonar recursos provenientes del FOES¹¹⁰ para la ampliación de energía y gas en las veredas y corregimientos.

¹¹⁰FOES, Fondo de Energía Social.

- Generar empleo a través de La Mypime, conforme a lo establecido en el acuerdo de prestación de servicio de energía eléctrica y el Decreto 3735 del 19 de diciembre de 2003, mediante la reactivación de los acuerdos suscritos entre la empresa Electricaribe, el suscriptor comunitario y el municipio de Maicao.

Metas:

- Cien (100) nuevos cupos de cobertura en gas domiciliario.
- Extensión de redes de gas domiciliario en Paraguachón.
- Mil (1.000) nuevos usuarios de zonas urbanas y rurales del municipio con servicio de energía eléctrica.
- Gestión para ampliación de cobertura en alumbrado público.
- Construcción de cinco (5) proyectos pilotos de energía eléctrica a través de sistemas no convencionales.
- Un (1) convenio suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía, el departamento, el municipio y la comunidad beneficiaria para la normalización de redes eléctrica en barrios subnormales del municipio.

Subprograma 2.5. Suelos.

Se busca valorar la oferta de suelo apto y legal para satisfacer a costos razonables, ordenada y anticipadamente, las necesidades de vivienda, equipamiento urbano y desarrollo regional; evitando tanto los asentamientos humanos irregulares, como la construcción de infraestructuras que violentan el desarrollo armónico entre el medio ambiente y los espacios vitales ya consolidados.

Líneas de acción:

- Definición de normas urbanísticas (Código Urbano), para regular el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo.
- Aplicar en el municipio el programa nacional “Ciudades Amables.”
- Definición física del perímetro urbano municipal.
- Recuperación y protección de suelos degradados o con alta fragilidad ambiental.
- Implementación de la regulación integral de predios.
- Vigilancia y control a la explotación de canteras.
- Gestión para la implementación del programa nacional “Mejoramiento Integral de Barrios”

Metas:

- Un (1) Código urbanístico formulado y regulando el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo municipal.
- Perímetro urbano delimitado físicamente.

Subprograma 2.6. Espacio público.

Se busca garantizar espacios para la socialización y vida colectiva de los ciudadanos que habitan en el municipio de Maicao, posibilitando el encuentro e integración de todos y todas.

Líneas de acción:

- Se formulará un Plan Parcial para el desarrollo del Plan Centro y el proyecto: “El Centro Vive” tendiente a la revitalización del uso funcional de los espacios sociales y económicos del mismo, para lo cual se solicitará apoyo económico al gobierno nacional y apoyo técnico a Universidades con experiencia en el tema.

- Se regulará el uso del espacio mediante la puesta en marcha del Código Urbanístico Municipal, al interior del cual se definirán las normas urbanísticas estructurales, generales y complementarias.

Metas:

- Un (1) Plan parcial que contemple la recuperación del espacio público del Centro de la Ciudad.

TITULO IV
ESTRATEGIAS DE GESTIÓN

CAPÍTULO 1

EL MUNICIPIO COMO FRONTERA INTERNA Y EXTERNA.

Artículo 44. Modelo de integración: se busca concertar con los municipios vecinos de La Zona de Régimen Aduanero Especial un modelo de integración que permita mejorar los niveles de vida, fortalecer el ejercicio tanto de la actividad comercial, como la turística por medio de lazos de comunicación permanente, compartir servicios, oportunidades de empleo y actividades productivas; jalonando el desarrollo subregional a partir del reconociendo de la importancia de trascender en acciones integradoras con los municipios de Mara, Páez y la ciudad de Maracaibo en Venezuela y con la capital del departamento de La Guajira y el Caribe a efectos de insertarnos al proyecto de unidad nacional.

Artículo 45. Acciones estratégicas de integración subregional: en el contexto del proceso de integración se diseñarán acciones orientadas a fortalecer lo local con un pensamiento colectivo que posibilite el desarrollo de procesos para la cooperación y confianza, en pos de construir una subregion más integrada, competitiva, fortalecida en términos institucionales y cohesionada en lo social, a partir del desarrollo de las siguientes acciones:

- Impulso al Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible de La Zona de Régimen Aduanero Especial con el fin de consolidar de manera estratégica la visión conjunta de desarrollo contemplada para la subregion al interior de este.
- Identificación de las estrategias y macroproyectos contenidos en el precitado Plan para su gestión conjunta ante el Gobierno Departamental, Nacional o Internacional.
- Aprovechar las ventajas comparativas de la subregion conformada por Maicao, Uribia y Manaure para impulsar nuevas opciones de desarrollo en torno a la visión de desarrollo y la caracterización de territorios asumiendo un rol protagónico, especializado y de interlocución.
- Fortalecer e impulsar la asociación conformada por los municipios de Maicao, Uribia y Manaure-AMZOREAGUA-como entidad operativa y cohesionadora de la planificación del desarrollo subregional.

Artículo 46. Aprovechamiento de los espacios interinstitucionales para el fortalecimiento de la integración subregional. Con el objetivo de consolidar la competitividad de la actividad comercial, turística y generar desarrollo endógeno hacia el desarrollo humano integral, el municipio participará en forma activa en los escenarios interinstitucionales para la gestión de la integración subregional y binacional. Algunas acciones en este sentido serán las siguientes:

- Acompañamiento a los miembros del Parlamento Colombiano oriundos del departamento en sus gestiones para la reforma a la ley de fronteras y en todas las acciones que tengan como objetivo la construcción de capacidad técnica e institucional para la gestión integrada en la cual se incluya la subregion conformada por Maicao, Uribia y Manaure.
- Construcción y gestión de una política local en fronteras para cohesionar el accionar evitando el efecto regadera y el poco impacto en los esfuerzos realizados.
- Liderazgo y emprendimiento para el diseño, delimitación, instrumentación y operativización de La ZIF Guajira-Zulia.

- Desarrollar actividades para explotar las potencialidades productivas de la subregion, mediante la gestión del proceso de integración con otros municipios del departamento de La Guajira.
- Diseño y establecimiento de una estrategia de difusión y sensibilización para los procesos de integración subregional al interior de la administración municipal hacia los otros municipios que conforman la subregion, el departamento y el país.

CAPÍTULO 2

EFICIENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Artículo 47. Gestión pública seria. Se establecerán mecanismos tendientes a la satisfacción de las necesidades sociales mediante practicas y formas de gerencia moderna acordes con el ejercicio de la función publica a partir de la economía en los costos administrativos, la eficiencia en la gestión, efectividad en la asignación de recursos, la respuesta a las necesidades municipales y el cumplimiento de los compromisos que se generen del presente Plan Municipal de Desarrollo. Se propenderá por que la estructura operativa de la administración municipal permita generar eficiencia en la asignación de los recursos públicos, posibilite la generación de ahorros e incorpore conceptos y prácticas de gerencia moderna para la gestión de la administración, permitiendo el logro de las labores misionales y los objetivos propuestos.

Artículo 48. Monitoreo de la eficiencia del gasto. En los procesos de selección y asignación del gasto y recursos públicos se garantizará la publicidad y transparencia, y la eficiencia de la gestión se monitoreará mediante la estructuración de indicadores.

Artículo 49. Lucha contra la corrupción. El municipio de Maicao se articulará con el Programa Presidencial de Lucha Contra La Corrupción liderado por el Departamento para combatir todas las formas de corrupción. Así mismo, establecerá mecanismos efectivos de rendición de cuentas y fortalecerá los mecanismos de transparencia en la asignación de los recursos públicos.

CAPÍTULO 3

ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Artículo 50. Seguimiento y Evaluación de la Gestión: se trascenderá la simple verificación del cumplimiento de las metas, desarrollando una acción sistémica, continua y transversal a la estructura organizacional, orientándola al mejoramiento continuo mediante la evaluación como apoyo interno e instrumento para rendir cuentas a la comunidad facilitando el ejercicio del control social y político y utilizándola como herramienta inductiva de procesos de rectificación y mejoramiento de la gestión y resultados.

El plan de Desarrollo “**Compromiso Serio para Avanzar**” establece los objetivos y metas para el periodo 2008-2011 determinando los parámetros de referencia para la evaluación. Igualmente se estructurará una línea de base, entendida como el conjunto de indicadores seleccionados para el seguimiento y la evaluación sistemática de las políticas y programas, teniendo como punto de partida la identificación de la información necesaria y la precisión de criterios conducentes a un óptimo aprovechamiento de esta.

SEGUNDA PARTE

PLAN DE INVERSIONES PÚBLICAS 2008-20111

TÍTULO I

ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN

Artículo 51. Estrategias de financiamiento: la estrategia de financiamiento del Plan Municipal de Desarrollo comprende tres líneas de acción ajustadas a la actual situación financiera que presenta el municipio a saber: i) ahorro en el gasto de funcionamiento i); ii) incremento de los ingresos corrientes; iii) generación de otras fuentes de recursos como la cofinanciación y convenios interinstitucionales.

Artículo 52. Reducción de gastos de funcionamiento: se busca mediante la implementación de esta estrategia de financiamiento del presente Plan de Desarrollo, generar ahorros en términos de ingresos corrientes de libre destinación y además, generar indicadores de ajuste fiscal que, bajo la aplicación metodológica del cálculo de la ley 617 de 2000, posibilite al municipio alcanzar los márgenes de solvencia exigidos por el Gobierno Nacional.

Artículo 53. Incremento de los ingresos corrientes: para la implementación de esta estrategia de financiamiento del Plan se dará un trato especial al ciudadano, considerándolo como cliente estratégico del municipio y no como simple contribuyente, lo que motivará al pago oportuno de los impuestos, incrementando los recaudos tributarios municipales.

Con el fin de facilitar los procesos de consulta, reclamos y participación ciudadana, se habilitará en la página web del municipio el portal de hacienda, fortaleciendo así los canales de comunicación y publicidad de los *productos-beneficios tributarios* promovidos por la administración municipal.

Así mismo, para la generación de nuevos ingresos, el municipio gestionará y concertará ante el gobierno departamental la cesión y/o el direccionamiento de los impuestos generados por el ejercicio de la actividad comercial desarrollada en el municipio: Fondeg, Estampilla pro Desarrollo fronterizo, Impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos y sobretasa al ACPM, fortaleciendo así, las finanzas municipales. Igualmente, gestionar con el IGAC la actualización del avalúo catastral, la aplicación de la normatividad para aplicar las disposiciones relacionadas con la internación de vehículos venezolanos, tal como lo contempla la ley.¹¹¹

Artículo 54. Recursos de capital. Hay que analizar esta fuente de financiación para determinar si: 1) podemos acceder a recursos del crédito, 2) recursos del balance, 3) venta de activos y 4) aportes del capital: fondeg.

Artículo 55. Celebración de convenios interadministrativos y de cofinanciación: Esta fuente de financiamiento del Plan provendrá de la celebración de convenios interadministrativos y de cofinanciación entre el Municipio, el Departamento, la Nación y/o Entidades Nacionales e Internacionales. Los recursos derivados de la suscripción de convenios constituirán un ingreso adicional para la financiación del Plan Municipal de Desarrollo. Los recursos señalados en este componente provendrán del ejercicio y esfuerzo financiero que realicen las diferentes secretarías de la administración municipal ante las diferentes entidades del orden Departamental, Nacional e

¹¹¹Ley 633 de 2000, Reforma Tributaria, art.85

Internacional, así como los diferentes fondos tales como el Fazni, entre otros. Para este propósito se solicitará las autorizaciones que sean necesarias al Concejo Municipal.

El Gobierno Municipal en aras de lograr las metas propuestas en el presente Plan liderará un proceso de cofinanciación de tal manera que se logre la convergencia de recursos financieros por parte de todos los actores involucrados en el proceso de desarrollo municipal, tales como Departamento, Nación, Comunidades Beneficiadas, Organizaciones no Gubernamentales, Empresa Privada, Agremiaciones de Comerciantes, y, en general, todos los actores y sectores con capacidad para generar Desarrollo Humano Sostenible en Maicao.

TITULO II

PROYECCIÓN DE RECURSOS FUTUROS Y DISPOSICIONES FINALES

CAPÍTULO 1

PROYECCIÓN DE RECURSOS FUTUROS

Artículo 56. Recursos disponibles: el total disponible de recursos propios para financiar el Plan de Desarrollo Municipal “**COMPROMISO SERIO PARA AVANZAR**” asciende a la suma de **CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE \$ 403.108.555.000** que se distribuirán así:

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2008-2011 “COMPROMISO SERIO PARA AVANZAR”
PLAN DE INVERSIONES**

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (en miles de \$)
VIGENCIA 2008**

PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN POR SECTORES Y PROGRAMAS												
Municipio: Maicao, La Guajira												
Plan Operativo Anual de Inversión: Vigencia 2008 (en miles de \$)												
SECTOR	PROGRAMA	COSTO TOTAL	FUENTES DE FINANCIACIÓN									
			RECURSOS PROPIOS	SGP ¹¹²	REGALÍAS	FOSYGA ¹¹³	ETESA ¹¹⁴	EPT ¹¹⁵	FONDEG	CONVENIOS (SUJETO A GESTIÓN)	COOPERACIÓN INTERNACIONAL (SUJETO A GESTIÓN)	
EDUCACIÓN	Avanzando hacia la educación de calidad para el desarrollo humano maicaero			47.274.602							X	
	Educación para el desarrollo integral											
	Buen inicio en la Ciencia y la Tecnología											
	Maicao intercultural-preservación de la identidad étnica y cultural.											
CULTURA	Cultura y arte		438.628	151.543							X	
DEPORTE	Cultura física y deporte		81.402	113.657							X	

¹¹²SGP, Sistema General de Participación

¹¹³FOSYGA, Fondo de Solidaridad y Garantía

¹¹⁴ETESA, Empresa Territorial para la Salud

¹¹⁵EPT, Esfuerzo Propio Territorial

PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN POR SECTORES Y PROGRAMAS

Municipio: Maicao, La Guajira

Plan Operativo Anual de Inversión: Vigencia 2008 (en miles de \$)

SALUD	Plan Territorial de Salud Pública			16.959.507	1.000.000	11.246.345	229.335	11.110.000		X	
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Subprograma Servicios para el Desarrollo Sostenible			1.980.301	676.000						
VIVIENDA-LIBRE INVERSIÓN	Subprograma de Vivienda de Interés Social		250.000		130.000					X	
VÍAS-LIBRE INVERSIÓN	Subprograma Vías y Transporte		82.532							X	
MEDIO AMBIENTE-LIBRE INVERSIÓN	Calidad de vida urbana		51.365	1.591.209	50.000					X	
	Calidad de vida rural										
	Gestión ambiental participativa en ecosistemas estratégicos										
	Recuperación, rehabilitación, conservación y administración de los recursos naturales.										
POBLACIÓN VULNERABLE-LIBRE INVERSIÓN	Infancia y Adolescencia		80.000							X	
	Juventud.		50.000								
	El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género.		33.240								

PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN POR SECTORES Y PROGRAMAS											
Municipio: Maicao, La Guajira											
Plan Operativo Anual de Inversión: Vigencia 2008 (en miles de \$)											
	Pobreza y población vulnerable		308.995								
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL-LIBRE INVERSIÓN	Revisión y ajustes al POT		110.000								
	Modernización y Fortalecimiento Institucional										X
	Manejo de lo Público									X	
	Fortalecimiento de los ingresos municipales										
	Pasivos contingentes				1.988.967						
ELECTRIFICACIÓN-LIBRE INVERSIÓN			161.000							X	
AGROPECUARIO	Desarrollo Agropecuario		70.000							X	
JUSTICIA, DEFENSA Y SEGURIDAD	Seguridad vial		35.000								
	Fortalecimiento de la Seguridad en Maicao		17.525								
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	Subprograma los Equipamientos urbanos			75.000						X	
ATENCIÓN Y DESASTRES	Prevención de riesgos y atención de emergencias y desastres		112.745							X	

PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN POR SECTORES Y PROGRAMAS

Municipio: Maicao, La Guajira

Plan Operativo Anual de Inversión: Vigencia 2008 (en miles de \$)

DESARROLLO COMUNITARIO	Fortalecimiento y reconstrucción del tejido social		50.000							X		
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	Reactivación de oportunidades		108.000							X	X	
	Apoyo a los sectores manufactureros, de servicios y semi industrial											
	Implementación de esquemas asociativos para impulsar la transformación de la economía de subsistencia a la economía empresarial											
	Logística, equipamiento y emprendimiento para el comercio exterior											
	Impulso y apoyo a la comercialización									X		
	Integración para la hermandad									X		
	La frontera como generadora de desarrollo											
	Telecomunicaciones y Conectividad para avanzar											
INTERVENTORÍAS					126.671							
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS					126.671							
TOTAL		97.220.240	2.040.432	68.070.819	4.523.309	11.246.345	229.335	11.110.000	0			

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (en miles de \$)
VIGENCIA 2009**

PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN POR SECTORES Y PROGRAMAS												
Municipio: Maicao, La Guajira												
Plan Operativo Anual de Inversión: Vigencia 2009 (en miles de \$)												
SECTOR	PROGRAMA	COSTO TOTAL	FUENTES DE FINANCIACIÓN									
			RECURSOS PROPIOS	SGP	REGALÍAS	FOSYGA	ETESA	EPT	FONDEG	CONVENIOS (SUJETO A GESTIÓN)	COOPERACIÓN INTERNACIONAL (SUJETO A GESTIÓN)	
EDUCACIÓN	Avanzando hacia la educación de calidad para el desarrollo humano maicaero			47.313.029							X	
	Educación para el desarrollo integral											
	Buen inicio en la Ciencia y la Tecnología											
	Maicao intercultural-preservación de la identidad étnica y cultural. Vinculación del pueblo wayuu al sector productivo mediante el trabajo y el proceso educativo											
CULTURA	Cultura y arte		460.559	159.120							X	
DEPORTE	Cultura física y deporte		85.472	119.340							X	
SALUD	Plan Territorial de Salud Pública			17.807.482	1.050.000	11.808.662	240.802	11.665.500			X	

PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN POR SECTORES Y PROGRAMAS

Municipio: Maicao, La Guajira

Plan Operativo Anual de Inversión: Vigencia 2009 (en miles de \$)

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Subprograma Servicios para el Desarrollo Sostenible			2.079.316	709.800						
VIVIENDA-LIBRE INVERSIÓN	Subprograma de Vivienda de Interés Social		262.500	1.670.769	136.500					X	
VÍAS-LIBRE INVERSIÓN	Subprograma Vías y Transporte		85.532							X	
MEDIO AMBIENTE-LIBRE INVERSIÓN	Calidad de vida urbana		53.933		52.500					X	
	Calidad de vida rural										
	Gestión ambiental participativa en ecosistemas estratégicos										
	Recuperación, rehabilitación, conservación y administración de los recursos naturales.				367.500						
POBLACIÓN VULNERABLE-LIBRE INVERSIÓN	Infancia y Adolescencia		84.000							X	
	Juventud.		52.500								
	El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género.		34.902								
	Pobreza y población vulnerable		324.445								

PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN POR SECTORES Y PROGRAMAS

Municipio: Maicao, La Guajira

Plan Operativo Anual de Inversión: Vigencia 2009 (en miles de \$)

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	Reactivación de oportunidades		113.400							X	X	
	Apoyo a los sectores manufactureros, de servicios y semi industrial											
	Implementación de esquemas asociativos para impulsar la transformación de la economía de subsistencia a la economía empresarial											
	Logística, equipamiento y emprendimiento para el comercio exterior											
	Impulso y apoyo a la comercialización											X
	Integración para la hermandad											X
	La frontera como generadora de desarrollo											
	Telecomunicaciones y Conectividad para avanzar											
INTERVENTORÍAS					133.005							
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS					133.005							
TOTAL		99.749.686	2.136.190	69.149.057	4.749.474	11.808.662	240.802	11.665.500	0			

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (en miles de \$)
VIGENCIA 2010**

PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN POR SECTORES Y PROGRAMAS												
Municipio: Maicao, La Guajira												
Plan Operativo Anual de Inversión: Vigencia 2010 (en miles de \$)												
SECTOR	PROGRAMA	COSTO TOTAL	FUENTES DE FINANCIACIÓN									
			RECURSOS PROPIOS	SGP	REGALÍAS	FOSYGA	ETESA	EPT	FONDEG	CONVENIOS (SUJETO A GESTIÓN)	COOPERACIÓN INTERNACIONAL (SUJETO A GESTIÓN)	
EDUCACIÓN	Avanzando hacia la educación de calidad para el desarrollo humano maicaero			49.678.681							X	
	Educación para el desarrollo integral											
	Buen inicio en la Ciencia y la Tecnología											
	Maicao intercultural-preservación de la identidad étnica y cultural.											
CULTURA	Cultura y arte		483.587	167.076							X	
DEPORTE	Cultura física y deporte		89.746	125.307							X	
SALUD	Plan Territorial de Salud Pública.			18.697.856	1.102.500	12.399.095	252.842	12.248.775			X	

PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN POR SECTORES Y PROGRAMAS

Municipio: Maicao, La Guajira

Plan Operativo Anual de Inversión: Vigencia 2010 (en miles de \$)

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Subprograma Servicios para el Desarrollo Sostenible			2.183.282	745.290						
VIVIENDA-LIBRE INVERSIÓN	Subprograma de Vivienda de Interés Social		275.625		143.325					X	
VÍAS-LIBRE INVERSIÓN	Subprograma Vías y Transporte		89.809							X	
MEDIO AMBIENTE-LIBRE INVERSIÓN	Calidad de vida urbana		56.630	1.754.308	55.125					X	
	Calidad de vida rural										
	Gestión ambiental participativa en ecosistemas estratégicos										
	Recuperación, rehabilitación, conservación y administración de los recursos naturales.										
POBLACIÓN VULNERABLE-LIBRE INVERSIÓN	Infancia y Adolescencia		88.200							X	
	Juventud.		55.125								
	El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género.		36.647								
	Pobreza y población vulnerable		340.667								

PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN POR SECTORES Y PROGRAMAS

Municipio: Maicao, La Guajira

Plan Operativo Anual de Inversión: Vigencia 2010 (en miles de \$)

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	Reactivación de oportunidades		119.070							X	X	
	Apoyo a los sectores manufactureros, de servicios y semi industrial											
	Implementación de esquemas asociativos para impulsar la transformación de la economía de subsistencia a la economía empresarial											
	Logística, equipamiento y emprendimiento para el comercio exterior											
	Impulso y apoyo a la comercialización									X		
	Integración para la hermandad									X		
	La frontera como generadora de desarrollo											
	Telecomunicaciones y Conectividad para avanzar											
INTERVENTORÍAS					139.655							
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS					139.655							
TOTAL		104.737.170	2.243.000	72.606.510	4.986.948	12.399.095	252.842	12.248.775	0			

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (en miles de \$)
VIGENCIA 2011**

PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN POR SECTORES Y PROGRAMAS												
Municipio: Maicao, La Guajira												
Plan Operativo Anual de Inversión: Vigencia 2011 (en miles de \$)												
SECTOR	PROGRAMA	COSTO TOTAL	FUENTES DE FINANCIACIÓN									
			RECURSOS PROPIOS	SGP	REGALÍAS	FOSYGA	ETESA	EPT	FONDEG	CONVENIOS (SUJETO A GESTIÓN)	COOPERACIÓN INTERNACIONAL (SUJETO A GESTIÓN)	
EDUCACIÓN	Avanzando hacia la educación de calidad para el desarrollo humano maicaero			52.162.615							X	
	Educación para el desarrollo integral											
	Buen inicio en la Ciencia y la Tecnología											
	Maicao intercultural-preservación de la identidad étnica y cultural.											
CULTURA	Cultura y arte		507.767	175.430							X	
DEPORTE	Cultura física y deporte		94.233	131.572							X	
SALUD	Plan Territorial de Salud Pública.			19.632.749	1.157.625	13.019.050	265.484	12.861.214			X	

PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN POR SECTORES Y PROGRAMAS

Municipio: Maicao, La Guajira

Plan Operativo Anual de Inversión: Vigencia 2011 (en miles de \$)

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Subprograma Servicios para el Desarrollo Sostenible			2.292.446	782.555						
VIVIENDA-LIBRE INVERSIÓN	Subprograma de Vivienda de Interés Social		289.406		150.491					X	
VÍAS-LIBRE INVERSIÓN	Subprograma Vías y Transporte		94.299							X	
MEDIO AMBIENTE-LIBRE INVERSIÓN	Calidad de vida urbana		59.461	1.842.023	57.881					X	
	Calidad de vida rural										
	Gestión ambiental participativa en ecosistemas estratégicos										
	Recuperación, rehabilitación, conservación y administración de los recursos naturales.										
POBLACIÓN VULNERABLE-LIBRE INVERSIÓN	Infancia y Adolescencia		92.610							X	
	Juventud.		57.881								
	El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género.		38.479								
	Pobreza y población vulnerable		357.700								

PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN POR SECTORES Y PROGRAMAS

Municipio: Maicao, La Guajira

Plan Operativo Anual de Inversión: Vigencia 2011 (en miles de \$)

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL-LIBRE INVERSIÓN	Revisión y ajustes al POT		127.339										
	Modernización y Fortalecimiento Institucional												X
	Manejo de lo Público											X	
	Fortalecimiento de los ingresos municipales												
	Pasivos contingentes												
ELECTRIFICACIÓN-LIBRE INVERSIÓN			186.378									X	
AGROPECUARIO	Desarrollo Agropecuario		81.034									X	
JUSTICIA, DEFENSA Y SEGURIDAD	Seguridad vial		40.517										
	Fortalecimiento de la Seguridad en Maicao		20.287										
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	Subprograma los Equipamientos urbanos											86.822	X
ATENCIÓN Y DESASTRES	Prevención de riesgos y atención de emergencias y desastres		124.853										X
DESARROLLO COMUNITARIO	Fortalecimiento y reconstrucción del tejido social		57.881										X

PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN POR SECTORES Y PROGRAMAS

Municipio: Maicao, La Guajira

Plan Operativo Anual de Inversión: Vigencia 2011 (en miles de \$)

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	Reactivación de oportunidades		119.070							X	X	
	Apoyo a los sectores manufactureros, de servicios y semi industrial											
	Implementación de esquemas asociativos para impulsar la transformación de la economía de subsistencia a la economía empresarial											
	Logística, equipamiento y emprendimiento para el comercio exterior											
	Impulso y apoyo a la comercialización											X
	Integración para la hermandad											X
	La frontera como generadora de desarrollo											
	Telecomunicaciones y Conectividad para avanzar											
INTERVENTORÍAS					146.638							
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS					146.638							
TOTAL		109.968.075	2.349.196	76.236.835	5.236.296	13.019.050	265.484	12.861.214	0			

**CONSOLIDADO PLAN OPERATIVO DE INVERSIONES (en miles de \$)
2008 – 2011**

PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN POR SECTORES Y PROGRAMAS												
Municipio: Maicao, La Guajira												
Plan Operativo Anual de Inversión: 2008-2011 (en miles de \$)												
SECTOR	PROGRAMA	COSTO TOTAL	FUENTES DE FINANCIACIÓN									
			RECURSOS PROPIOS	SGP	REGALÍAS	FOSYGA	ETESA	EPT	FONDEG	CONVENIOS (SUJETO A GESTIÓN)	COOPERACIÓN INTERNACIONAL (SUJETO A GESTIÓN)	
EDUCACIÓN	Avanzando hacia la educación de calidad para el desarrollo humano maicaero			196.428.927							X	
	Educación para el desarrollo integral											
	Buen inicio en la Ciencia y la Tecnología											
	Maicao intercultural-preservación de la identidad étnica y cultural.											
CULTURA	Cultura y arte		1.890.542	653.169							X	
DEPORTE	Cultura física y deporte		350.853	489.876							X	
SALUD	Plan Territorial de Salud Pública.			73.097.595	4.310.125	48.473.153	988.463	47.885.489			X	

PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN POR SECTORES Y PROGRAMAS

Municipio: Maicao, La Guajira

Plan Operativo Anual de Inversión: 2008-2011 (en miles de \$)

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Subprograma Servicios para el Desarrollo Sostenible			8.535.345	2.913.645						
VIVIENDA-LIBRE INVERSIÓN	Subprograma de Vivienda de Interés Social		1.077.531		560.316					X	
VÍAS-LIBRE INVERSIÓN	Subprograma Vías y Transporte		352.172							X	
MEDIO AMBIENTE-LIBRE INVERSIÓN	Calidad de vida urbana		221.390	6.858.310	57.881					X	
	Calidad de vida rural										
	Gestión ambiental participativa en ecosistemas estratégicos										
	Recuperación, rehabilitación, conservación y administración de los recursos naturales.										
POBLACIÓN VULNERABLE-LIBRE INVERSIÓN	Infancia y Adolescencia		344.810							X	
	Juventud.		215.506								
	El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género.		143.269								
	Pobreza y población vulnerable		1.331.807								

PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN POR SECTORES Y PROGRAMAS

Municipio: Maicao, La Guajira

Plan Operativo Anual de Inversión: 2008-2011 (en miles de \$)

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL-LIBRE INVERSIÓN	Revisión y ajustes al POT		474.114										
	Modernización y Fortalecimiento Institucional												X
	Manejo de lo Público											X	
	Fortalecimiento de los ingresos municipales												
	Pasivos contingentes												
ELECTRIFICACIÓN-LIBRE INVERSIÓN			693.930									X	
AGROPECUARIO	Desarrollo Agropecuario		301.709									X	
JUSTICIA, DEFENSA Y SEGURIDAD	Seguridad vial		150.854										
	Fortalecimiento de la Seguridad en Maicao		75.535										
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	Subprograma los Equipamientos urbanos											86.822	X
ATENCIÓN Y DESASTRES	Prevención de riesgos y atención de emergencias y desastres		469.752										X
DESARROLLO COMUNITARIO	Fortalecimiento y reconstrucción del tejido social		215.506										X
													2.302.478

PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN POR SECTORES Y PROGRAMAS

Municipio: Maicao, La Guajira

Plan Operativo Anual de Inversión: 2008-2011 (en miles de \$)

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	Reactivación de oportunidades		459.540							X	X	
	Apoyo a los sectores manufactureros, de servicios y semi industrial											
	Implementación de esquemas asociativos para impulsar la transformación de la economía de subsistencia a la economía empresarial											
	Logística, equipamiento y emprendimiento para el comercio exterior											
	Impulso y apoyo a la comercialización									X		
	Integración para la hermandad									X		
	La frontera como generadora de desarrollo											
	Telecomunicaciones y Conectividad para avanzar											
INTERVENTORÍAS					146.638							
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS					146.638							
TOTAL		403.108.855	8.768.819	286.063.222	10.929.711	48.473.153	988.463	47.885.489	0			

CAPÍTULO 2

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 57. Informe de la ejecución del Plan. El alcalde municipal conforme a lo normado en la ley 152 de 1994, presentará al Honorable Concejo Municipal un informe detallado de la ejecución del Plan de Desarrollo.

Artículo 58. Gasto público social. El criterio para la distribución del gasto público social será el número de personas con NBI, la población y la eficiencia fiscal y administrativa.

Artículo 59. Ejecución. El Plan de Inversiones contiene los recursos disponibles para la ejecución del Plan, en el evento de que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí contemplados, el municipio ajustará el Plan a los recursos disponibles a través de los presupuestos anuales, con previa Autorización del Concejo Municipal de Maicao.

Artículo 60. Anexos. Hacen parte integral del presente Acuerdo el documento diagnóstico y los planos urbanos y rurales del municipio de Maicao.

Artículo 61. Divulgación. El municipio implementará mecanismos pedagógicos para la difusión del presente Acuerdo

Artículo 62. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Maicao, Departamento de La Guajira a los treinta (30) días del mes de Mayo de Dos Mil Ocho (2008).

HUGO MONTALVO MANJARRES
Presidente Concejo Municipal

CONCEJO MUNICIPAL.- SECRETARIA GENERAL.- Maicao, Junio 3 de 2008, La Suscrita Secretaria General **CERTIFICA:** Que el presente Acuerdo No. 004 de Mayo de 2008, sufrió sus dos debates Reglamentarios así:

PRIMER DEBATE MAYO 27 DE 2008
SEGUNDO DEBATE MAYO 30 DE 2008

LAILA NUÑEZ ZUNIGA
Secretaria General.

CONCEJO MUNICIPAL.- SECRETARIA GENERAL.- Maicao, Junio 3 de 2008, La suscrita Secretaria General **HACE CONSTAR** que el presente Acuerdo No. 004 de mayo de 2008, pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal para su Sanción correspondiente **CONSTE:**

LAILA NUÑEZ ZUNIGA
Secretaria General.